



Duodécima sesión

Jueves 11 de junio de 2015, a las 17.30 horas

Presidenta: Sra. Jaunzeme

Original inglés: La PRESIDENTA

Cedo la palabra a la Sra. Eltsova (Viceministra de Trabajo y Protección Social, Federación de Rusia), que desea ejercer su derecho de réplica.

Original ruso: Sra. ELTSOVA (*Gobierno, Federación de Rusia*)

Hemos escuchado hoy en este foro una serie de declaraciones antirrusas, de carácter politizado y carentes de fundamento, del Ministro de Política Social de Ucrania. La delegación rusa, al igual que otros participantes en este foro representativo, ha concurrido a esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo con la intención de debatir, en un espíritu constructivo, cuestiones de actualidad relativas al trabajo, el empleo y la política social. A este respecto, manifestamos nuestra profunda decepción por el uso que ha hecho Ucrania de este respetado foro para realizar declaraciones populistas antirrusas sobre cuestiones que exceden ampliamente el ámbito de competencias de esta Organización. Nuestra posición respecto a las cuestiones planteadas por el Ministro ucraniano es bien conocida. No nos parece necesario reiterarla aquí, por estimar que la Organización Internacional del Trabajo no es el foro apropiado para discutir la cuestión. Consideramos inaceptables tales intentos de politizar la labor de la OIT y de poner en peligro el equilibrio tripartito y la neutralidad del formato de esta actividad que viene desarrollándose desde hace años.

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN

DE PROPOSICIONES: PRESENTACIÓN DEL INFORME Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN

Original inglés: La PRESIDENTA

Vamos a proceder al examen del punto del orden del día relativo a la presentación y aprobación del segundo informe de la Comisión de Proposiciones, que tienen a su disposición en las *Actas Provisionales* núm. 3-3.

Pido a Su Excelencia la Embajadora de Jordania, Sra. Majali, Presidenta de la Comisión, que presente el segundo informe.

Original inglés: Sra. MAJALI (*Presidenta de la Comisión de Proposiciones*)

Tengo el honor de presentar a la Conferencia el segundo informe de la Comisión de Proposiciones, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 3-3. Ciertamente es un honor, puesto que el segundo informe de la Comisión de Proposiciones aborda una cuestión sumamente importante para la Organización, a saber, la solicitud de admisión cursada por

un Estado para ser Miembro de la OIT. Como ya sabe la Conferencia, dicha solicitud procede de las Islas Cook.

El párrafo 18 del informe contiene una resolución en virtud de la cual la Conferencia decidirá si aprueba la solicitud de admisión como Miembro de la Organización de las Islas Cook. Como comuniqué a la Conferencia durante su segunda sesión, las Islas Cook no son un Estado miembro de las Naciones Unidas y, por tanto, su solicitud de admisión como Miembro de la OIT debe seguir un procedimiento específico.

La Comisión de Proposiciones tenía la misión de establecer una Subcomisión tripartita compuesta por dos miembros gubernamentales, dos miembros empleadores y dos miembros trabajadores para que examinara la solicitud. La Subcomisión se reunió en tres ocasiones y tuvo la oportunidad de oír a los representantes tripartitos de las Islas Cook, presentes en Ginebra para asistir a la reunión de la Conferencia en su calidad de delegación observadora, así como al representante del Gobierno de Nueva Zelanda. El segundo informe de la Comisión de Proposiciones ofrece un resumen conciso de las acciones y conclusiones de la Subcomisión, de modo que no voy a volver sobre ellas. Simplemente quisiera destacar que impresionó a la Subcomisión el grado de compromiso del que han hecho gala los miembros de la delegación tripartita de las Islas Cook en relación con los valores y objetivos de la OIT, la comprensión de las metas de la Organización y el deseo de formar parte de ésta. La delegación aceptó plenamente las obligaciones dimanantes de la Constitución de la OIT que incumben a los Estados Miembros.

Quisiera destacar que las Islas Cook son ya miembros de varios organismos especializados de las Naciones Unidas, entre otros la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Civil Internacional y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, y que su solicitud de adhesión a la OIT cuenta con el firme apoyo del Gobierno de Nueva Zelanda, Estado con el que las Islas Cook disfrutaban de una relación de libre asociación. Por tanto, la Comisión de Proposiciones llegó al convencimiento de que las Islas Cook contaban con la capacidad internacional necesaria para cumplir las obligaciones dimanantes de la condición de Miem-

bro de la OIT. Los miembros de la Comisión creen, además, que el país podría beneficiarse enormemente de la cooperación para el desarrollo y del apoyo que podría recibir como Miembro de la OIT.

Quisiera reiterar que para la Comisión de Proposiciones y la Subcomisión ha sido un honor que se les confiara esta importante tarea, y desearía agradecer a los miembros de la Subcomisión el cuidado dedicado en su desempeño. El segundo informe de la Comisión de Proposiciones y su resolución están a disposición de la Conferencia. Por tanto, para concluir, la Comisión insta encarecidamente a todas las delegaciones presentes en la Conferencia a votar en apoyo de la resolución cuando se celebre la votación mañana por la mañana, para que las Islas Cook puedan ser admitidas en calidad de Miembro de nuestra Organización y convertirse así en el 186.º Estado Miembro de la OIT.

Original inglés: Sr. HOBBY (Gobierno, Nueva Zelandia)

Entendemos que algunas delegaciones han manifestado alguna incertidumbre con respecto a la solicitud de admisión presentada por las Islas Cook.

Nueva Zelandia quisiera reiterar su firme apoyo a la solicitud de admisión de las Islas Cook en la OIT. Consideramos que las Islas Cook cumplen plenamente los requisitos para adquirir la calidad de Miembro de la OIT, de conformidad con el artículo 1, párrafo 4 de la Constitución de la Organización. Como ha señalado la Presidenta de la Comisión de Proposiciones, las Islas Cook son miembro de numerosas organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Unión Postal Universal, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura o la Organización Meteorológica Mundial y son parte de la Corte Penal Internacional. Todas estas organizaciones y sus miembros han reconocido que las Islas Cook son un Estado a los efectos de su adhesión. Las Islas Cook mantienen relaciones diplomáticas formales con muchos Estados y son signatarias de numerosos tratados internacionales por derecho propio. Además, las Islas Cook tienen una relación de libre asociación con Nueva Zelandia, lo que significa que cuentan con su propio

Gobierno y su propia Constitución, y promulgan sus propias leyes. Nueva Zelandia no legisla en su nombre. El Gobierno de las Islas Cook tiene plenos poderes ejecutivos y plenas competencias en materia de asuntos exteriores, por lo que las Islas Cook se unirían a la OIT por derecho propio, con independencia de Nueva Zelandia, y tendrían responsabilidad exclusiva con respecto al cumplimiento de sus obligaciones en calidad de Miembro de la OIT.

En definitiva, Nueva Zelandia entiende que, en última instancia, corresponde a cada delegación considerar la adhesión de un Estado a la OIT en función de sus méritos. Sin embargo, puedo confirmar que Nueva Zelandia apoya plenamente la solicitud de admisión presentada por las Islas Cook. Creemos que su carácter de miembro será beneficioso para las Islas Cook y para la OIT, y deseamos a las Islas Cook el mayor éxito en su solicitud.

Original inglés: La PRESIDENTA

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el segundo informe de la Comisión de Proposiciones?

(Se aprueba el informe.)

**RESOLUCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN
DE LAS ISLAS COOK EN LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DEL TRABAJO: ADOPCIÓN**

Original inglés: La PRESIDENTA

Procederemos ahora a la adopción de la Resolución relativa a la solicitud de admisión de las Islas Cook en la Organización Internacional del Trabajo. Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta esta resolución?

(Se adopta la resolución.)

Agradezco a la Mesa y a los miembros de la Comisión de Proposiciones por haber completado su labor de forma tan eficaz. El hecho de que la reunión de la Conferencia haya transcurrido sin contratiempos en su nuevo formato se debe en gran medida al buen hacer de la Comisión de Proposiciones.

(Se levanta la sesión a las 18.30 horas.)

Decimotercera sesión

Viernes 12 de junio de 2015, a las 10.10 horas

Presidenta: Sra. Jaunzeme

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE LA TRANSICIÓN DE LA ECONOMÍA INFORMAL A LA ECONOMÍA FORMAL: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Original inglés: La PRESIDENTA

Procederemos a la presentación, discusión y aprobación del informe de la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal, publicado en las *Actas Provisionales* núm. 10-2.

Invito a acercarse a la tribuna a los miembros de la Mesa de la Comisión, el Sr. Seafeld (Presidente), el Sr. Frimpong (Vicepresidente empleador), el Sr. Dimitrov (Vicepresidente trabajador) y el Sr. Sversut (Ponente).

Es un placer dar la palabra al Sr. Sversut para que presente el informe.

Original inglés: Sr. SVERSUT (*Ponente de la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal*)

Tengo el privilegio y el honor de presentarles el informe de la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal, así como el proyecto de recomendación y la resolución que la acompaña.

Con objeto de presentarles el proyecto de recomendación y la resolución, permítanme resumirles en qué ha consistido el trabajo de la Comisión. En el marco del procedimiento de doble discusión de carácter normativo, se encomendó a la Comisión que efectuara la segunda y última ronda relativa al examen del proyecto de recomendación. La primera discusión tuvo lugar en la 103.^a reunión de la Conferencia, celebrada en 2014, donde ya se puso de manifiesto la complejidad y dificultad de la tarea que se había confiado a la Comisión. Nuestros trabajos comenzaron el 1.º de junio y concluyeron el 6 de junio. En las deliberaciones participaron 119 miembros gubernamentales, 390 miembros empleadores y trabajadores y 47 organizaciones no gubernamentales internacionales.

Deseamos dar las gracias a la Presidenta, a los Vicepresidentes y al Secretario General de la Conferencia por haber visitado nuestra Comisión, donde fueron testigos del espíritu de diálogo y del entusiasmo que prevalecieron en nuestros debates. Celebramos 11 sesiones plenarias formales, además de numerosas reuniones individuales, de grupo e informales para encontrar propuestas aceptables para todas las partes. Gracias a ese proceso de consultas continuas pudimos alcanzar un consenso antes del plazo previsto. El Comité de Redacción de la Comisión se reunió en cuatro ocasiones para ajustar las

versiones en inglés y francés, y quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a sus miembros.

Compartimos la determinación común de adoptar una norma internacional del trabajo, en concreto una recomendación, que pueda proporcionar a los Miembros de la OIT orientaciones útiles para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal. Estas orientaciones tendrán una significación estratégica para millones de trabajadores y unidades económicas en todo el mundo, que trabajan y producen en condiciones de informalidad. Según la Memoria del Director General, en esta situación se encuentra la mitad de la fuerza de trabajo del mundo. Afirmamos que la transición de la economía informal a la economía formal es fundamental para alcanzar un desarrollo inclusivo y para hacer realidad el trabajo decente para todos. A este objetivo aspiran países con diferentes niveles de desarrollo de todas las regiones todo el mundo. Tengo la firme convicción de que estas orientaciones no sólo servirán a los mandantes tripartitos de la Organización, sino que también contribuirán a la lucha contra la pobreza y la desigualdad, a alcanzar una mayor inclusividad y cohesión en nuestras sociedades, y a configurar el futuro del trabajo tal como lo concebimos.

En el proyecto de recomendación reconocemos que la mayor parte de las personas que se incorporan a la economía informal no lo hacen por elección, sino a consecuencia de la falta de oportunidades en la economía formal y por carecer de otros medios de sustento. Perseguimos un triple objetivo: en primer lugar, facilitar la transición de los trabajadores y las unidades económicas que ya están en la economía informal; en segundo lugar, promover la creación, preservación y sustentabilidad de empresas y empleos decentes en la economía formal; y, en tercer lugar, prevenir la informalización de los empleos de la economía formal. Además, alcanzamos un acuerdo sobre los 12 principios rectores que deben orientarnos a la hora de facilitar la transición a la economía formal. Constituyen el conjunto de valores y derechos fundamentales que defendemos y ofrecen un enfoque equilibrado de alcance universal y adaptable a las diversas circunstancias nacionales.

Las respuestas para abordar la informalidad deben ajustarse a las circunstancias y tener en cuenta la complejidad y la diversidad de las causas y características de la economía informal en diferentes países y contextos locales. Hemos alcanzado un entendimiento común sobre la necesidad de facilitar la

transición a la economía formal mediante una combinación de estrategias y políticas integradas a fin de fomentar el empleo y las oportunidades de ingresos y preservar los derechos y la protección social de los millones de personas que trabajan en la economía informal. Esta estrategia integrada afecta a múltiples ámbitos de política y conlleva la intervención de diferentes instituciones.

El proyecto de recomendación — y en particular la parte III, Marcos jurídicos y de políticas, la parte IV, Políticas de empleo, la parte V, Derechos y protección social, y la parte VI, Incentivos, cumplimiento de las normativas y control de su aplicación — contiene enfoques útiles y orientaciones prácticas. En la parte VII, Libertad de asociación y libertad sindical, diálogo social y papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, reconocemos la importancia de que las personas ocupadas en la economía informal disfruten de la libertad de asociación y la libertad sindical y ejerzan el derecho de negociación colectiva, así como la conveniencia de ampliar su afiliación y su prestación de servicios a los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal.

A lo largo de nuestros debates hemos destacado el papel fundamental que desempeña el tripartismo y la necesidad de una coordinación efectiva entre los órganos gubernamentales y demás partes interesadas para promover la puesta en práctica del instrumento propuesto.

El informe, en el que se resumen las deliberaciones de la Comisión, consta de 708 párrafos divididos en tres secciones. En la primera sección, titulada «Introducción», se recogen las declaraciones iniciales, que reflejan los puntos de vista de todos los interlocutores sociales respecto del instrumento propuesto. La segunda sección, titulada «Discusión general», resume los debates relativos a las 84 enmiendas y las numerosas subenmiendas y enmiendas a las subenmiendas que presentaron los delegados. La tercera sección contiene las «Declaraciones finales», en las que los miembros reconocen el espíritu constructivo que presidió las deliberaciones e instan a que se tomen medidas para garantizar la aplicación efectiva de la recomendación.

El proyecto de recomendación es un hito histórico, ya que se trata del primer instrumento de la OIT dedicado a la economía informal en su conjunto y prevé un ámbito de aplicación amplio que engloba a los trabajadores asalariados, los trabajadores por cuenta propia y las unidades económicas. Consta de un preámbulo, 42 párrafos organizados en nueve partes, y un anexo. He puesto de relieve los principales aspectos de la recomendación, así que les remito a las orientaciones detalladas contenidas en ésta, que se hacen eco del entendimiento alcanzado por la Comisión y en las que se proponen diversas medidas para facilitar la transición a la economía formal.

El proyecto de recomendación está acompañado por un proyecto de resolución que tiene por objeto que la OIT promueva la aplicación efectiva del instrumento tras su adopción. Esperamos que la Oficina apoye los esfuerzos de todos los mandantes tripartitos para dar efecto a este instrumento. En el proyecto de resolución se invita al Consejo de Administración a que pida al Director General que elabore una estrategia y un plan de acción para promover y apoyar la aplicación de la Recomendación. El apoyo de la comunidad internacional será fundamental para el esfuerzo concertado de facilitar la

transición de la economía informal a la economía formal.

La Comisión ha desempeñado la misión que se le había encomendado como mejor ha podido. En mi opinión, podemos sentirnos orgullosos tanto del resultado obtenido como del camino recorrido para llegar a nuestros fines. Ello no hubiera sido posible sin la motivación y el compromiso de nuestro Presidente, el Sr. Seafield, miembro gubernamental de Sudáfrica, y nuestros Vicepresidentes, el Sr. Frimpong, miembro empleador, y el Sr. Dimitrov, miembro trabajador. Las valiosas aportaciones de todos los miembros gubernamentales nos ayudaron a recoger las perspectivas nacionales y a alcanzar un resultado equilibrado de aplicación universal. Agradezco a todos los miembros de la Comisión su compromiso y sus aportaciones constructivas, que son el fiel reflejo del espíritu de diálogo social y de la búsqueda del consenso de los que han sabido hacer gala.

También deseo reconocer el encomiable esfuerzo llevado a cabo por la Oficina desde marzo de 2013, cuando se inscribió este punto de carácter normativo en el orden del día de la Conferencia. La prontitud y la calidad de los diversos informes elaborados por la Oficina han sido fundamentales para el proceso de elaboración de la norma. Los miembros de la Comisión también apreciaron las iniciativas de la Oficina para facilitar el proceso de diálogo tras la primera discusión, que fueron cruciales para ayudar a los grupos a alcanzar el consenso en torno a algunos de los asuntos más espinosos. Agradezco a la representante del Secretario General, la Sra. Berar Awad, y al personal de la secretaría por su competencia y dedicación.

Por último, quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a mi Gobierno y mi delegación, así como a las delegaciones del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), por haberme nombrado Ponente, y por la confianza que la Comisión ha depositado en mi labor.

Tengo ahora el honor de someter a la Conferencia Internacional del Trabajo el informe de la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal, así como el proyecto de recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal y la resolución relativa a los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal.

Original inglés: Sr. FRIMPONG (Vicepresidente empleador de la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal)

En nombre del Grupo de los Empleadores, es un verdadero placer y un privilegio tomar la palabra en la presentación oficial del informe de la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal y, sobre todo, en la presentación oficial de la Recomendación.

Aprovecho la ocasión para felicitar a la Sra. Jaunzeme por su elección unánime como Presidenta de esta reunión de la Conferencia. Mis parabienes se extienden también a los Vicepresidentes, que han llevado a cabo una excelente labor de coordinación en el marco del nuevo formato que reduce la duración de la reunión de la Conferencia a dos semanas.

También deseo aprovechar la oportunidad para felicitar a los miembros de esta Comisión, y en particular a la Mesa, por su buen hacer. Quiero transmitir un agradecimiento especial al Presidente de nuestra

Comisión, quien con su habitual sentido del humor y hábil gestión ha coronado las tareas de la Comisión con un éxito rotundo.

Nuestra Comisión ha recorrido un largo trecho. El año pasado, cuando intervine ante la Conferencia para brindar información actualizada sobre nuestra labor, expresé profundas reservas acerca del resultado de los debates. Una serie de cuestiones importantes permanecieron entre corchetes, a la espera de nuevas consultas. La Comisión recomendó que se celebraran nuevas consultas oficiosas sobre las cuestiones más difíciles, especialmente entre los interlocutores sociales. Asimismo, se solicitó a la Oficina que volviera a estudiar las conclusiones para proponer a continuación un formato lógico y coherente y enviarlas a los Estados Miembros con miras a recibir más comentarios. Me complace afirmar que el éxito cosechado al completar nuestro trabajo antes del plazo previsto se debió precisamente a las consultas oficiosas, en especial a las celebradas entre la dirección de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la Confederación Sindical Internacional (CSI). Quisiera rendir sentido homenaje al antiguo Secretario General de la OIE, Sr. Wilton, y a la Sra. Burrow, de la CSI, que percibieron la necesidad de colmar la brecha entre el Grupo de los Trabajadores y el de Grupo los Empleadores. También quisiéramos transmitir un agradecimiento especial a la secretaria de la Comisión que encabeza la Sra. Berar Awad por organizar las consultas tripartitas oficiosas de abril de 2015, que ayudaron a comprender mejor los problemas a los que nos enfrentábamos.

Como recordarán, el Grupo de los Empleadores sugirió que se incluyera el tema de la transición de la economía informal a la formal en el orden del día de la 104.ª reunión de la Conferencia. Tal y como se señaló en el informe de la Oficina, la economía informal abarca alrededor de la mitad de la fuerza de trabajo del mundo, en empleo asalariado y trabajo por cuenta propia y en todos los sectores de la economía. La economía informal representa más del 65 por ciento de las economías del África Subsahariana, el 82 por ciento del empleo no agrícola en el Asia Meridional y el 47 por ciento en América Latina. Lo más importante es que el 91 por ciento de las PYME de todo el mundo tienen carácter informal. Al sugerir este tema, el Grupo de los Empleadores aspiraba a contar con una recomendación que proporcionara medidas de política clave destinadas a orientar a los Estados Miembros sobre cómo facilitar la transición de la economía informal a la economía formal. Entre las cuestiones planteadas, las más importantes fueron cómo ayudar a las numerosas PYME que forman parte de la economía informal a que se formalicen, cómo hacer que crezca la economía formal y, sobre todo, cómo promover el empleo formal.

Como recordó la Oficina, la OIT acuñó el término «sector informal» en la década de 1970, tras una misión llevada a cabo en Kenya. Allí, y en general en el África Oriental, utilizan la expresión swahili «*jua kali*» para referirse a quienes trabajan bajo un sol abrasador. En su empeño por ayudar a estas personas en su transición desde la economía informal hacia la economía formal, el Grupo de los Empleadores tuvo presentes, entre otras, las siguientes medidas prácticas: el establecimiento de una estrategia de crecimiento inclusivo que fomentaría la expansión de la economía formal y la creación de empleos decentes y productivos, la promoción de en-

tornos empresariales y de inversión propicios, la mejora de los derechos de propiedad y de acceso a la tierra, el encauzamiento y desarrollo del espíritu emprendedor de los operadores de la economía informal, la reducción de los obstáculos presentes en la transición hacia la economía formal como los relativos al registro, la tributación y el cumplimiento de la legislación, la promoción de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y la incentivar de su crecimiento, la mejora del acceso a la educación, el aprendizaje a lo largo de la vida y el desarrollo de las competencias laborales, el acceso mejorado a los servicios financieros, a los servicios de desarrollo empresarial y a los mercados y, lo más importante, la mejora del acceso a la infraestructura y a la tecnología.

Al Grupo de los Empleadores le complace que la Recomendación aborde estas cuestiones en la parte III sobre marcos jurídicos y de políticas, en la parte IV sobre políticas de empleo y en la parte VI sobre incentivos, cumplimiento de las normativas y control de su aplicación. Creemos que se trata de medidas prácticas que cada país puede adoptar para facilitar la transición. Como se suele decir, el movimiento se demuestra andando y, por tanto, estamos deseando ponernos manos a la obra con los gobiernos y con el Grupo de los Trabajadores para poner en práctica la Recomendación. Consideramos que, a causa de las diferencias existentes a nivel regional y nacional en cuanto a la informalidad, es importante trabajar conjuntamente en el ámbito nacional para tener en cuenta los contextos nacionales y las circunstancias específicas regionales.

La Comisión adoptó una resolución para orientar la labor de la Oficina, y quisiera decirle al Director General que somos conscientes de que estamos dando trabajo a la Oficina más allá de sus responsabilidades actuales en esa esfera de importancia decisiva que es la formalización de la economía informal.

Hemos pedido a la Oficina que sopesa el aumento de los recursos presupuestarios para prestar apoyo a los Estados Miembros y a las organizaciones de trabajadores y de empleadores a fin de poner en práctica este importante instrumento, y también hemos instado a la OIT a apuntalar alianzas estratégicas con otros organismos multilaterales como el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con miras a la aplicación de la Recomendación. Hay una serie de oportunidades en materia de cooperación con el sistema de las Naciones Unidas en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015, especialmente en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8, consistente en promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Los beneficios que puede aportar la transición a la economía formal serán inmensos para los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la comunidad internacional: podría dar lugar a un extraordinario crecimiento en la creación de empleo, la disponibilidad de capital a bajo costo, el reconocimiento de los derechos de propiedad, el suministro de bienes y servicios más baratos, la inclusión social, el desarrollo sostenible y la estabilidad social.

La transición de la economía informal a la economía formal guarda sobre todo relación con el desarrollo, y no hay una manera rápida de realizarla.

La transición debe ser gradual y progresiva, con miras a una transformación a largo plazo que tenga en cuenta las circunstancias nacionales heterogéneas, puesto que no se trata de un hecho puntual sino de un proceso continuo.

Numerosos ejemplos en la historia de la elaboración de las normas de la OIT reflejan las dificultades de los interlocutores sociales para negociar y adoptar instrumentos. Pese a ello, los Estados Miembros no siempre han cumplido con su aplicación, y cabe preguntarse si esta Recomendación correrá la misma suerte. El Grupo de los Empleadores desea fervientemente que esta Recomendación sirva como indicador y referencia en el proceso de transición. La arquitectura de transición que brinda este instrumento alimenta las esperanzas de que, si los Estados Miembros trazan sus cauces de transición de acuerdo con estas orientaciones, la economía mundial experimentará una profunda transformación. El modo en que ha sido negociado este instrumento demuestra que, incluso en circunstancias difíciles, es posible encontrar un denominador común y hacer partícipes a todos los interlocutores. Invito a los delegados a que voten mayoritariamente a favor de la Recomendación.

Me gustaría cerrar esta intervención expresando mi más sincero agradecimiento al Grupo de los Empleadores por la confianza que han depositado en mi persona. También deseo agradecer el apoyo y orientación brindados por el Sr. Muia, secretario del Grupo de los Empleadores en la Comisión. Asimismo, quiero manifestar mi agradecimiento especial al equipo de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), formado por los Sres. Greene, Illingworth y Sanzouango. Asimismo, quisiera agradecer al Vicepresidente trabajador, Sr. Dimitrov, por su disposición hacia las concesiones mutuas durante nuestras arduas negociaciones. Pese a nuestras diferencias, ha sido un placer trabajar con Plamen y valoro su compromiso por lograr un denominador común. También me gustaría dar las gracias a todos los portavoces de los gobiernos regionales que tomaron parte activamente en las negociaciones y se cercioraron de que los puntos de vista de los gobiernos quedaran adecuadamente reflejados en el documento. Igualmente, deseo expresar mi gratitud a la Sra. Berar Awad y a todos los miembros de su equipo por los esfuerzos dedicados a la labor de la Comisión.

Finalmente, todos compartimos la responsabilidad onerosa de trabajar conjuntamente para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal. No hay que restar importancia a la necesidad de adoptar políticas claras y coherentes y medidas de aplicación eficaces. Que no se diga que esta generación dejó escapar la oportunidad de transformar la economía informal. Para estar en el lado correcto de la historia debemos votar unánimemente a favor de la Recomendación.

Original inglés: Sr. DIMITROV (Vicepresidente trabajador de la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal)

Es para mí un gran honor presentar a la plenaria de la Conferencia Internacional del Trabajo la opinión de los trabajadores sobre la Recomendación propuesta. Los trabajadores de la economía informal constituyen la mitad de la mano de obra mundial. Esta Recomendación es un instrumento único; el primero que elabora la OIT con objeto de proporcionar orientación a los Estados Miembros sobre

métodos para comprender, planificar y llevar a buen puerto la transición de la economía informal a la economía formal.

La Recomendación constituye una herramienta concebida especialmente para que los trabajadores de la economía informal puedan reivindicar sus derechos a escala nacional, así como para su uso en ministerios, departamentos gubernamentales, comunidades, municipios, sindicatos, organizaciones de empleadores y organizaciones internacionales. El objetivo consiste en lograr la inclusión de los trabajadores y sus familias en la economía formal y, al mismo tiempo, transformar y dar visibilidad a la vida y la labor de cientos de millones de trabajadores que, hasta la fecha, se han visto privados de cobertura en la legislación laboral, de reconocimiento por su trabajo, de sus derechos, de seguridad con respecto a sus ingresos, de acceso a la seguridad social y, sobre todo, de su dignidad.

Esta Recomendación persigue una meta común. La transición de la economía informal a la economía formal tiene tres objetivos: mejorar el bienestar de los trabajadores y disminuir los déficits de trabajo decente; reducir la competencia desleal entre las empresas; y proteger y ampliar los ingresos públicos, con objeto de crear sistemas de protección social nacionales.

La Recomendación se aplicará a escala universal, con miras a la extensión y aplicación efectiva de los derechos laborales y la protección social a todas las personas ocupadas en la economía informal. Además, resultará especialmente útil en los países en desarrollo, donde la economía informal representa una parte importante de la economía general. El objetivo fundamental de este instrumento es garantizar el trabajo decente para todos. En su ámbito de aplicación, se identifican claramente los actores de la economía informal, los trabajadores y las unidades económicas, y se engloba a todos los trabajadores de la economía informal, los trabajadores por cuenta propia, los trabajadores asalariados con empleos informales que trabajan en empresas formales situadas en el extremo inferior de la cadena de suministro, los trabajadores cuyas relaciones de trabajo no están reconocidas o reguladas, los agricultores de subsistencia, los trabajadores domésticos y los trabajadores a domicilio. De esta forma, se abarcan todos los sectores, públicos y privados, en todas las esferas, públicas y privadas.

La gran mayoría de los trabajadores que desempeñan actividades económicas en la economía informal no lo hace por elección, sino como estrategia de supervivencia debido a la falta de trabajos decentes en la economía formal. En el ámbito de aplicación se vincula a estos actores con sus lugares de trabajo, incluidas las cadenas de suministro mundiales y los distintos niveles de subcontratación. Las cadenas de suministro mundiales concentran la mayor parte de los beneficios en sus eslabones superiores, al tiempo que acumulan crecientes déficits de trabajo decente en los inferiores. En consecuencia, las micro y pequeñas unidades económicas, incluidas las de la economía informal, están sometidas a una presión indebida y luchan por sobrevivir al borde del abismo.

El vertiginoso crecimiento de las cadenas de suministro puede entrañar una amenaza para el trabajo formal, donde los niveles de subcontratación son numerosos y complejos. En ese sentido, tenemos que asegurarnos de que no se recurra al trabajo informal en los procesos productivos conexos. Una

redistribución más justa del valor añadido a lo largo de la cadena de suministro representa la mejor manera de crear espacio fiscal para las personas ocupadas en la economía informal, reconocer su relación de trabajo y ampliar la cobertura de la protección social y laboral.

En esta Recomendación se proponen incentivos especiales y cuotas de contratación pública para las micro y pequeñas unidades económicas que ayudarán a garantizar que la transición a la economía formal sea más sostenible. Al establecer una competencia más equitativa, las políticas macroeconómicas podrán generar trabajos decentes en la economía formal con mayor eficiencia.

Como punto de partida, se ha de lograr que los actores de la economía informal participen en el proceso y aporten una visión completa de la situación, así como de las deficiencias y lagunas propias de cada país. El siguiente paso consiste en definir y examinar el marco jurídico general, identificar sus lagunas y obtener la combinación adecuada de políticas sociales y económicas.

Es preciso que los trabajadores de la economía informal tengan voz en todos los procesos de diálogo social. Estamos empezando a reconocer que existe un amplio abanico de actores en la economía informal. En ese sentido, para los trabajadores asalariados, la negociación colectiva con sus empleadores o contratistas es sumamente importante. Para los trabajadores no asalariados, la negociación colectiva con las autoridades locales, estatales o nacionales competentes, y con otros responsables de la toma de decisiones, compradores y contratistas, sienta las bases del reconocimiento y el diálogo que generan cambios. Este proceso representativo e incluyente se basa en el principio fundamental del tripartismo.

Esta Recomendación contiene los elementos más importantes para la definición del marco integrado de políticas y la transformación estructural de la economía. Dichos elementos garantizan la coherencia de las políticas económicas, sociales y medioambientales, incluidas las relacionadas con la macroeconomía, la tributación, el desarrollo, la erradicación de la pobreza, la industrialización, el empleo, los mercados de trabajo, la protección social, la educación y otras políticas sociales encaminadas a la creación de empleo formal. En la Recomendación se reconoce asimismo la importancia de integrar estas políticas en los planes nacionales de desarrollo, así como de coordinar las iniciativas adoptadas por las distintas instancias gubernamentales, ya sean nacionales, provinciales, locales o municipales. En muchos casos, los reglamentos y programas elaborados por las administraciones locales son los más importantes para desarrollar las capacidades y facilitar la transición.

Con respecto a la promoción de estrategias de desarrollo, se reconoce la importancia del acceso a los espacios públicos y a los recursos naturales públicos con fines de subsistencia (por ejemplo, en el caso de los recolectores forestales, los salineros y los pescadores). Por otro lado, se establece una conexión entre los derechos de propiedad y la seguridad de los ingresos, y se reconoce específicamente la necesidad de garantizar los medios de sustento durante todo el período de transición, de forma que los trabajadores pobres no pierdan el acceso a los lugares de trabajo o a sus ingresos durante el proceso de formulación y aplicación de las políticas relativas a la transición. El conjunto de instrumentos jurídicos internacionales, normas del trabajo y legis-

laciones nacionales proporciona el marco jurídico necesario para estas garantías.

Existen numerosas deficiencias en materia de cumplimiento de las normativas y control de su aplicación en todos los países y niveles de desarrollo económico.

Por consiguiente, es esencial establecer un marco jurídico eficaz, mecanismos efectivos de control de la aplicación de la legislación y, sobre todo, un sistema de inspección del trabajo. La normativa en materia de contratación pública debería respaldar activamente la formalización de la economía informal y no contribuir a la corrupción o la proliferación de actividades económicas no declaradas.

La Recomendación hace hincapié en la necesidad de contar con un enfoque equilibrado que combine incentivos y medidas de cumplimiento de la legislación, a fin de impulsar la transición de la economía informal a la formal. Además, se hace hincapié en que los incentivos no deberían ir en detrimento del cumplimiento de la legislación. En la Recomendación se establece que los principios y derechos fundamentales en el trabajo se aplican a todos los trabajadores, independientemente del tipo de trabajo que realicen. Por otro lado, se reconoce que la libertad sindical y de asociación, el derecho de negociación colectiva y otras normas pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo exigen la adopción de medidas con carácter urgente. En la Recomendación se abordan cuestiones fundamentales como la extensión de la seguridad social, la protección social y el seguro social que cambiarán las vidas de millones de trabajadores y de sus familias.

Ello implica extender la protección social de conformidad con la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), lo que implica establecer pisos de protección social allí donde no existen. Ello es especialmente importante si se quiere implantar de manera progresiva la concesión de licencias de maternidad remuneradas para las mujeres y el acceso a servicios de guardería. La Recomendación subraya la necesidad de prestar atención a los grupos particularmente vulnerables ante los déficits más graves de trabajo decente, en particular, a las mujeres, los jóvenes, los migrantes, las personas mayores, los pueblos indígenas y tribales, las personas que viven con el VIH o que están afectadas por el VIH o el sida, las personas con discapacidad, los trabajadores domésticos y los agricultores de subsistencia. Además, se ha de prestar especial atención a la violencia de género.

Los trabajadores migrantes afrontan obstáculos extraordinarios en su esfuerzo por lograr un trabajo formal y decente, al pasar de la economía informal en un país a la economía formal en otro. Los gobiernos deberían garantizar que los migrantes puedan ejercer todos los derechos laborales y deberían reorientar los programas de control del cumplimiento de la legislación para facilitar la transición a la economía formal.

La mejora de la seguridad de los ingresos para los trabajadores de la economía informal figura entre los objetivos principales de la Recomendación. En numerosos países, se ha demostrado que la adopción de medidas encaminadas a establecer y aumentar los salarios mínimos libera a los trabajadores de la pobreza y respalda su transición a la economía formal. El principio de un salario mínimo vital viene reconocido en la Constitución de la OIT, la Declaración de Filadelfia y la Declaración sobre la Justicia Social de la OIT. La Recomendación propor-

ciona a los países orientaciones para extender a todos los trabajadores de la economía informal un salario mínimo que les permita vivir con dignidad.

Asimismo, requiere la realización de un seguimiento que exceda el ámbito nacional. Nos complace observar que los progresos alcanzados en la aplicación de la presente Recomendación se comunicarán al Consejo de Administración a través de estudios generales elaborados en virtud de la Constitución de la OIT. Los Estados Miembros, los interlocutores sociales y la Oficina informarán sobre estos progresos al Consejo de Administración y a las reuniones regionales que la Organización celebra cada cuatro años. Además, la OIT colaborará con otras organizaciones internacionales y distintos organismos de las Naciones Unidas para promover y aplicar esta Recomendación.

Por último, permítanme reiterar que estamos orgullosos de que, gracias a esta Recomendación pionera, los trabajadores del mundo tengan a su disposición una nueva herramienta que podrán utilizar de consuno con los gobiernos e interlocutores sociales.

Original inglés: Sr. SEAFIELD (Presidente de la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal)

En primer lugar quisiera agradecer a mi Gobierno y a todos los países africanos la confianza que depositaron en mí y en mi país al designarme Presidente de esta importante Comisión. Por segundo año consecutivo he tenido el honor de presidir la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal. Acaban de escuchar las excelentes alocuciones del Ponente, Sr. Sversut, miembro gubernamental del Brasil, y los dos Vicepresidentes, el Sr. Frimpong y el Sr. Dimitrov, sobre la labor realizada este año por nuestra Comisión.

En mi calidad de Presidente, quisiera hacer algunas observaciones sobre los resultados sustanciales alcanzados por nuestra Comisión, así como sobre el proceso que condujo a ellos. Empiezo por los resultados sustanciales: cuando arrancaron nuestras deliberaciones, el año pasado, éramos conscientes de la ingente tarea que nos esperaba: preparar una nueva norma del trabajo, una recomendación que abordara de manera significativa los graves déficits de trabajo decente que afectan a millones de mujeres y hombres de todas las edades, que se encuentran entre las personas más vulnerables del mercado laboral; y proponer una vía creíble para facilitar la transición a la economía formal.

En nuestra primera ronda de discusiones percibimos con claridad la complejidad de la cuestión y la naturaleza polifacética de las respuestas, y nos enfrentamos a las perspectivas divergentes de los grupos gubernamentales y los interlocutores sociales. Sin embargo, eso no alteró nuestra determinación de superar las diferencias. Junto con los Vicepresidentes, solicitamos a la Oficina que facilitara la preparación de la segunda discusión con arreglo a las lagunas que habíamos identificado. Tras 12 meses de consultas y al término de la discusión de la Comisión, puedo anunciarles con orgullo que les presentamos, para su adopción por la Conferencia, una Recomendación que es fruto de un progresivo consenso tripartito.

Una Recomendación que enuncia claramente el objetivo de hacer realidad el trabajo decente para todos mediante la transición a la economía formal, especialmente para quienes padecen déficits de trabajo decente más pronunciados y son más vulnera-

bles en los mercados de trabajo. No hace falta que reitere hechos ya conocidos sobre la realidad de la informalidad en África, Asia, América y Europa y que ya hemos analizado en detalle.

Una Recomendación que propone un marco basado en valores para promover los derechos humanos y hacer respetar los derechos y principios fundamentales en el trabajo, tanto en la ley como en la práctica, de todas las personas ocupadas en la economía informal.

Una Recomendación que propone una guía práctica para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal y sintetiza las buenas prácticas y la comprensión mutua entre los mandantes tripartitos.

Una Recomendación que reconoce la necesidad de coherencia y coordinación entre un amplio rango de áreas de políticas para facilitar la transición a la economía formal, identifica estas áreas de política y los distintos enfoques aplicables en función de las circunstancias y los contextos nacionales.

La perspectiva holística e integrada de esta Recomendación señala múltiples vías tendentes a promover las oportunidades de empleo, la seguridad de los ingresos, los derechos, la protección social, y a fomentar un entorno propicio para convertir millones de unidades económicas en empresas sostenibles. La Recomendación establece un nexo equilibrado entre los incentivos, el cumplimiento de las normativas y el control de su aplicación.

Una Recomendación que reconoce la necesidad de preservar e incrementar, durante la transición a la economía formal, el potencial empresarial, la creatividad, el dinamismo, las competencias laborales y la capacidad de innovación de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal.

La Recomendación propuesta reconoce la necesidad de entablar consultas y un diálogo inclusivo con todas las partes interesadas y el papel central del tripartismo a la hora de facilitar la transición hacia la economía formal. En resumen, los 42 párrafos del proyecto de Recomendación brindan una orientación estratégica y práctica, tal y como se nos encomendó.

Permítanme añadir unas observaciones sobre el proceso: tengo la satisfacción de anunciarles que los siete días de trabajo de la Comisión han sido muy productivos, cordiales y constructivos. Las consultas celebradas a lo largo del pasado año y las discusiones de la Comisión a lo largo de esta reunión constituyen una vívida prueba de la fuerza del tripartismo llevado a su máxima expresión. En sus declaraciones finales del lunes, ambos Vicepresidentes destacaron la aspiración común de consenso y el espíritu de diálogo que ha caracterizado la labor de la Comisión. Quisiera agradecer especialmente el apoyo y la colaboración de los Vicepresidentes, los Sres. Frimpong y Dimitrov, en este accidentado viaje que emprendimos juntos, al término del cual hemos alcanzado nuestro destino, con la sensación compartida de haber cumplido el objetivo de esta Comisión. Quisiera dar las gracias a todos los miembros del Comité de Redacción de la Comisión y a la Oficina del Consejo Jurídico, que orientó su labor. También quisiera agradecer de todo corazón a todos los delegados gubernamentales su compromiso con esta causa común y su voluntad constructiva de encontrar soluciones. Creo que gracias a nuestras deliberaciones el texto resultante es más fuerte e inclusivo. El instrumento que tienen ante ustedes es producto de un sólido consenso tripartito alcanzado

tras dos años de trabajo. Deseo expresar un agradecimiento especial al Sr. Sversut, miembro gubernamental del Brasil, por asumir las funciones de Ponente de la Comisión, poniendo un empeño ejemplar en garantizar la claridad de los objetivos y reflejar fielmente la riqueza de la discusión.

Por último, quisiera agradecer a la representante del Secretario General, Sra. Berar Awad, y con ella a todo el equipo multidisciplinario de la Secretaría, la preparación ejemplar de esta segunda discusión y las excelentes explicaciones técnicas brindadas, habida cuenta de la amplitud y compleja naturaleza del tema tratado. Deseo asimismo expresar un agradecimiento especial a la Sra. Pal por su excelente labor de coordinación y el apoyo que me ha brindado a lo largo del proceso de enmiendas.

Reitero mi agradecimiento al Director General y a la Oficina por haber organizado y llevado a cabo las sesiones de información y las consultas oficiosas a lo largo del año y, en particular, en el mes de abril. Tal y como han reconocido todos los miembros de la Comisión, este proceso de diálogo y reuniones oficiosas ha sido decisivo para solucionar por la vía del consenso algunas de las cuestiones más complicadas.

Quisiera concluir reiterando la gran importancia que tendrá la recomendación que proponemos no sólo para los mandantes de la OIT sino para todos los que se interesan por el desarrollo inclusivo, la erradicación de la pobreza o la reducción de las desigualdades, y quisieran ver reforzado el objetivo del trabajo decente para todos en la nueva agenda para el desarrollo después de 2015, que esperamos se apruebe en septiembre de este año.

Esta Comisión ha preparado un instrumento que puede ayudar a cambiar la vida de millones de personas en nuestros países. Considero alentadora la determinación de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores de trabajar juntos para facilitar la transición de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal.

Modestamente, creo que hemos hecho un excelente trabajo en cumplimiento de la labor que la Conferencia encomendó a esta Comisión. Así pues me honra presentarles, para su aprobación y adopción, el informe de las deliberaciones de la Comisión, la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal y la resolución que la acompaña. Los invito a todos a hacer gala del firme propósito que une a toda la Organización, a saber, el de resolver los problemas a los que se enfrenta más de la mitad de la mano de obra mundial y más del 90 por ciento de las pequeñas y medianas empresas del mundo. Espero que den su pleno y unánime apoyo a esta Recomendación.

Nuestro trabajo en esta reunión de la Conferencia toca a su fin, pero nuestra verdadera labor no hace más que empezar. Debemos volver a nuestros países y asegurarnos de que los resultados de la reunión de la Conferencia se vean reflejados en políticas y leyes nacionales que mejoren la vida de nuestros pueblos.

Original inglés: La PRESIDENTA

Declaro abierta la discusión del informe de la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal.

Original inglés: Sr. MDWABA (empleador, Sudáfrica)

Nuestro portavoz se ha referido a todos los puntos que estimamos resulta fundamental tratar para que la transición a la economía formal se realice de forma exitosa y eficaz. Los principales factores abarcan cuestiones tales como el capital informal; el vínculo inextricable existente entre la tierra y el capital; los incentivos; el desarrollo sostenible; la regulación y sus efectos; así como la función de las organizaciones de empleadores que, como sabemos, exigen una gran dotación de recursos en aquellos lugares del mundo donde más necesario es intervenir. Uso las palabras «exitosa» y «eficaz» con mucho cuidado porque, como bien señala nuestro portavoz, generar incentivos es algo tan fundamental como asegurar un desarrollo inclusivo y sostenible.

Se ha hablado largo y tendido sobre el futuro del trabajo y sobre cuánto deberíamos aventurarnos a pensar lo antes impensable o a ir más allá de las ideas preconcebidas o previamente aceptadas. Lo que nos hará distinguirnos, sin embargo, será trascender la indulgencia y las conjeturas teóricas e intelectuales concretando con urgencia nuestras ideas; estableciendo con determinación criterios realistas para definir qué constituye una consulta y decidir cuándo se le debe poner fin y cuándo hay que empezar a actuar. No se trata de embarcarse en discusiones puntillosas y triviales, sino de entablar un diálogo social con contenido y proyección, que se traduzca en medidas concretas, predicando con el ejemplo y aplicando un sentido pragmático que deje de lado los aspectos retóricos e ideológicos. Hemos de demostrar al mundo que nuestra Organización no sólo es única por su tripartismo y especial por su proceso de consulta y de diálogo social, sino que también es pertinente por cuanto es capaz de reconocer los actuales retos que impiden la creación de empleo y de ofrecer las debidas soluciones. Tenemos que dejar patente que nuestra Organización nos aporta diversidad y la fortaleza ya seamos trabajadores o empleadores, países desarrollados o países en desarrollo, o personas que han vivido o viven actualmente en una situación desfavorecida.

Planteo estas cuestiones porque en mi intervención del año pasado lamenté haber perdido la oportunidad de sacar provecho de nuestras fortalezas simplemente por seguir aferrados a nuestras ideas fijas, creencias y desconfianzas. Y la verdad es que todos tenemos ideas preconcebidas sobre unos y otros, y a veces no podemos evitar ser condescendientes y decir que entendemos cosas que nunca hemos vivido en carne propia o que no comprendemos realmente.

La informalidad, como señaló nuestro portavoz, afecta al 80 por ciento de la población en el mundo en desarrollo, un mundo que será aquel en donde, según las proyecciones, se generará el crecimiento económico en el futuro próximo, pese al contexto de informalidad existente. ¿Es, pues, pedir demasiado que tengamos en cuenta especialmente a las personas que viven en esas regiones cuando tratemos de llegar a resultados y soluciones ecuanímenes? ¿Es pedir demasiado que nos detengamos un poco y evaluemos si, algunas veces, no deberíamos quedarnos en segundo plano (aunque habitualmente estemos en control de la situación) y escuchar más en lugar de centrarnos en conjeturas teóricas, no resultaría más beneficioso para todos nosotros?

¿Acaso no podremos confiar más, en vista de los grandes cambios que ha sufrido el mundo y los dis-

tintos retos a los que se enfrenta, y dejarnos guiar por quienes nunca antes habían pensado que hubieran podido ser líderes? Como soy ciclista, invito siempre a mis colegas a que miren el Tour de France, el Giro de Italia, el AMGEN de California o la Vuelta a España, entre otros, no por el ciclismo en sí sino por las tácticas, la estrategia y el liderazgo. De lo que se trata ahí es de comprender que para poder ir adelante, a veces hay que poder seguir a otros, demostrar humildad y saber que hay otras personas en el equipo mejor calificadas que nosotros para llevar la delantera en el terreno en particular en el que estemos incursionando en ese momento, y suficientemente confiadas para entregarse a otros que trabajarán para el equipo y los líderes.

En conclusión, pues, estoy satisfecho con los resultados obtenidos. ¿Podrían haber sido mejores? Sí, siempre pueden ser mejores. ¿Fue importante asegurarse de que se cumpliera el acuerdo concertado entre los interlocutores sociales antes de la reunión de la Conferencia? Sin ninguna duda. Todos tenemos que respetar la integridad y demostrar que tenemos principios, transparencia, honestidad y sinceridad si queremos que nuestro preciado diálogo social persista. No dudo de que quizás habríamos podido manejar mucho mejor ciertas peculiaridades de nuestros colegas, pero dado que nos hemos comprometido todos a aceptar el tripartismo y que lo que nos define es el diálogo social, creo que hemos logrado el mejor resultado posible.

Seamos conscientes de las realidades que señalé antes. No podemos afrontar eficazmente los retos ni el futuro del trabajo según se plantean hoy en día si no demostramos un espíritu pragmático y emprendedor para hacer elecciones que quizás nos conduzcan a un mundo mejor, en el que se creen empleos sostenibles, empresas sostenibles y economías sostenibles y que, al mismo tiempo, nos permitan vivir en un mundo sostenible. Aceptemos, pues, que al efectuar una transición desde lugares de trabajo informales — mayormente desconocidos para gran parte del mundo actual — tendremos que llevar al límite nuestra capacidad de reflexión de modo de lograr con éxito y eficacia una nueva estratósfera de economía formal generadora de empleo. Por último, me permito citar a Nelson Mandela, uno de los mayores íconos de nuestro tiempo, cuando dijo que todo parece siempre imposible hasta que se hace, y también cuando dijo que estar libre no es simplemente romper las cadenas sino vivir de forma tal que se respete y fomente la libertad de los otros.

Permítanme dar las gracias al Sr. Seafield, por su excelente trabajo, así como al Sr. Dimitrov y al Sr. Frimpong, los dos Vicepresidentes y, por último, a la Sra. Berar Awad y a su equipo.

Original inglés: Sra. STEELE (trabajadora, Sudáfrica)

Como destacaron los participantes en la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal pertenecientes al Grupo de los Trabajadores, estamos muy agradecidos por la labor realizada en esta 104.^a reunión de la Conferencia, que mucho valoramos, en particular en lo referente a la Recomendación y la resolución, que contribuirán a que la transición de la economía informal a la economía formal se produzca sin contratiempos.

Una vez aplicados, estos instrumentos producirán un cambio en la vida de millones de trabajadores informales en todo el mundo. La promoción del diálogo social, el tripartismo y la representación son elementos importantes durante los procesos de tran-

sición. Debe crearse un entorno propicio a fin de que los trabajadores puedan ejercer su derecho de sindicación y de negociación colectiva, así como participar en todos los diálogos sociales durante la transición. Los trabajadores informales necesitarán libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Nuestros países africanos son los más afectados por la economía informal, por lo que insto a que utilicemos esta Recomendación como una herramienta por la que se rijan la formulación de nuestros planes de acción como asunto prioritario en el marco del Programa de Trabajo Decente, de modo que la transición de la economía informal a la economía formal se efectúe de forma fluida. La aplicación de esta Recomendación debe guiarse por las estructuras tripartitas, es decir, las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas, integradas por representantes de organizaciones de trabajadores constituidas por afiliación y de unidades económicas de la economía informal.

Como se establece claramente en el ámbito de aplicación de la Recomendación, la expresión «economía informal» abarca tanto a los trabajadores como a las unidades económicas; en él se define asimismo quiénes quedan comprendidos en la economía informal. Por consiguiente, no deberíamos encontrar ninguna dificultad en volver a nuestros respectivos países y aplicar la resolución. Hemos convenido en que los trabajadores informales son quienes padecen mayor vulnerabilidad, quienes están expuestos a las limitaciones más graves en materia de trabajo decente, y también en que las mujeres son un colectivo con una representación desproporcionada entre los trabajadores informales. Así pues, necesitamos centrarnos especialmente en ellas y en los trabajadores migrantes por cuanto estos grupos son objeto de graves formas de discriminación y violencia. Una parte importante de los principios rectores de la Recomendación está constituida por la promoción de la igualdad de género y la no discriminación. En el marco se aclara, además, que se trata de la promoción de la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia, incluida la violencia de género, en el lugar de trabajo.

Las personas ocupadas en la economía informal están desamparadas, sobre todo las mujeres que trabajan en el sector agrícola, la venta ambulante y el trabajo doméstico y las trabajadoras migrantes. Los costos de la violencia de género son humanos, económicos y sociales, y generan una pérdida de producción.

Los estudios sobre la pérdida de producción realizados revelan que la violencia de género reduce el PIB de nuestros países. A título ilustrativo, la violencia de género ocasiona una pérdida del 3,7 por ciento del PIB. Este tipo de violencia genera costos de salud enormes y la pérdida de días de trabajo. No podemos seguir desperdiciando la vida de tantas mujeres, menos aún durante esta transición, por lo que los problemas de la discriminación y la violencia de género deberán tratarse con toda seriedad durante la transición a la economía formal.

Original inglés: Sr. NGHIMTINA (Gobierno, Namibia)

A Namibia le enorgullece haber participado como miembro activo en la Comisión, cuyos trabajos desembocaron en el proyecto de Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal. El debate sobre este tema, que ha

durado dos años, ha impulsado a muchos gobiernos, incluido el nuestro, a reorientar su labor a fin de brindar protección laboral y social a los trabajadores de la economía informal y de respaldar el desarrollo y la formalización de las empresas de la economía informal. Tal objetivo es parte integral de la política de empleo de Namibia, que comenzaremos a poner en práctica.

La Recomendación que se propone para adopción ofrecerá importantes orientaciones que nos permitirán seguir avanzando. Es por eso que instamos a que se adopte por unanimidad. Cuando regresemos a Namibia tendremos una mayor comprensión del tema y habremos recobrado fuerzas para trabajar de forma coordinada con todas las partes interesadas tanto del sector público como del privado y, en especial, con nuestros interlocutores sociales, con miras a mejorar la vida de las personas en la economía informal. Para acompañar este esfuerzo deseamos dejar constancia de nuestra solicitud de asistencia técnica a la OIT, conforme a lo establecido en la Recomendación, a fin de reforzar la labor de investigación y el proceso de diálogo nacional sobre el diseño, la aplicación y el seguimiento del marco nacional integrado de políticas dirigido a facilitar la transición a la economía formal.

Original inglés: Sr. FINLAY (empleador, Canadá)

Es para mí un honor intervenir en nombre de los empleadores de Norteamérica, que respaldan la adopción de esta Recomendación.

Permítanme empezar felicitando a los interlocutores sociales por haber alcanzado un acuerdo sobre un tema tan importante como es la economía informal. La economía informal no tiene las mismas dimensiones en Norteamérica que en otros lugares del mundo, pero sus repercusiones negativas se sienten en todas partes. Esto es tanto más cierto cuanto que han proliferado las redes de telecomunicaciones y de transporte, así como los medios electrónicos de comunicación a que tenemos acceso, los cuales han hecho que el mundo en que vivimos sea más pequeño.

Hoy centramos la atención en el éxito del acuerdo alcanzado sobre una Recomendación que va a facilitar la transición de la economía informal a la economía formal. Si bien no ha sido fácil para las partes conseguirlo, es fruto del consenso y constituye otro ejemplo estelar de lo que propugna esta Organización. Estoy convencido de que el hecho de que todos estuviéramos de acuerdo en la importancia de este asunto nos ha permitido llegar donde nos encontramos hoy.

Esta Recomendación nos ha llevado a trabajar de manera ardua durante dos años y, por muy difícil que resultara el trabajo realizado el año pasado, allanó el camino hacia el éxito de este año. Sirvió para que la Comisión pudiera encontrar soluciones respecto de los puntos en que había desacuerdo. La transición desde la economía informal figura entre las máximas prioridades de la agenda mundial para el desarrollo. Este tema también se aborda en muchos otros procesos históricos de formulación de políticas que se están negociando actualmente en el marco de las Naciones Unidas como, por ejemplo, la agenda de desarrollo sostenible después de 2015, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible que se van a proponer próximamente, y la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo que se va a celebrar en Addis Abeba en tan sólo un mes.

Estos debates giran en torno a la manera de movilizar diversas fuentes de recursos para promover el desarrollo sostenible. Con esta Recomendación, la OIT ha realizado una contribución oportuna e importante a este debate. Esta Recomendación ofrece a los Estados Miembros directrices fundamentales sobre la mejor manera de capitalizar, valorar y proteger sus «patrimonios nacionales», a saber, su propia población y su laboriosidad.

Al dar reconocimiento jurídico a las personas por lo que ya tienen, es decir, sus tierras, sus casas y otros bienes, los gobiernos darán rienda suelta a fuerzas económicas que realmente transformarán sus sociedades. Igualmente importante, y como consecuencia de la transición, la gran mayoría de las microempresas y PYME que conforman las economías de muchos países podrá ofrecer más fácilmente condiciones de trabajo decentes a sus trabajadores, y los gobiernos podrán intensificar sus inspecciones del trabajo y aumentar la protección social en beneficio de un mayor número de ciudadanos y de manera sostenible.

El trabajo difícil sólo está empezando. Para asegurarnos de que esta Recomendación se traduzca en acciones concretas, todos los Miembros deberán realizar esfuerzos innumerables y sostenidos. Ahora bien, a juzgar por la voluntad manifestada por los miembros de esta Comisión, no nos cabe la menor duda de que lo lograremos.

Permítanme dar las gracias al Sr. Seafield, Presidente de la Comisión, por haber dirigido magistralmente esta Comisión entre aguas turbulentas en los últimos dos años. No estaríamos hoy aquí si no fuera por su liderazgo. Asimismo, el compromiso, la dedicación y la voluntad del Sr. Dimitrov, Vicepresidente trabajador, a la hora de escuchar diferentes puntos de vista jugaron un papel esencial en el éxito que hoy celebramos. Por último, quisiera dar las gracias al Sr. Frimpong, de Ghana, nuestro Vicepresidente empleador. Su capacidad para lograr el consenso y su voluntad para afrontar los problemas directamente le hacen digno de respeto y admiración.

Original francés: Sr. AMADOU (trabajador, Níger)

Me complace, al igual que mis compañeros delegados en la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal, la adopción de esta importante Recomendación, cuya aplicación cambiará de forma significativa la vida de millones de hombres y mujeres de todo el mundo.

Todos y cada uno de los temas que se tratan en esta Recomendación revisten gran importancia. Pero permítanme hacer hincapié en los temas de la subcontratación, las cadenas de suministro y las políticas macroeconómicas.

Como todos sabemos, la subcontratación y las cadenas de suministro son fenómenos que caracterizan el trabajo en la economía informal y constituyen el *modus operandi* de la gran mayoría de las multinacionales que realizan sus actividades en todas las regiones del mundo. Los trabajadores y trabajadoras de estas multinacionales son contratados por intermediarios en incumplimiento de los procedimientos institucionales y la legislación vigentes. Las condiciones de trabajo de estos hombres y mujeres son abyectas: empleos precarios, contratos ficticios, salarios irrisorios, condiciones de seguridad y salud en el trabajo pésimas, violencia y acoso sexual; la lista no es exhaustiva.

Afortunadamente, las disposiciones de la Recomendación que tenemos ante nosotros aportan

orientaciones pertinentes para el proceso de transición que permitirá mejorar de forma notable la suerte de esos trabajadores y trabajadoras de la economía informal. Asimismo, esperamos que los Estados Miembros se comprometan firmemente a elaborar y aplicar políticas macroeconómicas integradas en las que se tomen en consideración las inquietudes de los actores de la economía informal. Estas políticas deben basarse en la promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el crecimiento inclusivo y la creación de empleos decentes.

Se debe hacer especial hincapié en el establecimiento de un marco legislativo y normativo apropiado, en el respeto, la promoción y la puesta en práctica de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en políticas eficaces en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en la organización y la representación de los empleadores y de los trabajadores para promover el diálogo social.

En la gran mayoría de los Estados que representamos, la economía informal emplea a más del 80 por ciento de la población activa y es precisamente en ese ámbito donde también se registra el mayor número de trabajadores y trabajadoras pobres sometidos a la explotación e incluso a la exclusión. Estamos absolutamente convencidos de que esta Recomendación les dará derecho al reconocimiento, a la esperanza y, en resumen, a la vida.

Sr. RIESCO (*empleador, Chile*)

Tengo el honor de dirigirme a ustedes para presentar la Recomendación adoptada por nuestra Comisión, que es el resultado de la discusión recurrente sobre este importante tema.

Lo hago con especial satisfacción, porque es un tema que fue propuesto por el sector empleador, y porque tiene una enorme relevancia en América Latina.

El proceso de discusión no estuvo exento de dificultades y nos ha dejado varias enseñanzas. La circunstancia de no contar con un documento de conclusiones completamente afinado el año anterior, hizo necesario resolver varios y muy importantes aspectos en los que no hubo consenso inicialmente. Para ello se aprovecharon algunas instancias informales en las que se basaron algunas redacciones de transacción. Esto puede ser una buena forma de preparar el trabajo para la siguiente reunión de la Conferencia, pero requiere ser bien estructurada, a fin de permitir una representación adecuada y una suficiente elaboración. De lo contrario se corre el riesgo de privar a muchas organizaciones de hacer buenos aportes a la discusión. Estamos disponibles para revisar estos aspectos con miras a mejorarlos.

En lo que respecta al resultado de este trabajo, afortunadamente su calidad y sus contenidos hacen olvidar las dificultades sufridas para obtenerlo. Nos place informar, en este sentido, que la Recomendación logra, en base a un diagnóstico acertado de las distintas realidades en que se expresa la economía informal, extraer de esa extensa diversidad algunos elementos comunes para sugerir medidas concretas con responsabilidades y, más aún, oportunidades de acción efectiva y oportuna para gobiernos, organizaciones de trabajadores y de empleadores, destinadas a facilitar, incentivar y alcanzar la formalización de muchas unidades económicas que hasta ahora no han encontrado un espacio para desarrollar sus negocios en condiciones de transparencia y protección frente al Estado y a toda la comunidad.

No debe olvidarse que en la base de este documento se encuentra la capacidad emprendedora, que es la potencia que puede proyectar al bienestar no sólo de familias o pequeños grupos organizados para un negocio, sino también de lograr multiplicarse, de un país entero, y que debe ser conducida y apoyada en todo el proceso de transición mediante incentivos positivos a la formalización y la eliminación de obstáculos y trabas para su desarrollo.

El emprendedor informal suele ver los costos de la formalidad, pero no los beneficios. Lo anterior no es sólo tarea de los gobiernos, aunque les cabe una acción relevante. Deberíamos ser capaces de generar en toda la sociedad el convencimiento de que el emprendimiento es bueno y necesario, y como tal sea valorado y reconocido. Esta Recomendación y los muy sustanciales intercambios de ideas y opiniones en que se ha fundamentado, son una primera fuente para lograrlo.

Las organizaciones empresariales estamos dispuestas a colaborar en este tránsito hacia la formalidad de muchos emprendimientos, pequeños o más grandes, y a recibirlos con los brazos abiertos, para incluirlos definitivamente en la gran comunidad empresarial, cuyos objetivos de bienestar y prosperidad son los mismos sin duda que los de nuestros países. Esta Recomendación es, en definitiva, una oportunidad para aunar esfuerzos y confluir en importantes logros para bien de todos.

Sr. ZUCCOTTI (*trabajador, Argentina*)

En nombre de los trabajadores de las Américas me enorgullece haber formado parte del equipo que, producto de intensas discusiones, diera lugar a esta Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal.

Entre tantos aportes que esta Recomendación incorpora, debo resaltar como una característica esencial la recuperación del enfoque basado en los derechos para quienes trabajan en la economía informal. Parece una obviedad, pero millones de trabajadores en el mundo tienen a partir de este instrumento un reconocimiento expreso de derechos que promueven la igualdad entre los trabajadores y proporcionan visibilidad a un colectivo para muchos olvidado y carente de reivindicaciones.

La referencia a los salarios mínimos que aseguren una vida digna, la extensión de la cobertura de la protección social, la atención de la salud y la seguridad en el trabajo, el alcance y la aplicación efectiva de la inspección laboral en los lugares de trabajo y a todos los trabajadores y trabajadoras son elementos indispensables que, a partir de este instrumento, permiten empoderar a los trabajadores de la economía informal de derechos que faciliten la necesaria e impostergable transición hacia la economía formal. En este orden, la expresa mención a los derechos fundamentales del trabajo configura un acto de justicia y de respaldo para los compañeros que son postergados y relegados.

Desde el principio de este largo proceso de discusión dijimos que resulta inaceptable la existencia de dobles estándares de derecho para los trabajadores. Lograrlo asegura la más justa y rápida transición hacia la formalización y, con ello, daremos pleno cumplimiento al concepto de trabajo decente para todas las trabajadoras y para todos los trabajadores. Por consiguiente, resulta indispensable asegurar la libertad sindical y facilitar la negociación colectiva como elementos prevalentes. Esta Recomendación nos habilita el camino para que los actores sociales

estemos a la altura de las urgencias y necesidades existentes. El desafío comienza ahora. Es nuestro compromiso, como organizaciones sindicales, transitar este camino junto a todos los compañeros y compañeras en procura de fortalecer el poder de las trabajadoras y los trabajadores en su conjunto. Es el momento de caminar para hacer efectiva en nuestros países esta Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal.

Original inglés: Sr. BADOVSKIS (Gobierno, Letonia)

En nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros, quisiera también formular algunas observaciones acerca de este punto del orden del día. A lo largo de los debates que hemos celebrado durante las reuniones de la Comisión, hemos llegado a un acuerdo sobre las medidas que han de adoptar los gobiernos y los interlocutores sociales para tratar la cuestión de la economía informal y ofrecer a los trabajadores que en ella trabajan derechos, voz, dignidad y condiciones de trabajo seguras, como parte del proceso de transición.

Nos complace sobremanera que el texto definitivo de la Recomendación refleje las preocupaciones que se han puesto de manifiesto durante las deliberaciones de la Comisión, pues ello contribuirá a la consecución del objetivo del trabajo decente para todos.

Respaldamos la Recomendación propuesta y abrigamos la esperanza de que reciba pleno apoyo de la plenaria.

También queremos dar las gracias a todos los mandantes — los gobiernos, los representantes de los trabajadores y los representantes los empleadores — por haber cooperado de forma constructiva durante las reuniones de la Comisión.

Original inglés: Sr. KÄRKKÄINEN (empleador, Finlandia)

Tomo la palabra en nombre de los miembros empleadores europeos de la Comisión. Quisiéramos dar las gracias a al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión por la excelente labor que han realizado.

El año pasado quedaron sin resolver en la Comisión algunas cuestiones muy controvertidas. No obstante, fiel al espíritu de la OIT, la Comisión eligió colocar los puntos difíciles entre corchetes en lugar de proceder a una votación. Nos planteamos ciertas interrogantes respecto de la mención a las cadenas de suministro en la Recomendación. Nuestra posición consistía en considerar que esta cuestión debía abordarse en la reunión de la Conferencia del año siguiente. Si bien en la Recomendación ahora se mencionan las cadenas de suministro, queda claro que el significado de estos términos no se puede determinar hasta que esta cuestión haya sido objeto de deliberaciones plenamente tripartitas. No hemos podido llevar a cabo esta labor en nuestra Comisión, pues hemos tenido que abordar un tema sumamente amplio: la economía informal.

Otro tema espinoso fue la propuesta de los trabajadores de incluir en la Recomendación una referencia a un salario mínimo vital. Durante el debate, nadie pudo ofrecer una explicación clara acerca de qué significaba ese concepto. Sin embargo, desde el principio quedó de manifiesto que la Recomendación requería la adopción de un enfoque pragmático y que las diferentes medidas puestas a disposición de los Estados Miembros tenían que ser claras.

El proceso de formalización de la economía informal tiene que empezar por las cuestiones más fundamentales, y ofrecer herramientas que alienten

a los actores de la economía informal a incorporarse progresivamente a la economía formal. El hecho de introducir en la Recomendación una referencia al salario mínimo vital habría establecido una norma a la vez demasiado ambiciosa y demasiado imprecisa para poderse aplicar de manera adecuada.

El problema se evitó utilizando los términos empleados en el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131). Quisiéramos subrayar que, a nuestro juicio, la formulación definitiva da lugar a que los países interpreten de manera diferente el método de fijación de los salarios mínimos. Por ejemplo, en algunos países de Europa no existe el salario mínimo y, en cambio, los interlocutores sociales se basan en las prácticas vigentes en el mercado de trabajo para establecer los salarios a través de la negociación colectiva.

No obstante, confiamos en que la Recomendación contribuirá a que la OIT emprenda iniciativas para promover la transición a la economía formal. Quisiéramos destacar que para promover la incorporación a la economía formal es muy importante ofrecer incentivos, así como establecer un entorno reglamentario propicio para las empresas, sobre todo en Europa, donde la reglamentación excesiva y la burocracia pueden plantear un obstáculo para salir del sector informal.

Original inglés: Sra. TESIORNA (trabajadora, Filipinas)

Los trabajadores piden a los interlocutores sociales que den su apoyo a la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal. Las malas condiciones de trabajo; el aumento de la pobreza; la falta de acceso a la seguridad social y a los sistemas de seguros, a los servicios financieros, a la formación, a las tecnologías y al mercado; las crecientes disparidades sociales; la ausencia de la economía informal en la legislación y, cuando no es el caso, la falta de coherencia de las políticas; la falta de datos estadísticos y la mala gobernanza, todo ello conforma la realidad del nuevo mundo del trabajo.

Habida cuenta de este panorama, así como de las distintas vías políticas y de gobernanza adoptadas en los países en desarrollo y en los países desarrollados, no es sorprendente que resulte difícil alcanzar un entendimiento común acerca de los enfoques y estrategias que tienen por objeto abordar los déficits de trabajo decente mediante la legislación y el desarrollo de los pisos de protección social en la región.

El trabajo decente para todos es el grito de guerra.

Los trabajadores recomiendan encarecidamente que, de todas las intervenciones que son necesarias, se aborde, en primer lugar, la cuestión de la falta de datos estadísticos acerca de los trabajadores de la economía informal y se alcance un entendimiento común de lo que son la economía informal y el marco del empleo informal, lo cual puede emprenderse de manera paralela a otras medidas inmediatas de reducción de la pobreza.

Permítanme compartir con todos ustedes la experiencia de Filipinas. Antes de que esta cuestión se abordara inmediatamente después de la reunión de la Conferencia de 2002, nuestras reclamaciones como trabajadores nunca encontraban una respuesta en los encargados de elaborar políticas. Las intervenciones se basaban únicamente en proyectos destinados a atenuar los problemas en lugar de solucionarlos de manera sostenible, eran meramente cosméticos. Ni siquiera se trataban las cuestiones relacionadas con la prevención de los accidentes y las enfermedades del trabajo. En la reunión de la Conferencia de 2002 se

dio respaldo a la voz de la economía informal de mi país en favor de la equidad social y, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la OIT, el Gobierno de Filipinas y los interlocutores sociales cumplieron con su cometido de modo que se comenzaran a tratar las cuestiones que requerían mayor atención, sobre todo y ante todo la falta de datos estadísticos. En el marco de las actividades nacionales de planificación, e incluso en los círculos académicos, comenzaron a examinarse políticas coherentes e intervenciones integradas destinadas a reducir el déficit de trabajo decente en la economía informal. Si bien reconocemos que aún queda un largo camino por recorrer, al menos fue un buen comienzo.

Es necesario establecer pisos de protección social que garanticen a todos una vida digna. Las tensiones sociales y económicas generalizadas, la volatilidad del precio de los combustibles y las catástrofes naturales causadas por el cambio climático ponen de manifiesto nuevas vulnerabilidades y los malos resultados de los programas existentes para poner freno a las pérdidas masivas de empleo y de sustento, impedir el declive de la seguridad de los ingresos y el aumento de la pobreza, lo cual dio lugar a que la cuestión de los pisos de protección social se considerara como el tema central de los debates nacionales e internacionales. Existen pruebas suficientes para demostrar que los trabajadores que gozan de protección social tienen una mayor productividad, contribuyen a desarrollar la capacidad de los gobiernos y llevan una vida digna.

Instamos a que se refuerce la solidaridad entre los interlocutores sociales. Nosotros, los trabajadores, pedimos a los interlocutores sociales que apoyen plenamente la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, así como su aplicación. Juntos podremos hacer realidad todos estos objetivos en el nuevo mundo del trabajo.

Original inglés: Sra. MICKEVICA (*trabajadora, Letonia*)

Me gustaría hacer hincapié en la importancia fundamental que tiene la aplicación universal de este nuevo instrumento a la hora de extender los derechos de los trabajadores y la protección social a todos los trabajadores de la economía informal y controlar su aplicación. Concretamente, valoramos positivamente esta Recomendación porque insta a los gobiernos a que luchen contra la evasión deliberada del pago de impuestos y contribuciones sociales y el incumplimiento de la legislación laboral. La evasión de impuestos y de las contribuciones sociales no solamente genera una competencia desleal entre las empresas. Provoca *dumping* social, disminuye los ingresos públicos y priva así a los trabajadores de la posibilidad de acceder a la protección social. Además, puede conducir a la explotación.

Estas condiciones también pueden tener consecuencias duraderas para los trabajadores de la economía formal, ya que, en un entorno competitivo en términos de costos, inciden negativamente en los niveles salariales y en la calidad de las condiciones de trabajo. Es importante destacar que el instrumento reconoce el impacto de las cadenas mundiales de suministro y de la subcontratación en la economía informal.

Los trabajadores estamos firmemente convencidos de que, en el contexto del tripartismo, a todos nos corresponde velar por que los mecanismos de control de la aplicación de la ley proporcionen protección y se extiendan a los trabajadores de las cadenas

de suministro, un colectivo a menudo invisible, carente de voz y vulnerable.

Las multinacionales deberían ver esta Recomendación de manera positiva, ya que fomenta la competencia leal, la transparencia, la rendición de cuentas en los procesos de licitación y contratación pública y la protección de los intereses de los trabajadores en todas las cadenas de suministro.

Para concluir, aguardamos con interés la aplicación efectiva de esta Recomendación. Las organizaciones sindicales estamos dispuestas a hacer todo cuanto esté en nuestra mano para conseguirlo.

Sr. DOS SANTOS BARBOSA (*Gobierno, Brasil*)

En nombre de nuestro Ministro de Trabajo y de la delegación del Brasil, me gustaría felicitarle por su excelente conducción de esta reunión de la Conferencia. Quiero agradecer al Director General de la OIT por someter este importante tema de debate a la Conferencia, y a la Oficina, que preparó los documentos necesarios para apoyar los debates preparatorios de nuestra Comisión. En particular, quisiera dar las gracias al Sr. Sversut, quien, en calidad de Ponente, pudo presentar un informe muy preciso de nuestras deliberaciones.

En el Brasil hemos hecho progresos importantes en la transición de la economía informal a la economía formal. No me cabe duda de que este documento va a estimular aún más nuestra capacidad en el ámbito del tripartismo de impulsar las medidas y acciones necesarias para seguir progresando en una cuestión que reviste una gran importancia estratégica, no solamente para el Brasil, sino también para nuestra región y para el mundo. Estoy convencido de que la Recomendación será una importante referencia para superar los desafíos que plantea la transición a la economía formal.

Original inglés: La PRESIDENTA

Procederemos ahora a la aprobación del informe de la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal, que figura en los párrafos 1 a 708 de las *Actas Provisionales* núm. 10-2.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el informe de la Comisión, a reserva de las correcciones que se puedan recibir?

(Se aprueba el informe párrafos 1 a 708.)

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN SOBRE
LA TRANSICIÓN DE LA ECONOMÍA INFORMAL
A LA ECONOMÍA FORMAL: ADOPCIÓN**

Original inglés: La PRESIDENTA

Pasamos ahora a la adopción del proyecto de Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal. El proyecto de Recomendación se ha publicado en las *Actas Provisionales* núm. 10-1. Procederemos sección por sección, comenzando por el preámbulo.

(Se adoptan sucesivamente el preámbulo, los párrafos 1 a 42 y el anexo del proyecto de Recomendación.)

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta el proyecto de Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal y su anexo?

(Se adoptan el proyecto de Recomendación y el anexo en su conjunto.)

**RESOLUCIÓN RELATIVA A LOS ESFUERZOS PARA
FACILITAR LA TRANSICIÓN DE LA ECONOMÍA
INFORMAL A LA ECONOMÍA FORMAL: ADOPCIÓN**

Original inglés: La PRESIDENTA

Procederemos ahora a adoptar la resolución relativa a los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal, que también figura en las *Actas Provisionales* núm. 10-1.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta esta resolución?

(Se adopta la resolución.)

Con esto concluye el examen de la labor de la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal. Tengo entendido que las deliberaciones en esta Comisión discurrieron de manera especialmente eficiente y consensuada, y que la Recomendación cuenta con un amplio apoyo de los tres Grupos. Por consiguiente, deseo felicitar a todos los miembros de la Comisión y a su secretaria por su ardua labor. Una vez el trabajo de la Comisión haya culminado tras la votación, se abre ante nosotros todo un abanico de nuevas tareas encaminadas a la promoción y aplicación del instrumento. No me cabe duda de que el Consejo de Administración realizará un atento seguimiento.

**VOTACIÓN NOMINAL SOBRE LA SOLICITUD
DE ADMISIÓN DE LAS ISLAS COOK EN LA
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

Original inglés: La PRESIDENTA

Vamos a proceder ahora a la votación nominal sobre la solicitud de admisión de las Islas Cook en la OIT. La Comisión de Proposiciones de la Conferencia estuvo encargada de examinar la solicitud de las Islas Cook. Formuló recomendaciones a la Conferencia en su segundo informe, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 3-3. El párrafo 18 de dicho informe contiene una resolución relativa a la solicitud de adhesión.

Dado que las Islas Cook no es un Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, se ha de aplicar el procedimiento recogido en el artículo 1, párrafo 4, de la Constitución de la OIT. En virtud de esta disposición, se requiere una mayoría de dos tercios de los delegados presentes en la reunión, incluidos dos tercios de los delegados gubernamentales presentes y votantes.

Además, el artículo 19, párrafo 5, del Reglamento de la Conferencia estipula que deberá efectuarse una votación nominal en todos los casos en que la Constitución de la Organización requiera una mayoría de dos tercios de los votos.

(Se procede a una votación nominal.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final del Acta de la presente sesión.)

El resultado de la votación es el siguiente: 441 votos a favor de la admisión de las Islas Cook en calidad de Miembro de la Organización, 3 votos en contra y 25 abstenciones.

Se ha logrado la mayoría requerida por la Constitución, pues más de dos tercios de los delegados inscritos, incluidos dos tercios de los delegados gubernamentales votantes, se pronunciaron a favor de la admisión.

(Se adopta la resolución.)

Es un placer para mí anunciar la admisión de las Islas Cook que se convierte así en el 186.º Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo.

¡Enhorabuena!

(La oradora prosigue en maorí.)

¡*Kia manuia!*

Original inglés: Sra. TUARA DEMMKE (*Gobierno, Islas Cook*)

Kia orana, les transmito un caluroso saludo en nombre del Gobierno y del pueblo de las Islas Cook. Siguiendo el espíritu tripartito de la OIT, cada uno de los miembros de nuestra delegación leerá una parte de esta breve declaración.

En primer lugar, me gustaría decir desde aquí que es un honor y un privilegio sumarnos a la familia de la OIT. Les aseguramos que estamos decididos a defender los valores, las responsabilidades y el espíritu consagrados en la Carta de la OIT, que entraña nuestra adhesión en calidad de Miembro de la Organización. Como ciudadanos de las Islas Cook, estamos muy próximos los unos de los otros, y el diálogo social es la base de todo lo que hacemos, ya sea en nuestro hogar, en nuestra comunidad, o en el lugar de trabajo. Por consiguiente, es oportuno sumarnos a otros países en esta Organización tan importante que, por su estructura tripartita única, defiende los principios de inclusión como uno de sus pilares fundamentales.

Original inglés: Sra. ROSSETTE-CAZEL (*empleadora, Islas Cook*)

Como representante de la Asociación de Empleadores y de la Cámara de Comercio, debo decir que esta adhesión a la OIT coincide con el 50.º aniversario de nuestro Gobierno. Celebraremos este acontecimiento en el mes de agosto, así que les invito a venir a visitar las Islas Cook para festejarlo.

La adhesión de las Islas Cook como Estado Miembro de la OIT representa un punto de inflexión para nuestro país y nos recuerda nuestra responsabilidad para con nuestros ciudadanos sobre todo en el lugar de trabajo.

Original inglés: Sr. TURUA (*trabajador, Islas Cook*)

Kia orana, gracias a todos.

En nombre de la Asociación de Trabajadores, quisiera decir que esta adhesión constituye un momento histórico. Llevamos más de diez años tratando de unirnos a la familia de la OIT.

Una vez más, en nombre del pueblo de las Islas Cook, queremos agradecer a la OIT la confianza y el apoyo que nos ha brindado y a la Oficina Internacional del Trabajo la asistencia y acogida que ha proporcionado a nuestra delegación en Ginebra.

Somos probablemente uno de los países más pequeños de la OIT con sólo 15 000 ciudadanos, pero nuestro corazón está abierto a todo el universo. Les deseamos lo mejor para el futuro y *Kia orana*.

Original inglés: La PRESIDENTA

La bandera de las Islas Cook ya está aquí en el podio presidencial. Es un momento histórico para la Organización Internacional del Trabajo.

**VOTACIÓN NOMINAL SOBRE LA RESOLUCIÓN RELATIVA
A LA ADOPCIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA 2016-2017 Y AL PRORRATEO DEL PRESUPUESTO
DE INGRESOS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS**

Original inglés: La PRESIDENTA

Procederemos ahora a una votación nominal sobre la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2016-2017 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros, cuyo texto figura en las *Actas Provisionales* núm. 8-2.

Como saben, el Director General presentó sus propuestas de Programa y Presupuesto al Consejo de Administración en su 324.^a reunión (marzo de 2015), las cuales fueron objeto de un examen detenido por parte de los mandantes tripartitos. El Director General ajustó, a solicitud de los mandantes, sus propuestas iniciales. Dichas propuestas modificadas recibieron la aprobación de los tres Grupos del Consejo de Administración quien, posteriormente, decidió proponer a esta reunión de la Conferencia una resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto correspondiente al 75.º ejercicio económico (2016-2017).

La Comisión de Cuestiones Financieras decidió recomendar, en el párrafo 34 de las *Actas Provisionales* núm. 8-2, que la Conferencia adoptase esta resolución.

(Se procede a una votación nominal.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final del Acta de la presente sesión.)

El resultado de la votación es el siguiente: 481 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones. Considerando que el quorum era de 307 y que se alcanzó la mayoría requerida de dos tercios del total de los votos emitidos, es decir, 321, la Conferencia adopta la resolución relativa la adopción del Programa y Presupuesto para 2016-2017 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros.

(Se adopta la resolución.)

**VOTACIÓN NOMINAL SOBRE LA RECOMENDACIÓN
SOBRE LA TRANSICIÓN DE LA ECONOMÍA INFORMAL
A LA ECONOMÍA FORMAL**

Original inglés: La PRESIDENTA

Propongo que pasemos a la próxima tarea que es la adopción de la Recomendación preparada por la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal.

(Se procede a una votación nominal.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final del Acta de la presente sesión.)

El resultado de la votación es el siguiente: 484 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones. Considerando que el quorum era de 307 y que se alcanzó la mayoría requerida de dos tercios del total de los votos emitidos, es decir, 324, la Conferencia adopta el nuevo instrumento.

(Se adopta la Recomendación.)

(Se levanta la sesión a las 12.50 horas.)

Decimocuarta sesión

Viernes 12 de junio de 2015, a las 15.05 horas

Presidentes: Sra. Jaunzeme, Sr. Mero, Sra. Goldberg y Sr. Thibault

Original inglés: La PRESIDENTA

La Oficina ha recibido una solicitud en la que se desea ejercer el derecho de réplica. Esta solicitud ha sido presentada por la delegada de los empleadores de la República Bolivariana de Venezuela.

Cedo la palabra a la Sra. Pérez, delegada de los empleadores de la República Bolivariana de Venezuela, para que ejerza el derecho de réplica.

Sra. PÉREZ (*empleadora, República Bolivariana de Venezuela*)

Hemos solicitado estos minutos pues nos vemos obligados a referirnos a las palabras pronunciadas ante esta plenaria por el delegado gubernamental de mi país el pasado 8 de junio. En ese sentido, FEDECAMARAS rechaza enfáticamente el comentario de que esta organización haya pretendido imponer un diálogo exclusivo y privilegiado con el Gobierno. FEDECAMARAS lo que ha solicitado es que el Gobierno desarrolle una política de diálogo social efectivo en la República Bolivariana de Venezuela, que convoque a los legítimos representantes de los empleadores y que escuche sus posiciones. Llama la atención el argumento del Gobierno al indicar que FEDECAMARAS actúa en nombre de los empleados que ya no representa, cuando lo cierto es que FEDECAMARAS reúne a más de 250 cámaras y asociaciones de producción y comercio, por lo cual ostenta la mayor representatividad de los intereses de los empleadores en la República Bolivariana de Venezuela. Esta condición ha sido reconocida por la OIT e incluso por el Gobierno al haberla acreditado así ante esta reunión de la Conferencia.

Rechazamos también el argumento del delegado gubernamental de que FEDECAMARAS ha utilizado el foro de la OIT para intereses políticos. FEDECAMARAS no es un grupo político, ni utiliza a la OIT para fines políticos, es una organización que defiende los intereses legítimos de los empleadores reconocidos en el marco de un Estado de derecho y de desarrollo de los derechos económicos.

El propósito de estas reclamaciones ante la OIT es lograr que el Gobierno cumpla los compromisos que asumió al ratificar el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), de la OIT y ratificados en el informe de la Misión Tripartita de Alto Nivel que fue al país en el año 2014 y también los Convenios núms. 26 y 144 de la OIT, y así restablecer el diálogo con la organización de empleadores más representativa de la República Bolivariana de Venezuela.

También lamentamos las descalificaciones y ataques infundados en el sentido de que FEDECAMARAS conspira contra el Gobierno.

FEDECAMARAS rechaza enfáticamente esta declaración y ratifica que respeta a cabalidad la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como lo ha manifestado públicamente en distintas ocasiones y ha acudido a esta Organización sólo con el objetivo de defender los principios y derechos empresariales que la protegen, su libertad sindical y empresarial.

INFORMES DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES: PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS QUE LA CONFERENCIA TOMA NOTA Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN

Original inglés: La PRESIDENTA

Pasaremos ahora a la presentación y aprobación de los dos informes de la Comisión de Verificación de Poderes, que figuran en las *Actas Provisionales* núms. 5B y 5C.

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión de Verificación de Poderes a que acudan al estrado: el Sr. Djeguedem, Presidente de la Comisión, y el Sr. Ohrt, Vicepresidente trabajador. Lamentablemente, la Sra. Horvatić, Vicepresidenta empleadora, ha tenido que ausentarse.

Original francés: Sr. DJEGUEDEM (*Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes*)

Es para mí un honor y un verdadero placer presentar ante la Conferencia el primer y segundo informes de la Comisión de Verificación de Poderes, que figuran en las *Actas Provisionales* núms. 5B y 5C.

El mandato de la Comisión de Verificación de Poderes incluye el examen de los poderes y de cualquier protesta relacionada o bien con los poderes de una delegación y de sus consejeros técnicos o con la ausencia de presentación de poderes de un delegado de los empleadores o de los trabajadores. La Comisión tiene también por mandato examinar las quejas relacionadas con la falta de pago de los gastos de viaje y de estancia de los delegados de los empleadores y de los trabajadores, así como las alegaciones de desequilibrio grave y manifiesto entre el número de personas que integran las delegaciones de los tres Grupos. Asimismo, tiene como labor calcular el quórum exigido para la votación en la Conferencia y en su informe consta el método utilizado para el cálculo de este quórum.

Permítanme aprovechar esta ocasión para subrayar que el mandato de la Comisión de Verificación de Poderes es garantizar la aplicación del principio del tripartismo en las labores de la Conferencia. Pa-

ra que la Conferencia pueda integrar este principio fundamental de la OIT en su estructura y en su funcionamiento es imprescindible contar con la participación plena y activa de todas las delegaciones en las comisiones técnicas y en las sesiones plenarias de la Conferencia. Para ello, es necesario contar con la implicación y compromiso de todos los Estados Miembros de la OIT. La Comisión señala en este sentido que 16 Estados Miembros no estaban acreditados en la presente reunión de la Conferencia, es decir, cuatro menos que en 2014, mientras que tres Estados Miembros no acreditaron a una delegación completa.

La Comisión ha recibido dos protestas en este sentido y, a este respecto, expresa su preocupación ante la persistencia de un número elevado de delegaciones que o bien no han sido acreditadas o están incompletas. Por ello, instamos a los Gobiernos a que respeten la obligación que les incumbe en virtud del artículo 3, párrafo 1, de la Constitución de la OIT de enviar a la Conferencia una delegación tripartita completa.

El primer informe de la Comisión, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 5B, es un informe tipo que recoge la composición de la Conferencia. El informe de este año confirma que 169 de los 185 Estados Miembros asistieron a la Conferencia y participaron en la reunión. Además, la Comisión toma nota con satisfacción de que el número de personas inscritas como participantes en la Conferencia es el más elevado de los últimos cinco años pues llega a 4 752 personas.

La Comisión quisiera subrayar que, por primera vez, la proporción de mujeres delegadas y consejeras técnicas supera ligeramente el 30 por ciento que se fijó como objetivo la Oficina Internacional del Trabajo. Con fecha 11 de junio de 2015, estaban acreditadas un total de 892 delegadas y consejeras técnicas, lo cual representa un 30,5 por ciento del total de los delegados, lo que supone una notable evolución con respecto al 8 por ciento en la primera reunión de la Conferencia de la OIT en 1919. Si bien la Comisión se congratula de esta tendencia general positiva, destacada este año por el nombramiento de una Presidenta de la Conferencia, observa, no obstante, que la presencia de mujeres sigue siendo desigual según los Grupos y las funciones.

Por lo que respecta a los Grupos, la presencia de las mujeres es significativamente mayor en las delegaciones gubernamentales, el 36,1 por ciento, que en las delegaciones de los empleadores y de los trabajadores, que se eleva al 26,1 por ciento y al 23,6 por ciento, respectivamente. En lo que respecta a las funciones, los delegados titulares acreditados, tanto en las delegaciones gubernamentales como en las de los empleadores y los trabajadores, son en una proporción muy considerable hombres, a saber: el 71 por ciento aproximadamente en las delegaciones gubernamentales, el 77 por ciento en las delegaciones de empleadores y más del 85 por ciento en las delegaciones de trabajadores.

Este desequilibrio en la repartición de las funciones está claramente ilustrado en el informe 5B de nuestra Comisión. En esencia, si bien la proporción de mujeres que participan en la Conferencia ha aumentado globalmente, la Comisión considera que los mandantes tienen todavía mucho por hacer para alcanzar el objetivo del 30 por ciento de mujeres en todos los puestos de decisión o de responsabilidad. La Comisión insta, por tanto, a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos para seguir au-

mentando la representación de las mujeres. Se debería procurar, en particular, que las mujeres accedan a puestos de responsabilidad en las delegaciones que asistan a futuras reuniones de la OIT con miras a lograr una paridad a todos los niveles en el futuro.

En lo que respecta a los casos que se han presentado este año ante la Comisión, el segundo informe de la Comisión, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 5C, ofrece un resumen de las protestas y quejas recibidas o examinadas durante esta reunión de la Conferencia. Durante estas dos semanas de trabajos, se han presentado ante la Comisión 18 casos, es decir, cinco más que en 2014. La Comisión ha examinado 13 protestas, cuatro quejas y un caso de seguimiento. Para examinar estos casos, la Comisión ha celebrado 12 reuniones, incluida la audiencia de un Gobierno. Teniendo en cuenta el aumento del número de casos que se han presentado y el hecho de que se ha reducido a dos semanas la duración de la reunión de la Conferencia a título experimental, la Comisión subraya que, para poder cumplir su misión adecuadamente y de conformidad con su mandato, es esencial que todas las protestas y quejas se presenten en los plazos establecidos.

Cierto número de protestas se refieren a la falta de acuerdo entre las organizaciones de empleadores o las organizaciones de trabajadores sobre el nombramiento de delegados o consejeros técnicos. La Comisión quisiera recordar que, en virtud del artículo 3, párrafo 5, de la Constitución de la OIT, los Estados Miembros tienen la obligación de celebrar consultas informales con las organizaciones más representativas y buscar activamente un acuerdo entre ellas para definir la composición de sus delegaciones.

También se presentaron cuatro quejas relativas a la falta de pago de los gastos de viaje y de estancia de los consejeros técnicos de los empleadores o de los trabajadores. La Comisión recuerda que, si bien no existe ninguna obligación constitucional para que un gobierno designe consejeros técnicos, es importante reconocer que la Conferencia sólo puede funcionar adecuadamente cuando hay un número suficiente de consejeros técnicos en los tres Grupos que participan en la Conferencia.

Asimismo, la aptitud de los interlocutores sociales para participar activamente en los trabajos de la Conferencia depende en gran medida del número de consejeros técnicos que acompañan a los delegados. Suponer que estos consejeros técnicos pueden participar en la Conferencia sufragando sus propios gastos es incompatible con el artículo 13, párrafo 2, a), de la Constitución de la OIT. La Comisión expresa la esperanza de que, a efectos de su participación en los trabajos de la Conferencia, los Estados Miembros asignen en sus presupuestos la prioridad necesaria para garantizar la participación de un número suficiente e igual de consejeros técnicos para cada uno de los tres Grupos que conforman cada delegación.

En cuanto al caso de seguimiento, la Comisión ha examinado una vez más la situación de Djibouti y sigue preocupada por la situación del movimiento sindical en dicho país, pero toma nota de los elementos proporcionados por los representantes sindicales en relación con varias protestas presentadas ante la Comisión de Verificación de Poderes. Se declaran dispuestos a negociar y resolver con el Gobierno los problemas que los oponen. La Comisión desea creer que el Gobierno traducirá esta voluntad de compromiso adoptando en breve medidas concretas. La Comisión, por unanimidad, propone a

la Conferencia que renueve las medidas reforzadas de seguimiento adoptadas en relación con Djibouti, en virtud de las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Conferencia.

Terminaré mi intervención agradeciendo sinceramente a la Vicepresidenta empleadora, Sra. Horvatić, que lamentablemente ha tenido que ausentarse, y al Vicepresidente trabajador, Sr. Ohrt, por su maravillosa contribución al examen de los casos presentados ante la Comisión y por el franco espíritu de colaboración del que han hecho gala. Estos agradecimientos también van dirigidos a la Secretaría, que no ha escatimado ningún esfuerzo para facilitar la tarea de nuestra Comisión. Por último, quisiera manifestar mi agradecimiento al equipo de intérpretes y traductores, sin los cuales no hubiéramos podido terminar nuestra labor a tiempo.

(Asume la presidencia el Sr. Mero.)

Original inglés: El PRESIDENTE

Tomamos nota de que la Comisión de Verificación de Poderes ha aprobado por unanimidad sus dos informes. Se solicita a la Conferencia que tome nota de dichos informes y, asimismo, que apruebe las propuestas que figuran en el párrafo 34 del informe en las *Actas Provisionales* núm. 5C, relacionadas con la delegación de Djibouti.

Original francés: Sr. HOUMED (*Gobierno, Djibouti*)

Aprovecho esta oportunidad para responder al informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Acabamos de conocer el contenido de dicho informe, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 5C. Nos sorprenden sobremanera las alegaciones de falta de respeto de la delegación de Djibouti hacia la Comisión. Además de exagerada, su reacción no se corresponde con los hechos y, desafortunadamente, es una prueba más de un comportamiento sistemático de hostilidad contra nuestra delegación gubernamental.

A este respecto, quisiéramos hacer las precisiones siguientes. En el momento preciso en que se contactó con nuestra delegación, el Ministro estaba pronunciando su discurso ante la plenaria. Poco después, estaba prevista una reunión con el Director General, el Sr. Ryder. El Gobierno nombró a dos altos cargos, el Director de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el jefe del servicio de normas, que eran responsables del seguimiento de estas cuestiones y tenían la autorización necesaria para hablar en nombre del Gobierno. Por tanto, hay que preguntarse quién faltó el respeto a quién. Lamentablemente, constatamos que una vez más la Comisión no se ha pronunciado sobre la admisibilidad de las protestas que le fueron presentadas, a pesar de que ya ha constatado en otras ocasiones que las protestas deberían fundamentarse y tener en cuenta el mandato de la Comisión.

Constatamos asimismo que las respuestas del Gobierno que figuran en el informe han sido distorsionadas y reorganizadas de manera selectiva con el fin de sustentar unas conclusiones que no tienen en cuenta los elementos presentados. Esto es inquietante y afecta a la credibilidad y a la seriedad de la Comisión. Esperamos que las informaciones proporcionadas sirvan de aclaración.

Original inglés: El PRESIDENTE

Muchísimas gracias por sus aclaraciones. Tomamos nota de que su delegación no pretendía faltar el respeto a nadie. Si estima que tras esta explicación,

la Conferencia ha comprendido que éste no era el propósito, le pediría que asintiese con la cabeza de manera que podamos continuar con nuestras labores.

Original inglés: Sr. HOUMED (*Gobierno, Djibouti*)

De ninguna manera quisiera demorar las labores de la Conferencia, lo que sí queremos es expresar nuestras reservas, ya que en el informe no se reflejan ni nuestras respuestas ni los documentos que hemos presentado a la Comisión.

Original inglés: El PRESIDENTE

La práctica habitual es tomar nota del informe en su forma actual y recoger después la explicación proporcionada en la versión final del informe.

Original inglés: Sr. HOUMED (*Gobierno, Djibouti*)

Gracias por su aclaración, entonces nos remitiremos a la práctica. Le presentaremos nuestras explicaciones por escrito y solicitamos que se agreguen al informe.

Original inglés: El PRESIDENTE

Gracias por su comprensión.
¿Podemos considerar ahora que la Conferencia ha tomado nota de los informes de la Comisión de Verificación de Poderes, a reserva de las enmiendas solicitadas por el representante de Djibouti, y que aprueba las propuestas contenidas en el párrafo 34 del informe, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 5C?

(Se toma nota de los informes y se aprueban las propuestas.)

Antes de seguir adelante, quisiera expresar mi gratitud a los miembros de la Mesa de la Comisión de Verificación de Poderes por la excelente labor que han llevado a cabo. También extendiendo esta gratitud a los miembros de la secretaría por el apoyo diligente y eficiente que proporcionaron.

(Asume la presidencia la Sra. Goldberg.)

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Original inglés: La PRESIDENTA

Es un placer para mí presentarles el informe de la Comisión sobre las Pequeñas y Medianas Empresas y la Creación de Empleo, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 11-2.

Cedo la palabra al Sr. Bonilla García, Ponente de la Comisión para que nos haga partícipes de este informe.

Sr. BONILLA GARCÍA (*Ponente de la Comisión sobre las Pequeñas y Medianas Empresas y la Creación de Empleo*)

Tengo el placer de presentar a ustedes el informe sobre el trabajo de nuestra Comisión, la Comisión sobre las PYME y la Creación de Empleo.

De hecho, yo no vine a decir un discurso, vengo más bien a transmitir el proceso, los resultados y el espíritu de nuestros trabajos.

Para plantar el escenario, quisiera recordar un dicho relacionado con el diálogo: «Si dos sabios que deben dar consejo están siempre de acuerdo, uno de ellos es inútil. Pero si los sabios nunca están de acuerdo, los dos son inútiles». En medio de estos dos extremos está el diálogo tripartito, en el que no con facilidad y no en línea recta, hay acuerdo la

mayoría de las veces. Y para mí ésta es la magia del diálogo y la construcción colectiva.

Para esta construcción colectiva tuvimos, por un lado, al inicio una lista con nombres. Estos nombres poco a poco se convirtieron en caras, se convirtieron en personas, luego en ideas, en convicciones, en principios, en intereses y en posiciones.

Por otro lado, tuvimos un informe que yo califico de efímero y heroico. Efímero porque, como todos los informes, debe dar paso a las conclusiones y resoluciones, las que sí quedarán para siempre. Heroico, porque sabe que no es un fin y que, a pesar del talento, el intenso trabajo y el esfuerzo que representó su elaboración debe necesariamente ser escrutado, cuestionado y disecado para extraer los puntos positivos e identificar los puntos en que tenemos que trabajar más para saber qué tenemos y qué no tenemos, para saber dónde estamos y adónde queremos ir.

El informe de la Oficina y las intervenciones de las delegaciones dieron una evidencia apabullante, ya que señalan que dos tercios de los empleos y la mayoría de los nuevos empleos en el mundo se encuentran en las PYME y contribuyen, con mayor o menor eficiencia y productividad, pero siempre sustancialmente, al crecimiento económico. Queda entonces claro que el éxito y la relevancia del Programa de Trabajo Decente en el mundo pasan por el éxito y la relevancia del trabajo decente en las pequeñas y medianas empresas, las que, dicho sea de paso, incluyen a las microempresas.

Por lo anterior, las conclusiones de nuestra Comisión no se limitaron a identificar los retos o indicar los papeles que deben jugar los interlocutores sociales y los gobiernos, sino que proveen adicionalmente indicaciones claras a la Oficina para hacer frente al reto formidable de promover el empleo decente y productivo en las PYME, tomando en cuenta su gran heterogeneidad, sus diferentes características, tales como edad, tamaño, sector y potencial de crecimiento.

Con respecto al futuro trabajo de la OIT, hubo amplio apoyo a que la Oficina mantenga su cartera actual, focalizando sus acciones en el desarrollo empresarial, los derechos en el trabajo y los servicios financieros.

Es importante destacar las coincidencias y los vasos comunicantes, así como el valor agregado que hubo en esta reunión de la Conferencia entre los trabajos de las diferentes comisiones, y que debe prevalecer en las acciones futuras de la Oficina. Los temas de la creación de empleo decente y productivo en las PYME, la transición de la informalidad a la formalidad y la protección social, son claramente complementarios y deben ser abordados en forma integrada.

El proceso que siguió la Comisión confirma la famosa cita de Blaise Pascal. «Si hubiera tenido más tiempo, hubiera escrito una carta más breve». Las conclusiones que presenta la Comisión son el resultado de un arduo y minucioso trabajo de todos los participantes. Son el resultado de casi 30 horas de discusiones en sesión plenaria y de 15 horas de trabajo por el Grupo de Redacción. Podrían haber sido más breves, pero hubiéramos necesitado más tiempo.

Habiendo dicho esto, subrayo que todos los participantes en la Comisión estamos agradablemente impresionados de haber concluido con éxito nuestros trabajos en el nuevo formato reducido de la reunión de la Conferencia. Reconocemos que esto

es una evidencia del importante trabajo de preparación llevado a cabo por el Consejo de Administración y por la Oficina para el éxito de los trabajos en el nuevo plazo previsto.

Quiero felicitar muy especialmente a la Presidenta de la Comisión, la Sra. Roussinova, Viceministra de Trabajo y Política Social de Bulgaria, por su gran competencia para conducir nuestros trabajos. Ella hizo gala de muchas habilidades, que incluyen pero no se limitan a las siguientes: talento, carácter, paciencia, tenacidad, y, desde luego, una gran dosis de humor.

Todos estuvimos muy impresionados por el trabajo de los Vicepresidentes empleador y trabajador, quienes, con gran elocuencia y habilidad negociaron por sus Grupos. Mis felicitaciones y reconocimiento a la Sra. Pineau, del Grupo de los Empleadores (Francia), y al Sr. Belchamber, del Grupo de los Trabajadores (Australia), quienes fueron fundamentales para el éxito de la Comisión. Hago extensivo mi reconocimiento y felicitación a todos los miembros del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, cuyas contribuciones en trabajos de grupos fueron fundamentales para dar forma y contenido a las intervenciones de sus portavoces.

Quiero agradecer y felicitar igualmente a todos los representantes gubernamentales, quienes tuvieron un papel extremadamente activo y comprometido, en particular a quienes hablaron en nombre de sus grupos regionales.

Siendo la OIT una campeona en los temas de género, no puedo dejar de subrayar que, aun sin contar con estadísticas en la mano, hay una evidencia clara que la talentosa contribución femenina al diálogo fue mayoritaria en la Comisión y su contribución fue fundamental para el éxito. Reciban todas ellas nuestro reconocimiento y admiración.

Finalmente, quiero agradecer y felicitar igualmente a todo el secretariado, que, en forma visible o invisible, colaboró en largas horas hábiles o en horas casi indolentes, al éxito de los trabajos. Especial reconocimiento al Sr. Poschen y al Sr. Hahn y a cada uno de los miembros de sus equipos, así como a los lingüistas e intérpretes. Igualmente nuestro agradecimiento al Sr. Perrin y todo su equipo, cuya mano invisible llega a toda la Conferencia y cubrió y protegió los trabajos de nuestra Comisión. Señor Secretario General, Directores, Subdirectores Generales, Sra. Polaski, Sr. Vines, Sr. Houngho, pueden estar ustedes muy orgullosos de su secretariado.

En lo personal, agradezco a todos los miembros de la Comisión la elección de México, miembro del vibrante y unido Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) para hacerse cargo de esta relatoría.

Fue un gran placer el participar en este esfuerzo colectivo en el que se confirmó, una vez más, que la belleza, la fuerza y el objetivo del diálogo social no es sólo encontrar soluciones, sino construir soluciones.

Según el reloj mundial de la población, en este minuto el mundo tiene 7 174 189 474 personas. Tengo entonces el agrado de someter a vuestra consideración las conclusiones y la resolución correspondiente con 7 174 189 474 razones para su adopción.

Original francés: Sra. PINEAU (Vicepresidenta empleadora de la Comisión sobre las Pequeñas y Medianas Empresas y la Creación de Empleo)

En nombre del Grupo de los Empleadores, quisiera dar las gracias, en primer lugar, al Ponente por la

presentación de su informe y también por haber mencionado la eficacia de la dimensión feminista en las labores de esta Comisión, y a la vez recomiendo que se adopten las conclusiones y la resolución relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo.

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a la Presidenta de nuestra Comisión, Sra. Roussinova, por su excelente conducción de las labores y también a todos los gobiernos por su participación activa y sustancial en los debates mantenidos tanto en las sesiones plenarias como en el Grupo de Redacción.

Asimismo, agradezco al Grupo de los Trabajadores y particularmente a su portavoz, el Sr. Belchamber, su gran capacidad para generar un consenso.

También permítame dirigir mi agradecimiento al Grupo de los Empleadores por su confianza y el apoyo que nos brindaron durante las labores y, en particular, al Sr. Thorns de la OIE y al Sr. González de ACT/EMP.

Por último, agradezco a la Oficina el ingente trabajo que ha realizado antes, durante y después de la reunión de la Conferencia, lo cual nos permitió cumplir con nuestro cometido en el tiempo asignado y contribuir así al éxito de esta reunión de la Conferencia de nuevo formato. Doy las gracias también a nuestro excelente coordinador, el Sr. Hahn.

La propuesta inicial de celebrar una discusión general sobre las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo partió del Grupo de los Empleadores, con el propósito de llegar a comprender mejor las necesidades de las PYME y determinar la mejor manera de darles respuesta, en particular por conducto de la Organización Internacional del Trabajo.

Para los empleadores estos objetivos se han cumplido. Contamos con un texto corto, orientado a la acción, que de forma clara y sencilla transmite mensajes importantes con el fin de guiar a los Estados Miembros y a la OIT en el cumplimiento de las políticas favorables a la creación y al crecimiento de las PYME y por ende a la creación de empleo.

El texto, en primer lugar, reconoce el papel clave de las PYME en la creación de empleo decente y productivo, puesto que representan dos tercios de todos los empleos creados y la gran mayoría de los empleos nuevos.

El texto analiza las principales dificultades a las que se ven confrontadas específicamente este tipo de empresas e identifica los medios para superar dichas dificultades a fin de que las PYME puedan crecer, crear empleos, seguir creciendo y seguir creando aún más empleo y de mayor calidad. Sobre todo se hace hincapié en la necesidad de crear y mejorar un entorno propicio para promover las PYME, así como en la necesidad de que los Estados presten la debida atención a las necesidades concretas de esta categoría de empresas. Para mí, esto tiene una resonancia particular ya que este martes el Gobierno francés ha promulgado un *Small Business Act* a la francesa.

Para los empleadores es fundamental que la OIT sea capaz de enviar un mensaje positivo y creíble sobre la contribución de las PYME a la creación de empleo. Y, sobre todo, es fundamental que los mandantes le den una dirección clara a la OIT sobre lo que se espera de ella en ese sentido. Y precisamente las conclusiones a las que hemos llegado nos transmiten por lo menos tres mensajes rotundos.

El primero es que hay que tener en cuenta las características específicas de las PYME y sus necesidades al definir las políticas y los programas de la OIT. Para los empleadores es esencial que la OIT evalúe el impacto de estas políticas en el funcionamiento de las PYME.

El segundo es que hay que reforzar el programa de la OIT consagrado a la evaluación del entorno propicio para el crecimiento de las empresas. En el informe que se nos presentó, la Oficina manifestaba lo siguiente: «de poco vale tratar de promover a las PYME a nivel de empresa en un entorno que les es hostil». Los empleadores comparten este análisis. La promoción de un entorno propicio a la creación y al crecimiento de las empresas es indispensable para que éstas puedan generar empleo. La herramienta creada por la OIT a tal efecto (un entorno propicio para las empresas sostenibles (EESSE)) es muy prometedora para los empleadores, quienes desearían que se amplíe o se refuerce mediante el establecimiento de vínculos más estrechos con los Programas de Trabajo Decente por País, a fin de no limitarse exclusivamente a la evaluación e incluir el desarrollo de la capacidad de los mandantes y aplicar también ese enfoque a la formalización de las empresas.

El tercer mensaje es la necesidad de que la OIT recoja más datos y profundice la investigación sobre varios temas como la calidad del empleo, las condiciones de trabajo en las PYME, la productividad de las PYME y su sostenibilidad, las buenas prácticas de las empresas en materia de compras en las cadenas de suministro y las estrategias de apoyo a las PYME. La profundización de los conocimientos en la materia es un requisito previo indispensable para que la OIT pueda definir respuestas adecuadas y políticas eficaces.

Los empleadores están muy orgullosos de estas conclusiones, las apoyan y se comprometen a aplicarlas de la manera más eficaz.

Original inglés: Sr. BELCHAMBER (Vicepresidente trabajador de la Comisión sobre las Pequeñas y Medianas Empresas y la Creación de Empleo)

Las PYME son importantes, para todos nosotros y en todos nuestros países, y lo son porque concentran la mayor parte de puestos de trabajo, son las principales responsables de la generación de empleo y, en consecuencia, es en ellas donde se plantean los mayores desafíos para superar la falta de empleo decente. Los empleadores solicitaron, con acierto, que se celebrase esta discusión. Al principio teníamos nuestras dudas; sin embargo, si pasamos revista a la labor de la Comisión durante las últimas dos semanas y a las sólidas conclusiones alcanzadas, los trabajadores nos sentimos satisfechos y orgullosos de haber participado en ella. Los esfuerzos tripartitos han desembocado en un documento claro, conciso y útil.

Como tantas cosas en la vida — se puede considerar que el vaso está medio lleno o que está medio vacío, que el salario es un costo empresarial o que es el medio de vida del trabajador— nuestro punto de vista determina qué vemos cuando nos fijamos en algo. Los empleadores ven en las PYME a un magnífico grupo de emprendedores, a aventureros del capitalismo innovadores y dispuestos a asumir riesgos, a pequeñas unidades que están en el origen de grandes logros. Para los trabajadores, las PYME equivalen a salarios bajos, malas condiciones de seguridad y salud en el trabajo, bienes de equipo

inadecuados, mala capacidad de gestión y déficits de trabajo decente. Por supuesto, unos y otros llevan algo de razón. El universo de las microempresas y de las PYME es amplio y heterogéneo. En él encontramos tanto a las empresas movidas por la oportunidad, creativas, que se lo juegan todo en su afán por desarrollar o comercializar un concepto o un nuevo producto con la vista puesta en la expansión y la prosperidad, como a aquellas que, impulsadas por la necesidad, sobreviven, que luchan por llegar a fin de mes y mantenerse a flote porque simplemente no pueden ofrecer empleos decentes; estas últimas suelen formar parte de la economía informal, su equipo está anticuado o es insuficiente, carecen de financiación y de competencias de gestión y viven al día.

Nuestra Comisión no apoyó la promoción de las PYME como un fin en sí mismo sino como un medio para crear más empleo decente y productivo para todos. Unas PYME sostenibles contribuyen a superar los déficits en materia de trabajo decente. Nuestras conclusiones se centran en la creación de empleo productivo y de trabajo decente a través de políticas eficaces que favorezcan el crecimiento de unas PYME sostenibles. No existen varitas mágicas, ni soluciones únicas y universales. Sin embargo, es indispensable establecer un entorno propicio y disponer de más y mejores datos e información, en particular sobre la calidad del empleo en las PYME. Un entorno propicio permite mejorar las perspectivas económicas de las PYME, superar los déficits de trabajo decente para los trabajadores y garantizar la sostenibilidad medioambiental de las actividades económicas. Ninguno de estos aspectos es más importante que el resto. Las conclusiones identifican medidas concretas para mejorar este entorno e insisten en la necesidad permanente de que los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y de empleadores más representativas mantengan consultas para formular políticas y programas. Coincidimos en que hay que hacer gala de buen criterio al ponerse a revisar normativas complejas. La sencillez y la eficacia son medidas plausibles, pero no deben ir en contra de las que garantizan la protección y las condiciones laborales de los trabajadores. Coincidimos en que los paquetes de medidas para ayudar a las PYME son una solución más eficaz que los programas individuales; en que la creación de grupos y el establecimiento de redes a nivel regional o en las cadenas de valor contribuye a solucionar la falta de escala y alcance, así como de recursos y de conocimientos financieros, y resulta útil en la transición a la formalidad. Coincidimos en la necesidad de adoptar medidas claras para suprimir los obstáculos que impiden a los trabajadores de las PYME ejercer sus derechos fundamentales. Coincidimos en la importancia de la inversión pública en infraestructuras, incluida la inversión en el desarrollo de competencias y en formación, y en el hecho de que es un elemento indispensable del entorno propicio; y en que establecer una cultura preventiva en materia de seguridad y salud en el trabajo para reducir el número desproporcionado de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en las PYME no es sólo una medida sumamente efectiva desde un punto de vista económico, sino que también redundará positivamente en la productividad y, sobre todo, evita tragedias humanas. Nuestras conclusiones se basan en las Conclusiones relativas a la promoción de las empresas sostenibles, de 2007, y en la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y

medianas empresas, 1998 (núm. 189), y se complementan con las labores de otras dos Comisiones que se han reunido durante la presente reunión de la Conferencia. Tanto las conclusiones de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores) como la nueva e importante Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal aluden expresamente a las microempresas y a las PYME, y ambos textos convergen en un punto sencillo: que no debería haber un doble rasero en virtud del cual los trabajadores de las PYME gocen de menos derechos o protección.

En las conclusiones se define el papel de los interlocutores sociales y de los gobiernos en la promoción del empleo productivo y del trabajo decente en las PYME. Coincidimos en que, tanto en las organizaciones de empleadores como en las de trabajadores, las PYME y sus trabajadores deberían estar más representados, y que unas y otras deberían prestarles asistencia en la negociación colectiva. Es importante resaltar que las conclusiones brindan unas orientaciones claras sobre la labor futura de esta Organización. Pensamos, como los interlocutores sociales, que la OIT debería incorporar sistemáticamente la promoción de un entorno propicio, la sostenibilidad y los derechos en el trabajo a sus programas y políticas sobre las PYME; que debería adaptar sus intervenciones a cada grupo, incluidas las mujeres empresarias, los jóvenes y las empresas de alto crecimiento; que debería evaluar y examinar la incidencia de esas intervenciones, incluidas las relativas a las cooperativas, con miras a ampliarlas; que debería realizar estudios sobre las buenas prácticas en materia de adquisiciones de las grandes empresas en las cadenas de suministro y sobre las estrategias de las PYME a fin de servir de base para la discusión sobre el trabajo decente y las cadenas mundiales de suministro que tendrá lugar en la reunión de la Conferencia del próximo año; que debería elaborar estudios empíricos sobre los efectos del diálogo social y los sistemas de negociación colectiva en las condiciones de trabajo en las PYME; que debería reunir más datos de calidad sobre la medición del trabajo decente en las PYME y colaborar a tal efecto con otras organizaciones e instituciones internacionales y regionales.

Esta Comisión ha trabajado durante muchas horas y de manera ardua, y creo que las conclusiones a las que ha llegado son útiles y valiosas. En ocasiones, los debates fueron acalorados y exigentes. Quiero dar las gracias a nuestra Presidenta, la Sra. Roussinova, por haber ejercido su autoridad de manera firme e imparcial. Con inteligencia y elegancia, evitó que nos apartáramos de nuestro camino; a ella le debemos haber concluido las deliberaciones a tiempo y haber alcanzado conclusiones de calidad. Quiero dar las gracias a todos los funcionarios de la Oficina, tanto a los que han estado en la mesa principal como a los que han trabajado entre bastidores. Su extraordinaria labor en los días previos a esta reunión de la Conferencia nos permitió disponer de documentos de gran utilidad en los que basarnos, y sus muchas horas de trabajo durante las deliberaciones han permitido que el gran número de contribuciones tripartitas se transformen en un resultado convincente, sucinto y pertinente. Peter, Martin, gracias a vosotros y a vuestros equipos por vuestra comprensión, entrega y paciencia. Gracias asimismo a todos los gobiernos, sin excepción, por sus aportaciones, su compromiso y su espíritu cons-

tractivo durante todas las sesiones de la Comisión. Permítanme que exprese públicamente mi profundo y sincero agradecimiento a la Sra. Pineau, Vicepresidenta empleadora, quien ha promovido y defendido de manera formidable, articulada y firme los intereses de su Grupo, y tiene ante sí un futuro muy prometedor. Durante estas dos semanas hemos tenido nuestras discrepancias y dificultades. Gracias a ti y a tu equipo, Mathias y Luis, por nuestro compromiso firme y sincero. Espero que esto sea el inicio de una bonita amistad. Muchas gracias a los intérpretes, pues ellos han hecho posible que nos entendiéramos. Gracias a mis compañeros del Grupo de los Trabajadores por su entrega y su apoyo; habéis sido formidables. Quiero transmitir un mensaje a nuestro Grupo de Redacción y a la Oficina: este documento, estas conclusiones son vuestras. Y gracias, asimismo, al excelente, inestimable y extraordinario apoyo que nos han prestado Jeroen, Yorgos y Pierre. Estas conclusiones también son vuestras. Muchísimas gracias también a Raquel. Ha sido un gran privilegio y un gran honor trabajar con este maravilloso equipo.

Original inglés: Sra. ROUSSINOVA (Presidenta de la Comisión sobre las Pequeñas y Medianas Empresas y la Creación de Empleo)

Es muy difícil hablar en último lugar porque, prácticamente, ya todo se ha dicho, así que empezaré donde terminó el Sr. Belchamber. Muy a menudo, nuestra Comisión ha preferido utilizar la expresión «buena amistad» en lugar de hablar de consenso, y creo que hemos logrado sentar unas bases sólidas para un diálogo muy basado en el acuerdo sobre una cuestión tan importante como la de las PYME, principales generadoras de empleo en todo el mundo.

Tal y como han señalado los oradores que me han precedido, estas dos semanas han sido muy productivas, y tienen ante ustedes el fruto de nuestra labor: las conclusiones relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo. Las conclusiones son breves, concisas e innovadoras. Permítanme que destaque algunos de sus puntos principales.

Estamos de acuerdo en que las PYME son fundamentales para alcanzar el objetivo del empleo decente y productivo dado que representan dos tercios de todos los empleos en el mundo. Más importante es, sin embargo, reconocer que las PYME generan la mayoría de *nuevos* empleos. También coincidimos en que, por el carácter heterogéneo de las PYME, ninguna política es aplicable a todas ellas. Las dificultades a las que se enfrentan varían considerablemente de una empresa a otra. Para vencer estos obstáculos y crecer y reducir los déficits de trabajo decente, es especialmente importante que exista un entorno propicio para las PYME y sus trabajadores. Las medidas concretas encaminadas a mejorar este entorno propicio deberían consistir en simplificar unos reglamentos excesivamente complejos y garantizar, al mismo tiempo, la protección de los trabajadores, mejorar el acceso a la financiación, establecer vínculos entre las PYME y las agrupaciones industriales y las cadenas mundiales de suministro, abordar los déficits de trabajo decente en las PYME, promover la inversión pública en infraestructuras y la educación y la formación y apoyar la formalización de las PYME.

El informe de la Oficina y nuestra discusión proporcionaron datos valiosos sobre qué funciona y

qué no. A partir de ellos, la Comisión concluyó que las futuras intervenciones para promover las PYME debería centrarse en prestar un apoyo integrado, pues ha quedado demostrado que estos enfoques son más eficaces que los programas individuales.

También hubo un amplio consenso en cuanto al hecho de que las políticas de apoyo a las PYME deben basarse en datos empíricos. Es preciso seguir realizando una evaluación de la eficiencia y eficacia en función de los costos de las intervenciones de apoyo a las PYME.

Entre las principales funciones que los gobiernos deben desempeñar para promover las PYME cabe destacar: lograr un entorno más propicio para estas empresas; asegurar el cumplimiento de las normas laborales y ambientales; formular y aplicar políticas y programas dirigidos específicamente a las PYME; y reunir datos sobre los aspectos cualitativos y cuantitativos del empleo de las PYME.

Las organizaciones de trabajadores y de empleadores deberían aumentar la presencia de las PYME y de sus trabajadores en sus filas, mejorar el diálogo social y prestar asistencia a sus miembros respecto de la negociación colectiva. Los interlocutores sociales deberían fortalecer los servicios que benefician a aquellos de sus miembros que forman parte de PYME.

En cuanto a la labor futura de la OIT, la Comisión recomienda a la Oficina que mantenga su cartera de intervenciones actual. Asimismo, insistió en la necesidad de que las acciones de la OIT sean estratégicas y mensurables, y permitan realizar un análisis riguroso de las consecuencias de las intervenciones a fin de orientar a los gobiernos y a los interlocutores sociales en materia de políticas de apoyo a las PYME. La OIT debería hacer hincapié, en particular, en lo siguiente: ampliar y mejorar las medidas que combinen el desarrollo de la iniciativa empresarial, los derechos en el trabajo y los servicios financieros; revisar el programa sobre un entorno propicio para las empresas sostenibles (EESA) con miras a ampliar su alcance; potenciar su labor relativa a aquellos programas de eficacia demostrada que tienen por objeto facilitar la transición de las PYME de la economía informal a la economía formal; en lo que respecta al aumento de la productividad y la mejora de las condiciones de trabajo en las PYME, la OIT debería ampliar el alcance de programas como SCORE; asimismo, la Oficina debería desarrollar la labor que lleva a cabo en la cadena mundial de suministro, dado su gran potencial de impacto. La Comisión solicita nuevos estudios sobre buenas prácticas de adquisición por parte de las grandes empresas cuando compran productos de las PYME. Por último, pero no por ello menos importante, también habría que ampliar la labor relativa a las cooperativas.

Tal y como ya han señalado mis colegas, los resultados de nuestra labor fueron el fruto del compromiso de muchas personas. Quisiera expresar mi admiración y agradecimiento sinceros a los dos vicepresidentes, representantes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, nuestros queridos amigos, y al Sr. Bonilla-García, representante del Gobierno de México, por cómo presentó la labor de nuestra Comisión en su informe. En nuestro trabajo, hemos contado además con la asistencia de muchos representantes gubernamentales, en representación de 109 Estados Miembros de la OIT. Fuimos una de las comisiones que prácticamente estuvo reunida hasta el domingo por la mañana. El

hecho de que se adoptaran, en forma de enmiendas o subenmiendas, menos de la mitad de las más de 80 enmiendas presentadas, y que solamente se rechazara una, demuestra la extraordinaria calidad del documento elaborado por el Grupo de Redacción y que fue el punto de partida de nuestras deliberaciones. Por ese motivo, quiero dar las gracias a todo el personal de la Oficina y deseo agradecer a los miembros del Grupo de Redacción su compromiso. Confío en que las conclusiones serán sumamente útiles e importantes en años venideros tanto para los Estados Miembros, los trabajadores y los empleadores como para la Organización. En las conclusiones se destaca el carácter concreto de la cartera de políticas de la OIT relativas a las PYME, unas políticas firmemente arraigadas en unos modelos de intervención claros y en una medición rigurosa de los resultados, dos factores que serán decisivos a la hora de promover la creación de empleos decentes y productivos en las PYME.

Original inglés: La PRESIDENTA

Declaro abierta la discusión del informe de la Comisión sobre las Pequeñas y Medianas Empresas y la Creación de Empleo.

Original inglés: Sra. LARYEA-DJAN (*trabajadora, Ghana*)

En primer lugar, permítanme felicitar a toda la Comisión por su espíritu constructivo, y en particular a la Presidenta y los Vicepresidentes por su excelente labor durante las sesiones y las discusiones de la Comisión.

Nuestras sociedades se enfrentan al enorme reto de contrarrestar los factores que restringen la prosperidad económica, mejorando la productividad de las PYME y las condiciones laborales de sus trabajadores

En nuestros debates quedó claro que necesitamos adoptar un enfoque equilibrado: las PYME necesitan ayuda para lograr presencia en los mercados y modernizar sus actividades, y los trabajadores deben estar en condiciones de ejercer sus derechos y recibir así sus propios réditos de la prosperidad. En este proceso, creemos en las estrategias que reúnen a los distintos actores económicos y sociales para que desarrollen enfoques comunes y solucionen así sus problemas. Nos complace por tanto que nuestra Comisión haya pedido a la OIT que dedique una atención prioritaria a las cadenas de valor y las cooperativas.

La mejora de la productividad es ciertamente un objetivo de la mayor importancia, pero también es preciso poder llevarse una parte justa del valor creado. En nuestro mundo globalizado, los líderes de las cooperativas en las cadenas de suministro mundiales deben mostrarse más respetuosos con las PYME, especialmente en lo que respecta a sus prácticas en materia de compras, y con las condiciones de trabajo de las PYME. Por esa razón, esperamos que la OIT lleve a cabo una labor de investigación en estas áreas y genere información creíble y sustancial que sirva de base para los debates que se celebren sobre estas cuestiones en los próximos años.

Así pues, en nombre de los trabajadores, les pido que apoyen las conclusiones de nuestra Comisión.

Original alemán: Sr. CONZEMIUS (*empleador, Alemania*)

Estas conclusiones sobre las PYME presentadas con miras a su adopción por la Conferencia son el resultado de debates constructivos entre gobiernos, sindicatos y empleadores, articulados a partir de la

idea común de que las PYME constituyen la espina dorsal de nuestra economía. En efecto, estas son la base de la innovación, la competencia y la creación de empleo, que benefician tanto a los empleadores como a los trabajadores.

Para que estimulen el crecimiento, las PYME requieren un marco apropiado que les procure el oxígeno necesario para respirar, porque a fin de cuentas son las primeras perjudicadas por el exceso de regulación y burocracia. Si queremos apoyar la creación de empleo en las PYME necesitamos un marco propicio para las empresas, un entorno en el cual puedan prosperar y seguir creciendo. Para ello, necesitamos gran cantidad de medidas que fomenten el espíritu de emprendimiento, mejoren el marco reglamentario y reduzcan las trabas burocráticas, por citar sólo algunas.

Como empleadores, considerábamos importante que las conclusiones de la comisión no se redujeran a buenas palabras sobre la importancia de las PYME sino que definieran herramientas e instrumentos específicos con los que ayudar concretamente a los mandantes de la OIT a crear entornos más propicios. Las conclusiones se refieren a la ampliación de los programas EESE y SCORE, de la OIT, que ya han producido resultados muy positivos. Su ampliación puede permitir a la Oficina mejorar la productividad y las condiciones de trabajo en las PYME. Pero al margen de estos programas concretos, la OIT debería someter toda nueva medida a un «test de PYME», a fin de evitar que las nuevas normas o disposiciones puedan menoscabar el objetivo de fortalecer a las PYME. Esta será la verdadera prueba que determine si realmente apoyamos a las PYME, más allá de las buenas palabras.

Para finalizar, permítanme expresar nuestro sincero agradecimiento a nuestra portavoz, la Sra. Pineau, por su dedicación y energía. Si hoy hemos logrado acordar conclusiones claras, concretas y aplicables es en parte gracias a ella.

Original inglés: Sra. RASMUSSEN (*trabajadora, Noruega*)

Quisiera defender la aprobación de este informe. La razón de ser de esta casa, la OIT, es el trabajo decente para todos, y al entablar este debate sobre las PYME nuestra intención no era realmente determinar cómo pueden superarse los déficits de trabajo decente que solemos encontrar en este tipo de empresas. Nos satisface comunicarles que nuestra Comisión ha sido capaz de generar conclusiones que consideramos equilibradas; que tienen en cuenta tanto los problemas de las PYME como los de sus trabajadores. De nuestro debate se desprende asimismo que nos queda mucho que aprender sobre la calidad del trabajo en las PYME, así como sobre los medios indicados para corregir las deficiencias existentes en este terreno.

Hace falta más conocimientos en la materia y la OIT tiene una importante aportación que hacer a este respecto. Nuestra Comisión ha pedido que se intensifique la labor de investigación sobre el impacto de los sistemas de relaciones laborales y la calidad del trabajo en las PYME. Lo celebramos, ya que nuestra experiencia, en Noruega y los países nórdicos, nos enseña que extender las negociaciones colectivas a las PYME es fundamental para garantizar el trabajo decente para todos los trabajadores, incluidos los de las empresas pequeñas. De hecho, el buen funcionamiento del sistema tripartito nos ha permitido definir un modelo de desarrollo economi-

co que combina la prosperidad económica y el trabajo decente.

Nos sentimos particularmente orgullosos de que nuestra Comisión haya apartado la idea obsoleta de que la legislación laboral supone un obstáculo para la prosperidad de las PYME. El trabajo de la Comisión se ha concentrado en medidas concretas destinadas a ayudar a los empresarios y a las PYME a mejorar su productividad, a sacar más partido a las cadenas de valor y a ser innovadores. Esta es la clave de la senda hacia el desarrollo económico y esperamos que este espíritu sea el que guíe la labor de la OIT respecto a las PYME y los trabajadores de las PYME.

Original inglés: Sr. FUNG (empleador, Indonesia)

Es una satisfacción hablar en nombre de los empleadores de Indonesia y el Sudeste Asiático. Permítanme, ante todo, agradecer a los miembros de la Comisión sobre las PYME y la Creación de Empleo por las conclusiones del «informe sobre las PYME y la creación de empleo decente y productivo», que han elaborado conjuntamente. Esperamos que este espíritu de colaboración tripartita sea el núcleo de la promoción del trabajo decente y productivo en las PYME. También esperamos que todos nosotros, como partes interesadas en nuestro futuro común y el de nuestros hijos, trabajemos juntos para seguir creando un entorno propicio para la supervivencia y crecimiento a largo plazo de las PYME, y contribuyamos así a crear nuevos empleos y a mantener las actuales tasas de ocupación.

El crecimiento de las PYME nos afecta a todos y se deja sentir con mucha más fuerza en los países en desarrollo, en donde nuestras PYME se encuentran también en vías de desarrollo. Dicho esto, las empresas de este tipo influyen en todos los aspectos de la cadena de valor y a menudo son las que mantienen a flote las economías durante las crisis económicas.

La creación de una PYME puede obedecer a múltiples razones, como la necesidad de un trabajador a tiempo completo de completar sus ingresos, la voluntad de hacer realidad un sueño o dedicarse a una pasión, o simplemente el placer de trazar libremente su propio destino. También hay emprendedores que crean una PYME ante la falta de trabajo decente en su ámbito. Muchos de esos empresarios reciben la ayuda de amigos y parientes, ya sea como inversores o como trabajadores. No se sitúan en ninguna de las fases de emprendimiento (gestación, puesta en marcha o fase inmediatamente posterior al lanzamiento de la empresa) sino que simplemente se lanzan con la mentalidad de «emprender aquí y ahora». Esperamos sinceramente que la OIT, al igual que los Gobiernos, las empresas, los trabajadores y otros interlocutores sociales tengan presentes los restos y las dificultades que afrontan tanto los empleadores como los trabajadores de las PYME, y contribuyan a la recopilación de datos y a la formulación de orientaciones que ayuden a todo tipo de emprendedores a lanzar sus PYME, hacerlas crecer y mantenerlas como es debido.

Mi participación en el Grupo de Redacción me ha permitido constatar que un grupo de personas de muy distintos horizontes pueden trabajar bien y contribuir así al avance positivo y civilizado de nuestras sociedades. Sigamos por ese camino cuando concluya esta reunión de la Conferencia. Juntos, podemos más.

Sr. BUSTOS (empleador, Chile)

Como tan claramente ha expresado, con anterioridad, la Vicepresidenta empleadora, creo que tenemos un documento muy concreto, muy equilibrado, basado en el más amplio consenso, pero que está profundamente enfocado a la acción; a la acción de los interlocutores sociales, Grupo de los Empleadores, Grupo de los Trabajadores, también de los Estados y, en particular, también un capítulo orientado a la acción de la Oficina respecto de la empresa de menor tamaño.

En el diagnóstico se dieron a conocer algunas cifras, en particular se señala que las PYME proveen y generan el 66 por ciento del empleo a nivel mundial; en mi país, esa cifra es aún más grande llegando a superar el 80 por ciento. Sin embargo, nos encontramos con que aun siendo el verdadero motor de las economías, se ven enfrentadas a desafíos y retos constantes, como por ejemplo, la falta de acceso a la innovación, al financiamiento, lo que les lleva a ser empresas menos productivas que la gran empresa. Ahí están los desafíos y es por eso que este documento enfocado a la acción nos muestra algunas rutas a seguir, en particular, el generar vías de acceso al financiamiento, vías de acceso a las tecnologías y también, y no menos importante, a establecer algún método de medición de cuál es la calidad del empleo en las PYME, para lo cual hoy día no tenemos datos en que basarnos.

Por lo tanto, quiero invitarlos a aprobar este documento, que creo que es un primer paso relevante respecto de lo que va a ser el futuro de las PYME como motor de la economía en nuestro país.

Original inglés: La PRESIDENTA

Propongo ahora que la Conferencia proceda a aprobar el informe de la Comisión sobre las Pequeñas y Medianas Empresas y la Creación de Empleo. El informe abarca los párrafos 1 a 478 de las *Actas Provisionales* núm. 11-2 e incluye un anexo.

Proponemos que se apruebe el informe en su conjunto, a reserva de eventuales correcciones.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el informe, párrafos 1 a 478 y anexo?

(Se aprueba el informe, párrafos 1 a 478 y anexo.)

**CONCLUSIONES RELATIVAS A LAS PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS Y LA CREACIÓN
DE EMPLEO DECENTE Y PRODUCTIVO: ADOPCIÓN**

Original inglés: La PRESIDENTA

Procederemos a continuación a adoptar, sección por sección, las conclusiones, que figuran en las *Actas Provisionales* núm. 11-1.

(Se adoptan las conclusiones, sección por sección, párrafos 1 a 24.)

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta las conclusiones en su conjunto?

(Se adoptan las conclusiones en su conjunto.)

**RESOLUCIÓN RELATIVA A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEO DECENTE
Y PRODUCTIVO: ADOPCIÓN**

Original inglés: La PRESIDENTA

Pasamos ahora a la adopción de la Resolución propuesta relativa a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo, cuyo texto también figura en las *Actas Provisionales* núm. 11-1.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que se adopta la resolución?

(Se adopta la resolución.)

Antes de seguir adelante, quisiera agradecer a los miembros de la Comisión, así como a la Secretaría, los esfuerzos dedicados a la elaboración del informe, las conclusiones y la resolución. Como se ha dicho, las conclusiones son breves, concisas y de fácil lectura. Estoy convencida de que la OIT y sus mandantes encontrarán en ellas orientaciones claras sobre esta cuestión sumamente importante.

(Asume la presidencia el Sr. Thibault.)

Original francés: El PRESIDENTE

Quisiera aportar una aclaración en relación con las intervenciones que se han realizado durante la presentación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes. El informe no se puede modificar y, por lo tanto, se ha aprobado tal como fue presentado. Sin embargo, las intervenciones y objeciones presentadas se reflejarán en las Actas de la Conferencia. Por lo tanto, esas intervenciones tendrán cabida en los documentos oficiales, pero no pueden modificar el informe.

**INFORME DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN
RECURRENTE SOBRE LA PROTECCIÓN SOCIAL
(PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES):
PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

Original francés: El PRESIDENTE

Procederemos al examen del informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores), que figura en las *Actas Provisionales* núm. 12-2.

Original francés: El SECRETARIO DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Quisiera informarles de que hemos encontrado un error de redacción en la versión española de las Conclusiones, en el inciso e) del párrafo 21 de las Conclusiones falta una parte de la oración. Les leo la versión corregida de la frase.

(El orador continúa en español.)

«Políticas de contratación pública. Promover la protección de los trabajadores mediante prácticas de contratación pública responsables y mediante la promoción de la ratificación...».

Original francés: El PRESIDENTE

Continuaremos ahora con el examen del informe y las conclusiones de la Comisión.

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión a que suban al estrado: la Presidenta, Sra. Pitt, la Vicepresidenta empleadora, Sra. Giulietti, la Vicepresidenta trabajadora, Sra. Passchier, y el Ponente, Sr. Chikoba. Es un placer, por tanto, ceder la pala-

bra al Sr. Chikoba para que nos presente el informe de la Comisión.

Original inglés: Sr. CHIKOVA (*Ponente de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores)*)

Es para mí un gran honor informarles acerca de las labores de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores). De conformidad con las orientaciones del Consejo de Administración, la Comisión examinó cuatro ámbitos de política relativos a la protección social, a saber, las políticas salariales, el tiempo de trabajo, la salud y seguridad en el trabajo, y la protección de la maternidad. Es la primera vez que se analizan los esfuerzos hechos por la Organización para brindar protección social en estos cuatro ámbitos relacionados entre sí. Tengo la certeza de que las discusiones mantenidas en la Comisión y las conclusiones propuestas corresponden a las expectativas que creó la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008.

La Comisión cumplió su labor en nueve sesiones. Las deliberaciones se basaron en las conclusiones contenidas en el Informe VI presentado a la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo con el título *Protección de los trabajadores en un mundo del trabajo en transformación*. Las primeras cinco sesiones fueron dedicadas a discusiones generales basadas en los cuatro puntos para discusión adoptados por la Comisión. El Grupo Gubernamental, así como el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores presentaron los avances alcanzados en los cuatro ámbitos de política, intercambiaron información sobre sus propias experiencias, así como también sobre algunos de los retos que han de enfrentarse.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecerles muy encarecidamente sus contribuciones. Deseo en particular dar las gracias a los miembros gubernamentales de nuestra Comisión por la franqueza de sus intervenciones, lo que contribuyó mucho a enriquecer el debate. El alto grado de compromiso que han asumido para hacer avanzar las discusiones y encontrar un terreno de entendimiento ha sido ejemplar. El viernes y el sábado de la semana pasada, el Grupo de Redacción se reunió para presentar a la Comisión un proyecto de conclusiones que reflejaba nuestro debate general, sobre la base de un texto provisional redactado por la Oficina. Participé en las dos sesiones del Grupo de Redacción y quisiera también dar las gracias a sus miembros por la ardua labor que han realizado y por haber sacrificado su tiempo libre a fin de avanzar en nuestro cometido.

Los debates del Grupo de Redacción fueron animados con algunos puntos de controversia, como se podía prever. No obstante, se caracterizaron por el espíritu constructivo y el empeño de todos los participantes en alcanzar resultados significativos. Prolongamos las sesiones ambos días con el propósito de encontrar un terreno de entendimiento. A pesar del arduo trabajo realizado y del compromiso expresado por sus integrantes, el Grupo de Redacción sólo logró examinar dos de las partes de las conclusiones propuestas, a saber, la Parte I titulada «La protección de los trabajadores en un mundo de trabajo en transformación» y la Parte III «Definir las prioridades de actuación de la OIT para lograr una protección de los trabajadores más incluyente y

efectiva». El Grupo de Redacción no pudo examinar la Parte II titulada «Hacia una protección de los trabajadores incluyente y efectiva» que fue presentada directamente a la Comisión sin cambios. El lunes 8 de junio, se recibieron enmiendas relativas a la totalidad del texto del proyecto de conclusiones. La Comisión volvió a reunirse el martes y miércoles de esa semana para examinar las enmiendas e introducir las correspondientes modificaciones en el proyecto de conclusiones. La secretaria recibió 93 enmiendas lo cual, según tengo entendido, no es excesivo. Un buen número de éstas fueron retiradas por sus autores o dejaron de tener sentido a causa de las enmiendas ya adoptadas.

En numerosas ocasiones, tras examinar las enmiendas propuestas, los miembros de la Comisión prefirieron retomar el texto original. Tengo la certeza de que las conclusiones de la Comisión constituirán un documento de referencia muy importante para la Organización, así como evidentemente para sus mandantes tripartitos, cuando se propongan determinar cuál es la función que les corresponde en la defensa de la promoción de una protección de los trabajadores incluyente y efectiva.

Considero muy satisfactorio el informe. Ofrece al lector una visión global de todas las experiencias, las políticas y las prácticas consideradas en la Comisión a través de nuestras declaraciones, los debates que les siguieron y el muy activo procedimiento de enmiendas. El informe reseña la experiencia de los cerca de 200 miembros de la Comisión provenientes de más de 100 países. Recuerdo asimismo a los delegados de nuestra Comisión que pueden presentar correcciones respecto de sus declaraciones hasta mañana, sábado 13 de junio al mediodía, fecha y hora de clausura de la reunión de la Conferencia.

La Comisión logró varias primicias. Es la primera vez que se examina la contribución de la Organización en el ámbito de la protección de los trabajadores. Es la primera Comisión dirigida por mujeres en la historia de la OIT. Quisiera agradecer a nuestra Presidenta por haber instaurado un clima constructivo y ameno durante las labores de la Comisión y en las reuniones del Grupo de Redacción. Dirigió nuestras labores con gran tenacidad y firmeza, ya sea en la Comisión o entre bastidores, con el objetivo de alcanzar un consenso y nos recordó en repetidas ocasiones que recaía en nosotros la responsabilidad de abordar temas de importancia mundial. Quisiera también destacar el papel que han desempeñado las Vicepresidentas, tanto de los trabajadores como de los empleadores. Si no mencionara a estas dos personas, mi intervención no daría cuenta adecuadamente de los procedimientos del Grupo de Redacción. En lo que respecta a la Vicepresidenta trabajadora, sus conocimientos lingüísticos y su facilidad de expresión hicieron que las labores de la Comisión nunca resultaran aburridas. En cuanto respecta a la Vicepresidenta empleadora, la notable firmeza con la que llevó a cabo su labor y el hecho de que sus contribuciones comenzaran siempre con la palabra «nosotros» (en español) han puesto de relieve la importancia de la responsabilidad colectiva que recayó en la Comisión. En lo referente a los gobiernos, quisiera evocar en particular la frase con la que el miembro gubernamental de Letonia solía empezar sus intervenciones: «en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros», frase que simplificó los procedimientos. La colaboración que reinó entre los tres interlocutores sociales y el com-

promiso asumido por éstos contribuyó a que nuestras labores llegaran a buen término.

Quisiera también agradecer a los intérpretes que trabajaron durante muchas horas con nosotros, así como también a todos los representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores que participaron de forma individual o colectiva en las labores de la Comisión. Habida cuenta de la forma consensual en que la Comisión elaboró sus conclusiones, éstas serán sumamente valiosas para orientar a la Oficina y al Consejo de Administración y a todos nosotros, los mandantes de la OIT, en nuestros esfuerzos por reforzar la protección de los trabajadores en los cuatro ámbitos que hemos examinado de manera que se refuercen mutuamente en los años venideros.

En consecuencia, someto a la Conferencia el informe, la resolución y las conclusiones para que considere su aprobación y adopción.

Sra. GIULIETTI (*Vicepresidenta empleadora de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores)*)

Al acercarse el centenario de la OIT en cuatro años, la OIT ha comenzado un proceso de revitalización, siendo el primer y más importante paso el reconocimiento de que el mundo del trabajo se encuentra en un proceso de transformación hacia una nueva forma de desarrollarse. Ejemplo de ello es que en su Memoria, presentada ante esta Conferencia Internacional del Trabajo, el Sr. Ryder, Director General de la OIT, hizo hincapié en que estos cambios se están produciendo a un ritmo tan vertiginoso y son de tal magnitud que están transformando el mundo del trabajo.

Entre los factores de cambio podemos mencionar la globalización, los avances tecnológicos, los patrones de migración y las tendencias demográficas, que, como bien dijo el señor Director General en su Memoria, están reformando las economías, las industrias, las empresas y los trabajos. Estas fuerzas están creando una enorme cantidad de oportunidades, pero para que todos podamos beneficiarnos de las mismas es imperativo trabajar arduamente en el desarrollo de las nuevas competencias y habilidades que se requieren para dar respuesta a la demanda que estos cambios originarán.

La Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores) se centró en el objetivo de dar respuesta a las preguntas desafiantes originadas por diversos temas relacionados con la protección laboral, es decir, las políticas salariales, el tiempo de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo y la protección de la maternidad.

En sus conclusiones, la Comisión abordó las razones de las brechas que existen en el mundo actual respecto de la protección laboral, específicamente en tres ejes: la cobertura, el nivel de protección y el grado de cumplimiento de la normativa.

La protección laboral se otorga a las personas en la medida de sus necesidades, y no exclusivamente a través de los contratos de trabajo permanente. Es más, la cobertura de esta protección podría ser considerablemente mayor si no se encuentra atada a contratos permanentes de trabajo, que hacen responsables a los empleadores de todos los costos asociados a las mismas.

En este sentido, cabe destacar que una de las recomendaciones de estas conclusiones es que los gobiernos deben trabajar conjuntamente con los

interlocutores sociales con la finalidad de identificar y colmar las lagunas existentes en la cobertura legal de la protección. Asimismo, para que los trabajadores en las formas atípicas de trabajo estén protegidos, es necesario desarrollar nuevas formas de protección que las contemplen, en lugar de tratar de extender las formas actuales que fueron creadas para los trabajadores en las relaciones de trabajo tradicionales. Una extensión de estas formas de protección, que se encuentran ligadas a las formas de trabajo típicas no es viable, y menos aún sostenible en el tiempo. Por lo tanto, es necesario abordar estos desafíos usando nuevos e innovadores medios.

Como bien se encuentra reflejado en las conclusiones, el nivel al que se fijen dichas medidas de protección laboral debe ser diseñado en forma tripartita. El enfoque para establecer este nivel de protección mediante la negociación debería ser diseñado a fin de ayudar a los mandantes a entender las compensaciones que se encuentren incluidas en los diferentes contextos a fin de que puedan tomar una decisión informada respecto de cuál debería ser este nivel. Particularmente, el nivel de protección no debería aumentar excesivamente el costo del empleo, ya que ello probablemente restringiría la flexibilidad necesaria y afectaría los niveles de empleo.

El incumplimiento de la legislación y de los convenios colectivos menoscaba la protección efectiva de los trabajadores y es perjudicial para los trabajadores, para las empresas respetuosas de la ley, y para las comunidades y la economía en su conjunto. La responsabilidad principal del control del cumplimiento incumbe a los gobiernos, pero los empleadores y los trabajadores, y sus organizaciones tienen una función que desempeñar para promover y garantizar el cumplimiento de la normativa.

Como bien se encuentra reflejado en las conclusiones, la flexibilidad ofrece un beneficio mutuo, ya que mediante la misma se unen las legítimas necesidades de las empresas y de los trabajadores. La implementación de las medidas que promuevan arreglos flexibles de trabajo facilita que más gente pueda acceder a oportunidades de ingreso. A fin de promover esta flexibilidad del mercado laboral y asegurar una protección adecuada de los trabajadores, es necesario que las autoridades normativas, encargadas del diseño e implementación de las políticas y normas lo hagan mediante una combinación de medidas más que mediante la utilización de un enfoque singular. Por eso resulta muy útil que en las conclusiones se reconozca la importancia y necesidad de abordar estos desafíos utilizando un enfoque que tenga en cuenta las múltiples realidades y necesidades existentes, ya que no presentan las mismas características, intensidad y urgencia en los diferentes países. A fin de incorporar plenamente el espíritu de la Declaración de 2008 de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa — cuyo objetivo es entender mejor la diversidad de realidades y necesidades de los mandantes de la OIT con respecto a la protección laboral para poder responder universalmente a las mismas — es importante reconocer que no hay un enfoque único ni universal.

A pesar de que admitimos y reconocemos que los mandantes han logrado superar cuestiones controversiales con un espíritu constructivo y hasta podría decirse creativo, para poder seguir adelante, es necesario que este resultado sirva para una acción más efectiva de la OIT y ayude a los mandantes a mejorar la protección laboral. Ello debe basarse en un enfoque práctico y realista, tal y como se pide en la

Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008.

El propósito de las discusiones recurrentes, iniciadas como seguimiento de la Declaración de la OIT de 2008, es identificar en qué medida la acción de la OIT ha sido exitosa, basándose en la experiencia de la Oficina y de los mandantes, con el objetivo de seguir construyendo sobre los éxitos o aprendiendo las lecciones necesarias para mejorar la acción futura. El objetivo no es posicionarse respecto de la variedad de temas comprendidos en el concepto de protección social, ni tampoco llevar a cabo una discusión general de políticas. Su intención es esencialmente examinar el trabajo realizado por la OIT y sus mandantes para promover el trabajo decente. Lamentablemente, sentimos que nuevamente este año las conclusiones no reflejan el propósito de esta discusión.

Sin embargo, consideramos sumamente importante concentrarnos en abordar los desafíos para otorgar una protección laboral adecuada a todos aquellos que la necesiten, y hacerlo de la forma apropiada y requerida para cada situación particular. Especialmente focalicémonos en cómo la Oficina y los mandantes tripartitos pueden mejorar su acción para asegurar la protección laboral a través de nuevos e innovadores medios. Antes de iniciar realmente las actividades de esta labor futura, sería muy importante revisar todos los medios de que dispone la OIT, en especial los convenios existentes, para lo que nos complace observar que la OIT prontamente implementará el mecanismo de examen de las normas.

En cuanto a las futuras discusiones recurrentes, debemos mantenernos en el objetivo y finalidad de las mismas, y no intentar utilizar esta plataforma para una discusión general.

Finalmente, me gustaría enfatizar la importancia de estas últimas palabras de mi discurso de cierre. Debemos recordar, como uno de los mensajes principales, la necesidad de tomar acciones paralelas y efectivas para promover la creación de oportunidades de ingreso como una herramienta esencial para asegurar la protección laboral eficiente.

En nombre de los empleadores, me gustaría felicitar a todos los miembros de la Comisión y, especialmente, a la Mesa, por un trabajo bien realizado. Un agradecimiento especial a la Sra. Pitt, quien con su liderazgo calmo e impresionante, colaboró activamente para obtener un resultado positivo.

Original inglés: Sra. PASSCHIER (Vicepresidenta trabajadora de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores))

Es un gran placer y un honor para mí presentar nuestras conclusiones en nombre del Grupo de los Trabajadores. Hemos vivido dos semanas de intenso trabajo y no ha sido en vano: elaboramos un programa para la OIT, la Oficina y los Estados Miembros, destinado a mejorar la protección de todos los trabajadores. La sala está en este momento prácticamente vacía, pero estamos, desde luego, abordando las preocupaciones de miles de millones de trabajadores en este mundo del trabajo en plena transformación.

La protección de los trabajadores es un tema que preocupa particularmente a la OIT y uno de los ejes de su Programa de Trabajo Decente. Es posible que, efectivamente, todo esté cambiando, pero lo que no cambia es la necesidad básica de proteger a los trabajadores. No es cualquier tipo de empleo el que

necesitan los trabajadores sino empleos decentes, saludables y seguros, que estén debidamente remunerados y que les permitan trabajar un número de horas suficiente para obtener unos ingresos adecuados sin tener que cumplir horarios excesivos.

Centramos nuestras discusiones en cuatro esferas fundamentales de la protección de los trabajadores: los salarios, el tiempo de trabajo, la seguridad y salud en el lugar de trabajo, y la protección de la maternidad. Estas esferas están estrechamente vinculadas entre sí y se refuerzan mutuamente. Los salarios que mantienen a las personas en la pobreza a menudo las obligan a trabajar un número excesivo de horas; los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales aumentan debido al excesivo número de horas de trabajo; los salarios bajos no permiten que las mujeres tomen licencia de maternidad, y la salud de la madre y el feto con frecuencia corren peligro en lugares de trabajo con pocas condiciones de seguridad e inadecuados.

El propósito del punto para la discusión recurrente es debatir sobre la forma en que los Estados Miembros pueden ofrecer condiciones de trabajo decentes y una mayor justicia social y sobre la mejor manera en que la Oficina puede respaldar tales empeños. Consideramos que nuestras conclusiones resultan útiles en ese sentido.

No siempre es fácil llegar a un acuerdo sobre conclusiones conjuntas, pero ciertamente ello es posible si comprendemos correctamente lo que significa alcanzar un acuerdo tripartito. Llegar a un acuerdo en la OIT significa defender con vehemencia nuestras causas, escuchar las inquietudes de todos, intentar adaptarnos a las principales cuestiones planteadas por los otros Grupos y, al final, aceptar que no hemos podido convencer a la otra parte y reconocer que hay una mayoría clara que quiere avanzar. Sólo de esa forma puede la OIT funcionar correctamente. Nuestra Comisión ha demostrado que aún se puede actuar de esa manera y que los resultados que se obtienen pueden ser aceptables para todos. Cuando todos los mandantes han sido incluidos y han podido aportar contribuciones transparentes, claras y equilibradas, los resultados son aún más sostenibles.

De las deliberaciones de la Comisión se desprende claramente que la protección de los trabajadores exige normas integrales e instituciones del mercado de trabajo eficaces. Los gobiernos no pueden dejar el mundo del trabajo librado únicamente a las fuerzas del mercado.

En la Declaración de Filadelfia, adjunta a la Constitución de la OIT, se establece un principio de gran importancia, a saber, que «el trabajo no es una mercancía».

En un momento en que los trabajadores de todo el mundo se enfrentan a una mercantilización de su trabajo, que los convierte en un producto o servicio que puede intercambiarse o descartarse con facilidad, es sumamente importante recordar que la finalidad esencial de la protección de los trabajadores es hacer realidad esa aspiración, lo que demuestra que el trabajo atañe a los seres humanos, que no viven solamente para trabajar sino que trabajan para vivir.

El establecimiento de normas del trabajo es una tarea interminable en un mundo del trabajo en transformación. En cada sociedad y a escala internacional, la evolución del mundo del trabajo genera necesidades constantes de modernización y adaptación de las reglamentaciones laborales a fin de que los avances económicos y tecnológicos vayan a la par de las mejoras en materia de protección y bienestar

de los trabajadores. Los trabajadores, a su vez, contribuyen a lograr un mayor crecimiento económico y desarrollo. Nuestras conclusiones brindan orientaciones sobre la manera de avanzar en esa dirección atendiendo a las dificultades que se plantean para aumentar la protección y hacerla extensiva a todos los trabajadores, así como sobre las medidas necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de la normativa. Está claro que las circunstancias reinantes en cada país plantearán distintas dificultades, pero no hay país alguno en el mundo que no pueda ni deba mejorar la protección que brinda a sus trabajadores.

El desarrollo de la protección de los trabajadores depende sin lugar a dudas de la posibilidad que éstos tengan de sindicarse y representar sus intereses de forma colectiva ante los empleadores, pero también en el marco de debates sobre políticas y deliberaciones con los gobiernos, así como ante la sociedad en su conjunto. Hay una correlación muy simple: cuando los sindicatos son débiles, los trabajadores tienen poca protección. Cuando los trabajadores están sindicados, se mejora mucho no sólo el nivel de protección y su cobertura sino también, y principalmente, el cumplimiento de las medidas de protección laboral. Por esta razón, en nuestras conclusiones señalamos la necesidad de crear un «entorno propicio para la protección de los trabajadores» como un aspecto fundamental en el que debería centrarse la labor futura.

La capacidad de los trabajadores de organizarse en la práctica depende no sólo de las garantías que se les ofrezca en materia de libertad sindical, sino también de la existencia de un marco jurídico que los proteja de la discriminación, que elimine las situaciones de abuso que entrañan las formas atípicas de trabajo las cuales privan a los trabajadores de sus derechos básicos; que permita establecer y hacer cumplir normas mínimas relativas a los salarios, el tiempo de trabajo y otras condiciones laborales, y que se base en la negociación colectiva como una herramienta importante y flexible para atender las necesidades tanto de los trabajadores como de las empresas. El mecanismo, que existe en algunos países, para extender la cobertura de la negociación colectiva a todos los trabajadores y a todas las empresas de un sector determinado constituye una herramienta interesante para brindar protección laboral a los trabajadores y un entorno de competencia en igualdad de condiciones a las empresas.

Pedimos a la Oficina que lleve a cabo investigaciones detalladas sobre procesos innovadores e inclusivos de negociación colectiva y proporcione a los Estados Miembros conocimientos sobre la mejor manera de fomentar la negociación colectiva y que se asegure de que ésta contribuya a extender la protección social a todos los trabajadores que la necesitan.

Para lograr una mayor igualdad de género, afrontar los retos que plantean los cambios demográficos y asegurarse de que las nuevas tecnologías también atiendan las necesidades de los trabajadores necesitamos debatir sobre enfoques innovadores que permitan lograr un mejor equilibrio entre el trabajo, la familia y la vida privada. Los horarios de trabajo prolongados, altamente variables o imprevisibles pero también un número insuficiente de horas de trabajo impiden encontrar un equilibrio entre el trabajo y la vida privada. Es por ello que en nuestras conclusiones pedimos a la Oficina que organice una reunión de expertos para debatir las novedades y los

problemas que se plantean a este respecto y formular recomendaciones aplicables a la labor futura de la OIT. La realización de un Estudio General sobre esos asuntos contribuirá significativamente a prepararse para tal reunión.

Si queremos lograr una mejora sostenible y efectiva de la protección de los trabajadores debemos ofrecerles a todos ellos, sin distinción ni discriminación alguna, la debida protección. Ningún trabajador debe ser discriminado por motivos de género, origen étnico o discapacidad, por ser un trabajador migrante o por ninguna disposición contractual.

Un aspecto que destacamos particularmente en nuestras conclusiones y que suscita cada vez mayor preocupación es el referido a la proliferación de las formas atípicas de empleo. Hoy en día, los grupos más vulnerables de trabajadores que se encuentran en los niveles más bajos de nuestro mercado de trabajo, y que son quienes más necesitan estar protegidos por las normas mínimas de la OIT, no están cubiertos ni en la legislación ni en la práctica por las formas más básicas de protección. Esta situación es realmente escandalosa y debe rectificarse urgentemente. Así pues, sugerimos al Consejo de Administración que evalúe — posiblemente mediante una reunión de expertos — la necesidad de contar con normas adicionales del trabajo y, en particular, que se ocupe del tema de los contratos temporales, incluidos los contratos de duración determinada, así como la cuestión de la discriminación basada en la situación en el empleo.

La contribución más importante que puede aportar la OIT a la protección de los trabajadores consiste en promover las normas del trabajo existentes, revisarlas cuando sea necesario y establecer nuevas normas cuando surjan otras necesidades de reglamentación. Esta es la razón de ser de la OIT, pero la promoción y la revisión de las normas, así como el establecimiento de nuevas normas son procesos paralelos, por lo que embarcarse en uno no debería ser excusa para no iniciar otro. Es por ello que quedamos algo desconcertados cuando otros mandantes de nuestra Comisión trataron de introducir referencias al próximo mecanismo de examen de las normas. Estimamos que la forma en que la Comisión ha abordado este tema no da lugar a malentendidos sobre lo que queremos decir. La OIT necesita analizar si hay lagunas en sus normas o instrumentos que no están adaptados al mundo del trabajo de la actualidad y el mecanismo de examen de las normas es tan sólo uno de muchos otros métodos que pueden utilizarse a tales efectos. La Comisión opina que deben tomarse medidas concretas para evaluar la necesidad de contar con normas adicionales relativas a las formas atípicas de empleo. Creemos que el mensaje es muy claro: un mecanismo de examen de las normas idóneo sólo puede establecerse y funcionar correctamente si existe confianza mutua, como también dijimos en el Consejo de Administración.

En nuestras conclusiones recalamos la importancia de la cooperación técnica y el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes. La OIT se encuentra en condiciones únicas para ofrecer asesoramiento a los gobiernos sobre la redacción de legislación laboral y la creación de instituciones del mercado de trabajo que garanticen la protección de los trabajadores a todas las personas que la necesiten.

Los sindicatos se enfrentan al reto constante de dar capacitación a los representantes de los trabajadores acerca de todos los aspectos de la protección laboral. Nuestra Comisión opina que la Oficina de-

bería desarrollar las publicaciones e investigaciones que ayudan a los mandantes a mejorar la protección de los trabajadores.

La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa prevé que, como resultado de nuestras deliberaciones, los Estados Miembros, los mandantes y la Oficina realicen actividades de seguimiento de gran calidad, innovadoras y orientadas a las necesidades. Hemos llegado a un acuerdo sobre varias medidas en ese sentido, como la ratificación y aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo sobre protección de los trabajadores y otras normas pertinentes, por ejemplo, las relativas a la contratación pública.

También queremos que la Oficina facilite el intercambio de prácticas óptimas y lleve a cabo investigaciones innovadoras sobre protección laboral, a fin de que la OIT sea un centro de excelencia en cuanto a la generación de conocimientos de vanguardia sobre las nuevas tendencias y necesidades en la esfera de la protección de los trabajadores. Exhortamos a que se organicen reuniones de expertos con miras a transformar esos conocimientos en propuestas concertadas para definir soluciones normativas. Estas constataciones deberían traducirse en orientaciones de política, por ejemplo, normas internacionales del trabajo modernas que ayuden a los Estados Miembros a brindar protección a todos los trabajadores.

Evaluaremos la repercusión de la Declaración sobre la Justicia Social y las discusiones sobre los puntos recurrentes en la 105.ª reunión de la Conferencia, en 2016. Un factor clave para nosotros será determinar si estas conclusiones que presentamos hoy se habrán traducido entonces en medidas concretas.

Han sido dos semanas de trabajo muy intenso, y queremos agradecer a la Oficina por el excelente trabajo realizado para preparar un informe en el que ha podido sustentarse nuestra labor y por facilitar nuestras discusiones celebrando sesiones diurnas y nocturnas, que algunas veces nos condujeron a buenos resultados y otras no. A veces damos por sentada la existencia de procedimientos fluidos y eficaces en la Conferencia Internacional del Trabajo que garanticen los servicios de traducción e interpretación, las *Actas Provisionales*, el asesoramiento jurídico, el apoyo técnico, etc. Pero todo ello no es una máquina, sino de un maravilloso equipo de seres humanos comprometidos que hacen posible nuestro trabajo, en este caso gracias al acertado e incansable liderazgo de la Sra. Tomei.

Permítanme referirme brevemente a la igualdad de género, un tema recurrente en nuestros debates. Me dijeron que es ésta la primera Comisión cuyo liderazgo está a cargo de un equipo compuesto enteramente por mujeres, de las cuatro partes. Sin duda que ello fue de gran utilidad para los trabajos de la Comisión y, además, que lo pasamos muy bien. Mi sincero agradecimiento a la Sra. Pitt, nuestra Presidenta, por orientar nuestra labor con competencia, determinación, paciencia y buen humor. Mi reconocimiento también a mi colega empleadora, la Sra. Giulietti, que demostró total entusiasmo en el cumplimiento del programa del Grupo de los Empleadores, pero también suficiente flexibilidad para cambiar su perspectiva cuando ello resultó necesario a fin que la Comisión pudiera culminar su labor eficazmente mostrando el debido espíritu tripartito. Muchas gracias a los numerosos representantes de los gobiernos que participaron en los debates de

forma dinámica y constructiva, incluso cuando tuvieron que esperar bastante tiempo a que otras personas en la sala mantuvieran discusiones privadas; en muchas ocasiones la función de esos representantes resultó sumamente productiva a la hora de encontrar soluciones.

Mi particular gratitud va a mi Grupo, los numerosos y comprometidos sindicalistas que vinieron de todas partes del mundo para relatarnos sus historias y experiencias y participar en este debate, y que me han brindado un apoyo inestimable. Y, por supuesto, mi agradecimiento al excelente equipo de apoyo de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), la Sra. King, el Sr. Hoffer y la Sra. Guseva, así como a mi asesora holandesa, la Sra. Boonstra. Muchas gracias a todos y mis mejores deseos de éxito para la OIT.

Original inglés: Sra. PITT (Presidenta de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores))

Mis colegas de la Mesa ya han ofrecido una visión general del trabajo que ha realizado la Comisión, por lo que ahora quisiera centrar la atención en algunas cuestiones que considero especialmente importantes.

En la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa se dio instrucciones a la Oficina para que estableciera en la Conferencia Internacional del Trabajo un sistema de discusiones sobre puntos recurrentes que permitiera examinar cada uno de los cuatro objetivos estratégicos, a fin de comprender las distintas realidades y necesidades de los miembros en relación con los objetivos estratégicos, y responder a ellas de manera más eficaz.

Esta es la primera discusión recurrente que se celebra sobre el tema de la protección de los trabajadores y, en mi opinión, podemos estar muy orgullosos del resultado de las deliberaciones y del proyecto de conclusiones a las que hemos llegado en nuestra Comisión.

La labor de nuestra Comisión se ha centrado en los cuatro ámbitos de política fundamentales para proteger a los trabajadores de condiciones de trabajo inaceptables y mejorar globalmente su nivel de vida, cuestiones que constituyen la esencia misma del mandato de la Organización. Estos ámbitos de política son los siguientes: las políticas salariales, el tiempo de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo, y la protección de la maternidad, que en definitiva están todos interrelacionados.

Se han logrado avances importantes en la promoción de la protección de los trabajadores en los Estados Miembros de la OIT y, efectivamente, las transformaciones en el mundo del trabajo brindan oportunidades. Pero la Comisión también convino en que se habían observado algunas tendencias negativas. Demasiados trabajadores no se beneficiaban de los progresos alcanzados, ya sea porque quedan excluidos del ámbito de aplicación de la ley, o bien porque no se les aplica la ley, o porque el nivel de protección es inadecuado.

En particular, el aumento de las formas atípicas de empleo y de la subcontratación, junto con la disminución de la negociación colectiva, ha planteado retos con respecto a la prestación de una protección laboral efectiva para los trabajadores, especialmente para los grupos más vulnerables. La Comisión acordó que las normativas e instituciones que regulaban

la protección de los trabajadores debían adaptarse a las transformaciones del mundo del trabajo.

La Comisión ha identificado un conjunto de prioridades de actuación de la OIT, entre las que cabe señalar la promoción de la ratificación y aplicación de las normas del trabajo relevantes relativas a los salarios, el tiempo de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo, y la protección de la maternidad, y el análisis de la existencia de lagunas en estas normas.

Hemos abordado el desarrollo de métodos para ayudar a los empleadores y a los trabajadores a responder a los cambios de la organización del trabajo y de las condiciones de trabajo que están generando riesgos psicosociales, violencia en el lugar de trabajo, estrés y problemas de salud mental relacionados con el trabajo.

Se ha pedido a la Oficina que lleve a cabo más investigaciones y análisis sobre los cuatro ámbitos de política interdependientes, así como mantener el *Informe mundial sobre salarios* y realizar estudios sobre los enfoques innovadores e incluyentes de la negociación colectiva. La evaluación de las repercusiones de los cambios introducidos en las políticas sobre la protección de los trabajadores en la calidad del empleo y en el desempeño de las empresas fue otro tema que abordamos.

La Comisión también ha pedido a la OIT que siga y evalúe los progresos alcanzados en los cuatro ámbitos de política principales, incluido el cumplimiento de la normativa, y sugiera medidas adecuadas basadas en los resultados de estas evaluaciones.

Estas son sólo algunas de las conclusiones propuestas. Aliento encarecidamente a todos los aquí presentes a que lean y difundan ampliamente todas las conclusiones propuestas sobre esta discusión recurrente.

La protección de los trabajadores es importante para todos los países, ya sean países en desarrollo o desarrollados, por eso insisto en que se divulguen las conclusiones propuestas de esta discusión.

Permítanme felicitar especialmente a la Oficina por haber preparado meticulosamente el trabajo de la Comisión. Partimos de una base que fue el resultado de numerosos informes, consultas y reuniones técnicas dirigidos por la Oficina. Quisiera referirme en especial a la calidad del Informe VI de la Oficina titulado *Protección de los trabajadores en un mundo del trabajo en transformación*, que ha servido de base para celebrar debates fundamentados y de marco para que los miembros de la Comisión intercambiaran experiencias y opiniones.

La Comisión ha trabajado de manera constructiva en gran medida gracias a las personalidades que la integraban. Quisiera una vez más dar las gracias y felicitar a las fantásticas Vicepresidentas que hemos tenido, a las Sras. Giulietti y Passchier, que realizaron su labor con pasión y profesionalismo, y que han defendido de manera proactiva tanto a los trabajadores como a los empleadores. Su fuerte compromiso y determinación, junto con el de sus equipos, nos ayudó verdaderamente a lograr este resultado. También quisiera dar las gracias a los miembros del Grupo de Redacción y a los representantes de los grupos regionales gubernamentales.

El espíritu constructivo con el que trabajaron mancomunadamente todos los miembros de la Comisión y la atención centrada en lograr resultados contribuyeron a que aprobáramos el proyecto de conclusiones de la Comisión de manera consensuada.

Los resultados de las discusiones y las prioridades de actuación de la OIT contenidas en el proyecto de conclusiones orientarán a la Oficina en la preparación de un plan de acción que se presentará en la reunión de noviembre del Consejo de Administración.

Como ya se ha dicho esta tarde, durante nuestra discusión recordamos una y otra vez que en la Declaración de Filadelfia se afirma que «el trabajo no es una mercancía». Debemos seguir recordando al mundo que esta afirmación y la protección de los derechos de los trabajadores de todo el mundo son la esencia misma de la labor de la OIT.

Permítanme concluir recomendando encarecidamente el Informe, la resolución y el proyecto de conclusiones para su adopción en el día de hoy. Quisiera dar las gracias a mi Comisión y a la secretaria por el excelente trabajo realizado día y noche y, en particular, a las Sras. Tomei y Polaski, por el liderazgo de la Oficina.

Ha sido para mí un privilegio haber presidido esta Comisión histórica dirigida exclusivamente por mujeres. Aguardo con entusiasmo que este fenómeno sea mucho más habitual y que deje de llamar la atención.

Para concluir, me limitaré a tomar prestada una frase de Shakespeare: «Bien está lo que bien acaba».

Original francés: El PRESIDENTE

Declaro abierta la discusión del informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores).

Original inglés: Sra. HORNILLA (Gobierno, Filipinas)

En nombre de la delegación de Filipinas, quisiera decir que la protección de los trabajadores es una de las prioridades de nuestro Gobierno. Seguimos llevando a cabo reformas destinadas a mejorar las condiciones de trabajo y contribuir a lograr un crecimiento incluyente y una distribución más equitativa de la riqueza. Reconocemos que, pese al crecimiento que ha registrado Filipinas y a las buenas perspectivas basadas en los sólidos fundamentos macroeconómicos del país, lamentablemente la mayor dificultad radica en garantizar a los trabajadores y a sus familias niveles de vida buenos y mejores.

En el marco del impulso de nuestro país en favor de un crecimiento y una inclusión mayores, Filipinas reitera su adhesión a la aspiración de ofrecer a sus trabajadores una cobertura universal, en condiciones de libertad y dignidad, por medio de medidas de protección garantizadas por ley o por otros mecanismos de reglamentación, y seguir desarrollando nuevos enfoques para colmar las lagunas existentes en materia de protección de los trabajadores, especialmente las que afectan a los trabajadores empleados en formas atípicas de empleo. Damos las gracias a la OIT por la ayuda y el constante apoyo brindados a los Estados Miembros para alcanzar este objetivo. No obstante, reiteramos nuestra recomendación para que la OIT siga examinando los instrumentos vigentes y evaluando su pertinencia y capacidad de respuesta para colmar las lagunas en relación con la protección de los trabajadores. Igualmente importante sería que la OIT siguiera prestando asistencia técnica para que los Estados Miembros pudieran reforzar sus sistemas de control

de la aplicación de las normas del trabajo, desarrollar sus capacidades y adoptar marcos de control y evaluación como herramientas para determinar las repercusiones y la eficacia de sus reformas de las políticas y los programas, con el fin de mejorar la cobertura y el nivel de las medidas de protección de los trabajadores, así como su cumplimiento.

Permítanme de nuevo expresar a la OIT el agradecimiento y la gratitud de Filipinas por haber inscrito el tema de la protección de los trabajadores en el orden del día de la 104.^a reunión de la CIT.

Original francés: El PRESIDENTE

Propongo que procedamos a la aprobación del informe, es decir, el resumen de las deliberaciones de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores). El informe, párrafos 1 a 628, figura en las *Actas Provisionales* núm. 12-2, e incluye un anexo.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el informe de la Comisión?

(Se aprueba el informe, en su conjunto.)

**CONCLUSIONES RELATIVAS A LA DISCUSIÓN
RECURRENTE SOBRE LA PROTECCIÓN SOCIAL
(PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES): ADOPCIÓN**

Original francés: El PRESIDENTE

Pasamos a la adopción, parte por parte, de las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores), que figuran en las *Actas Provisionales* núm. 12-1.

(Se adoptan los párrafos 1 a 21 de las conclusiones, parte por parte.)

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta las conclusiones en su conjunto?

(Se adoptan las conclusiones en su conjunto.)

**RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DISCUSIÓN RECURRENTE
SOBRE LA PROTECCIÓN SOCIAL (PROTECCIÓN
DE LOS TRABAJADORES): ADOPCIÓN**

Original francés: El PRESIDENTE

Pasamos ahora a la adopción de la resolución relativa a la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores), que figura en las *Actas Provisionales* núm. 12-1.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta esta resolución?

(Se adopta la resolución.)

Hemos terminado el examen del informe, las conclusiones y la recomendación de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores). Me toca felicitar calurosamente a la Mesa de la Comisión, así como a sus miembros, por el excelente resultado de sus deliberaciones. También quiero agradecer a la secretaria, que no ha escatimado esfuerzos ni tiempo para contribuir a la elaboración del informe y de las conclusiones en los plazos fijados.

(Se levanta la sesión a las 17.20 horas.)



**Vote par appel nominal sur l'admission des Iles Cook comme Membre de
l'OIT**

**Record vote on the admission of the Cook Islands to membership of the
ILO**

**Votación nominal relativa a la admisión de las Islas Cook como Miembro
de la OIT**

	Total	Gouv./Gov./Gob.
<i>Pour/For/A favor:</i>	441	226
<i>Contre/Against/En contra:</i>	3	2
<i>Abstentions/Abstentions/Abstenciones:</i>	25	9
<i>Maj./May.:</i>	410	152

Pour/For/A favor: 441

Afghanistan/Afganistán

NIRU, Mr (G)
OMAR, Mr (G)
QADERI, Mr(T/W)

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr (G)
MDWABA, Mr (E)
MASUKU, Mr(T/W)

Albanie/Albania

KODRA, Mrs (G)
KLOSI, Mr (G)
KALAJA, Mr(T/W)

Algérie/Algeria/Argelia

ZAIDI, M. (G)
KHERROUR, Mme (G)
MEGATELI, M. (E)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

SCHLUETER, Mr (G)
FARZAN, Mr (G)
CONZEMIUS, Mr (E)
BUNTENBACH, Ms(T/W)

Angola

DAVID N'GOVE , M. (G)
VENÂNCIO DA SILVA, M. (G)
LUÍS, M. (E)
FRANCISCO, Mme(T/W)

*Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia
Saudita*

ALFAHAID, Mr (G)
ALYAHYA, Mr (G)
AL TURKI, Ms (E)
RADHWAN, Mr(T/W)

Argentine/Argentina

ROSALES, Sr. (G)
RIAL, Sra. (G)
GIULIETTI, Sra. (E)
MARTÍNEZ, Sr.(T/W)

Australie/Australia

ANDERSON, Ms (G)
HUENDER, Ms (G)
GROZIER, Mr (E)
ZELINSKY, Mr(T/W)

Autriche/Austria

ZWERENZ, Mr (G)
DEMBSHER, Ms (G)
KOLARZ-LAKENBACHER, Mr (E)
SAUER, Mr(T/W)

Bahamas

SUMNER, Mr (E)
PINDER, Mr(T/W)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

ALSHAMI, Mr (G)
MOHAMED, Mr (G)
ALRAYES, Mr (E)
MOHAMED, Mr(T/W)

Bangladesh

ASHRAFUZZAMAN, Mr (G)
KABIR, Mr (G)
RAHMAN, Mr (E)
NAHAR, Ms(T/W)

Barbade/Barbados

BURNETT, Mr (G)
WALCOTT, Mr (E)
MOORE, Ms(T/W)

Bélarus/Belarus/Belarus

KHVOSTOV, Mr (G)
GALYNIA, Mr(T/W)

Belgique/Belgium/Bélgica

PIETTE, M. (G)
BOUTSEN, Mme (G)
DE MEESTER, M. (E)
DE LEEUW, M.(T/W)

Bénin/Benin

AHOANSOU, Mme (G)
ALIDOU, Mme (G)
HOUNNOUVI, M. (E)
LOKOSSOU, M.(T/W)

*Bolivie, Etat plurinational/Bolivia,
Plurinational State/Bolivia, Estado
Plurinacional*

LUNA ORELLANA, Sr. (G)
MERCADO TUDOR, Sr. (G)
CARRASCO QUINTANA, Sr. (E)
PÉREZ, Sr.(T/W)

Botswana

SEEMULE, Ms (G)
KOKORWE, Ms (G)
MACHAILO-ELLIS, Ms (E)
MOKONE, Mr(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

FIGUEIREDO DE SOUZA, Sr. (G)
DOS SANTOS BARBOSA, Sr. (G)
GIUNTINI, Sra. (E)
DE SOUZA, Sr.(T/W)

Brunéi Darussalam/Brunei Darussalam

YUSOF, Mr (G)
BIN PG KAMIS, Mr (G)
HAJI ALI, Mr (E)

Bulgarie/Bulgaria

EVTIMOV, Mr (G)
HRISTOVA, Mrs (G)
BRANKOV, Mr (E)
DIMITROV, Mr(T/W)

Burkina Faso

NONGUIERMA, M. (G)
TOU/NANA, Mme (G)
KOANDA, M.(T/W)

Cabo Verde

CARVALHO, M. (G)
MARTINS TAVARES, M. (G)
VAZ FERNANDES BENOLIEL, M. (E)

Cambodge/Cambodia/Camboya

HOU, Mr (G)
LY, Mr (G)

Cameroun/Cameroon/Camerin

AKOLLA EKAH, M. (G)
NGONO, Mme (G)
FONDJO, M. (E)
ZAMBO AMOUGOU, M.(T/W)

Canada/Canadá

CLARKE WALKER, Ms(T/W)

République centrafricaine/Central African Republic/República Centrafricana

KPOKOLO, M.(T/W)

Chili/Chile

HASSON, Sr. (G)
LAZO, Sr. (G)
RIESCO, Sr. (E)
AGUILERA, Sr.(T/W)

Chine/China

GAO, Mr (G)
LIU, Ms (E)
JIANG, Mr(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre

ZENIERI, Ms (G)
ANDREOU PANAYIOTOU, Ms (G)
ANTONIOU, Mr (E)
DIOMIDOUS, Ms(T/W)

Colombie/Colombia

GARZÓN, Sr. (G)
LONDOÑO, Sra. (G)
PEDRAZA, Sr.(T/W)

Congo

ITOUA-YOCKA, M. (G)
OKIO, M. (G)
ELAULT, M.(T/W)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea

CHOI, Mr (G)
KWON, Ms (G)
KIM, Mr(T/W)

Costa Rica

GAMBOA ACUÑA, Sra. (G)
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Sra.(T/W)

Côte d'Ivoire/Côte d'Ivoire

KONE, M. (G)
COULIBALY, M. (G)
LADOUYOU, M. (E)
EKOUN, M.(T/W)

Croatie/Croatia/Croacia

PENIC-IVANKO, Mrs (G)
KATIC, Ms (G)
HORVATIC, Mrs (E)
SEPAK-ROBIC, Mrs(T/W)

Cuba

CASTILLO SANTANA, Sr. (G)
LAU VALDÉS, Sra. (G)
PARRA ROJAS, Sr. (E)
CHACÓN BRAVO, Sra.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca

LORENTZEN, Mr (G)
JENSEN, Mr (G)
OHRT, Mr(T/W)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana

HERNANDEZ LIRIANO, Sra. (G)
HERNANDEZ, Sr. (G)
ABREU, Sr.(T/W)

Egypte/Egypt/Egipto

SOROUR, Mr (G)
ABDEL SHAFEI, Mr (E)
WAHB ALLAH, Mr(T/W)

El Salvador

MOLINA, Sra.(T/W)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Árabes Unidos

ALYASSI, Mr (G)
ALMARZOOQI, Mr (G)
MATTAR, Mr (E)
ALTUNAJJI, Ms(T/W)

Equateur/Ecuador

MAYORGA BENALCÁZAR, Sr. (G)
MAYA ESCOBAR, Srta. (G)

Espagne/Spain/España

REMÓN MIRANZO, Sr. (G)
CANO SOLER, Sr. (G)
SCHWEINFURTH ENCISO, Sr. (E)
FRADES PERNAS, Sr.(T/W)

Estonie/Estonia

BUBÕR, Ms (G)
JÄÄGER, Ms (G)
MERILAI, Ms (E)
TOOMSALU, Ms(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

ROSS, Mr(T/W)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía

SENBETE, Mr (G)
ADEWO, Mr (G)
ENDRIS, Mr (E)
AMENU, Mr(T/W)

ex-Rép. Yougosl. de Macédoine/The former Yug. Rep. of Macedonia/ex Rep. Yugoslava de Macedonia

PAPATOLEVSKA, Ms (G)
RISTOVSKA-ANTIK, Ms (E)
RALPOVSKI, Mr(T/W)

Fidji/Fiji

PRATAP, Mr (G)
VAREA, Mrs (G)
ANTHONY, Mr(T/W)

Finlande/Finland/Finlandia

KANTANEN, Ms (G)
HEINONEN, Ms (G)
LEHTO-KOMULAINEN, Ms(T/W)

France/Francia

BAUDURET, Mme (G)
JEANNEROT, M. (G)
PINEAU, Mme (E)
SCHLACTHER, Mme(T/W)

Ghana

OFORI AGYEMANG , Mrs (G)
ATTAKUMAH, Mr (G)
ASAMOAH, Mr(T/W)

Grèce/Greece/Grecia

BOUDOURIS, M. (G)
LASKARIDOU, Mme (G)
VAYAS, M. (E)
KRATIMENOU, Mme(T/W)

Guatemala

CHAVEZ BIETTI, Sra. (G)
VILLAGRAN, Sr. (G)
RICCI, Sr. (E)
MANCILLA GARCÍA, Sr.(T/W)

Guinée/Guinea

KEITA, M. (E)
MANSARE, M.(T/W)

Honduras

VILLANUEVA REYES, Sr. (G)
MEJÍA GALO, Sra. (E)
DOMÍNGUEZ ALMENDAREZ, Sr.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungria

TVARUSKÓ, Ms (G)
PELEI, Mrs (G)
BOROSNÉ BARTHA, Mrs (E)
SZÉKELY, Mr(T/W)

Inde/India

AGGARWAL, Mr (G)
CHOUBEY, Mr (E)
SAJINARAYANAN, Mr(T/W)

Indonésie/Indonesia

ROOSTIAWATI, Mrs (G)
RUMONDANG, Mrs (G)
PAMBUDHI, Mr (E)
ANWAR, Mr(T/W)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán

ALAMI POUR, Mr (G)
BEHZAD, Mr (G)
OTAREDIAN, Mr (E)
ALIBEIKI, Mr(T/W)

Irlande/Ireland/Irlanda

SHERIDAN, Mr (G)
O'CARROLL, Mrs (G)

Islande/Iceland/Islandia

KRISTINSSON, Mr (G)
EYJOLFSSON, Mr (G)
SIVERTSEN, Ms (E)
NORDDAHL, Mr(T/W)

Italie/Italy/Italia

TRAMBAJOLO, Mr (G)
ARMELLIN, Mme (G)
MONE, M.(T/W)

Jamaïque/Jamaica

WESLEY, Mr (G)
CUTHBERT, Mrs (E)

Japon/Japan/Japón

HIRASHIMA, Mr (G)
ISAWA, Mr (G)
MATSUI, Mr (E)
SAKURADA, Mr(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania

AL HAJ HASSAN, Ms (G)
DAJANI, Mr (G)
ABU AL-RAGHEB, Mr (E)
MA'AYTAH, Mr(T/W)

Kenya

ONUKO, Ms (G)
NYAMBARI, Mr (G)
MUGO, Ms (E)
M'ITUMITU, Mr(T/W)

Kiribati

TAATOA, Ms (G)

Lao, Rép. démocratique populaire/Lao People's Democratic Rep./Rep. Democrática Popular Lao

INTHALATH, Mr (G)
MOUNTIVONG, Mr (G)
PHIRASAYPHITHAK, Ms (E)
VONGKHASEUM, Mr(T/W)

Lesotho

MABETHA, Mr (G)
SEMATLANE, Mr(T/W)

Lettonie/Latvia/Letonia

AUGULIS, Mr (G)
BADOVSKIS, Mr (G)
KRIGERS, Mr(T/W)

Liban/Lebanon/Libano

RIFAI, Mr (G)
FAYAD, Mr (G)
GHOSN, Mr(T/W)

Libye/Libya/Libia

TAMTAM, Mr (G)
SHARIF, Mrs(T/W)

Lituanie/Lithuania/Lituanía

DULKINAITĖ, Ms (G)
POLIJANČUK, Ms (G)
TOMKIENĖ, Ms (E)
KRUPAVIČIENĖ, Ms(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo

WELTER, Mme (G)
TUNSCH, M. (G)
KIEFFER, M. (E)
RASSEL, M.(T/W)

Madagascar

RAZAFITRIMO, M. (G)
KOLA, M. (G)

Malaisie/Malaysia/Malasia

ABDULLAH, Mr (G)
HARON, Mr (E)
ANANTHARASA, Mrs(T/W)

Malawi

KAWAMBA, Mrs (G)
MUSUKWA, Mr (G)
MUNTHALI, Mr (E)
MARY, Mrs(T/W)

Maldives/Maldivas

AHMED, Mrs (G)
MOHAMED, Mr (G)
HALEEM, Mr (E)
KHALEEL, Mr(T/W)

Mali/Mali

KONATE, M. (G)
SATAO, M. (G)
KATILE, M.(T/W)

Malte/Malta

CAMILLERI, Mr (G)
AZZOPARDI, Mr (G)
FARRUGIA, Mr (E)
VELLA, Mr(T/W)

Maurice/Mauritius/Mauricio

SEEBAH, Mr (G)
ÂRMOOGUM, Mr (G)
DURSUN, Mr (E)
GOPEE, Mr(T/W)

Mauritanie/Mauritania

ABDELLAHI, M. (E)

Mexique/Mexico/México

CALVARIO CASARRUBIAS, Sra. (G)
CARVAJAL BUSTAMANTE, Sr. (E)
MEDINA TORRES, Sr.(T/W)

République de Moldova/Republic of Moldova/República de Moldova

MOLDOVAN, Mr (G)
CERESCU, Mr (E)
CHIRIAC, Mr(T/W)

Monténégro/Montenegro

ŠOĆ, Ms (G)
GLEDOVIĆ, Mr (G)
KRSMANOVIĆ, Mr(T/W)

Mozambique

SIÚTA, M. (G)
MAVILA, M. (G)
MIGUEL, M. (E)
SIMANGO, M.(T/W)

Myanmar

WAI, Mr (G)
AUNG, Mr (G)
KHINE, Ms (E)
MAUNG, Mr(T/W)

Namibie/Namibia

SHINGUADJA, Mr (G)
BIWA, Mr (G)
VAN ROOYEN, Mr (E)
MUNIARO, Mr(T/W)

Népal/Nepal

ADHIKARI, Mr (G)
PANDEY, Ms(T/W)

Nicaragua

ARANA VIZCAYA, Sra. (G)
CRUZ TORUÑO, Sr. (G)

Niger/Niger

SIDDO, M. (G)
DOUNAMA, M. (G)
ISSOUFOU, Mme (E)
AMADOU, M.(T/W)

Nigéria/Nigeria

OLANREWaju, Mr (G)
DUNAMA DZARMA, Mr (G)
WABBA, Mr(T/W)

Norvège/Norway/Noruega

GEDE VIDNES, Ms (G)
KVAM, Ms (G)
LANNEM, Ms (E)
RASMUSSEN, Ms(T/W)

Nouvelle-Zélande/New Zealand/Nueva Zelandia

HOBBY, Mr (G)
RUSSELL, Ms (G)
MACKAY, Mr (E)
WAGSTAFF, Mr(T/W)

Oman/Omán

AL RAHBI, Mr (G)

Ouganda/Uganda

THENGE, Mr (E)

Pakistan/Pakistán

KHAN, Mr (G)
NAUMAN, Mr (E)
AWAN, Mr(T/W)

Panama/Panamá

LINERO MENDOZA, Sr. (E)

Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua New Guinea/Papua Nueva Guinea

LOVAGA, Mrs (G)
SANSAN, Ms (G)
WILLIE, Ms (E)
PASKA, Mr(T/W)

Paraguay

SOLANO THOMAS CÁCERES, Sr. (G)
GONZALEZ ARIAS, Sr. (E)
ZAYAS MARTINEZ, Sr.(T/W)

Pays-Bas/Netherlands/Países Bajos

BETTE, Mr (G)
VAN DIJK, Mr (G)
SCHOENMAECKERS, Mr (E)
PASSCHIER, Ms(T/W)

Pérou/Peru/Perú

VILLAFUERTE BRAVO, Sra. (G)
CHÁVEZ BASAGOITIA, Sr. (G)
SOBERON ESTELA, Sr.(T/W)

Philippines/Filipinas

REBONG, Mrs (G)
CHATO, Ms (G)
VARELA, Mr (E)
MATULA, Mr(T/W)

Pologne/Poland/Polonia

LEMIESZEWSKA, Ms (G)
NOJSZEWSKA-DOCHEV, Ms (G)
KOKOT, Mr (E)
ROZYCKI, Mr(T/W)

Portugal

DA COSTA FERNANDES, Mme (G)
VALADAS DA SILVA, M. (G)
PERALTA DA PENA COSTA, M. (E)
COELHO PRAÇA, M.(T/W)

Qatar

AL-SULAITI, Mr (G)
AL-MARRI , Mr (G)
AL-OWLAN, Ms (E)
AL-KAABI, Mr(T/W)

Rép. Démocratique du

Congo/Democratic Republic of the Congo/Rep. Democrática del Congo
TSHIMUANGA MUTOMBO, Mme (G)
MUSIMBA MUNKUTI-NKUTI SATALA, M. (G)
ATIBU SALEH MWEKEE, M. (E)
NDONGALA N'SIBU, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania

TUDORIE, M. (G)
DUMITRIU, Mme (G)
HOSSU, M.(T/W)

Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido

GURNEY, Mr(T/W)

Fédération de Russie/Russian Federation/Federación de Rusia

DIYACHENKO, Mr (G)
SHMAKOV, Mr(T/W)

Rwanda

NZABAHIMANA, Mrs (G)
RUGEMA, Mr (G)
MUKUBU, Mr (E)
MANZI MWEZI, Mr(T/W)

Saint-Marin/San Marino

BECCARI, M. (G)
BOSSI, Mme (E)
BATTAZZA, M.(T/W)

Samoa

UIESE, Ms (G)
HOPE, Ms(T/W)

Sénégal/Senegal

CISSE, M. (G)
SECK, Mme (G)
GUIRO, M.(T/W)

Seychelles

BRESSON, Ms (G)
MOREL, Ms (G)
LABROSSE, Mrs (E)
ROBINSON, Mr(T/W)

Singapour/Singapore/Singapur

HAN, Mr (G)
BOO, Ms (G)
LIEW, Ms(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia

ŠTERBENC, Mrs (G)
ŽEROVEC, Mr (G)
FINK RUŽIČ, Mrs (E)
ČEČ, Mr(T/W)

Soudan/Sudan/Sudán

BORHAN , Ms (G)
ELGORASH, Mr (E)
YOUSIF, Mr(T/W)

Sri Lanka

PEIRIS, Mr (E)

Suède/Sweden/Suecia

EKÉUS, Mr (G)
JANSON, Mr (G)
ERNEROT, Mr(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza

KARRER, M. (G)
ELMIGER, M. (G)
TADDEI, M. (E)
CIRIGLIANO, M.(T/W)

Suriname

MANGROE, Ms (G)

Swaziland/Swazilandia

DLAMINI, Mr(T/W)

République arabe syrienne/Syrian Arab Republic/República Árabe Siria

DAGHMAN, Mr (G)
KADRI, Mr(T/W)

République-Unie de Tanzanie/United Republic of Tanzania /República Unida de Tanzania

MSAKI, Mr (G)
AYUB, Mr (G)

Tchad/Chad

ALKHOUDAR, M. (G)
DJEGUEDEM, M. (G)
SEITCHI, M. (E)
GOUCHOULAYE, M.(T/W)

République tchèque/Czech Republic/República Checa

SEQUENSOVÁ, Mrs (G)
JANEČEK, Mr (G)
ZVOLSKÁ, Mrs (E)
SAMEK, Mr(T/W)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

THANGHONG, Mr (G)
SILPA-ARCHA, Mr (G)
SRIPIEAN, Mr (E)
BOONCHAROEN, Mr(T/W)

Togo

GALLEY-AGBESSI, Mme (G)
DOUAMENYO, M. (G)
NAKU, M. (E)
NOUWOSSAN, M.(T/W)

Trinité-et-Tobago/Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago

RAMPERSAD, Ms (G)
SMITH, Ms (G)
DERRICK, Mr (E)
ANNISETTE, Mr(T/W)

Tunisie/Tunisia/Túnez

GHORAB, Mme (G)
BACCOUCHE, Mme (G)
ABASSI, M.(T/W)

Turkménistan/Turkmenistan/Turkmeni stán

ANNAYAROV, Mr (G)
SYSOYEVA, Mrs (G)
BEGLIYEVA, Mrs (E)
CHARYYEV, Mr(T/W)

Turquie/Turkey/Turquía

CENTEL, Mr (E)

Uruguay

GONZÁLEZ ARENAS, Sr. (G)
PENINO, Sr. (E)
GAMBERA, Sr.(T/W)

Venezuela (Rép.

Bolivarienne)/Venezuela (Bolivarian Republic)/Venezuela (Rep. Bolivariana)

COLMENARES GOYO, Sr. (G)
VALERO, Sr. (G)
PÉREZ, Sra. (E)
LÓPEZ, Sr.(T/W)

Viet Nam

VU, Mr (G)
NGUYEN, Mr (E)

Yémen/Yemen

AL-SHAIERI, Mr (G)

Zambie/Zambia

CHIVUNDA, Mr (G)
CHIBANDA, Mr (E)

Zimbabwe

MASOKA, Mr (G)
MUSHAYAVANHU, Mr (G)
MUFUKARE, Mr (E)
NKIWANE, Mr(T/W)

Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido

FITCHES, Mr (G)
NOBLE, Ms (G)
SYDER, Mr (E)

Serbie/Serbia

SAVKOVIC, Mr (E)
CANAK, Mr(T/W)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia

BERINEC, Mr (G)
HRDINA, Mr (E)
MANGA, Mr(T/W)

Sri Lanka

AMARATUNGA, Mrs (G)
DEVENDRA, Mr(T/W)

Suède/Sweden/Suecia

HIDESTEN, Mr (E)

Ukraine/Ucrania

ANDREYEV, Mr(T/W)

**Contre/Against/En
contra: 3**

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

SHEPARD, Mr (G)
FOX, Ms (G)

Lesotho

SEPHOMOLO, Ms (E)

**Abstentions/Abstentions/
Abstenciones: 25**

Cambodge/Cambodia/Camboya

D' AMICO, Ms (E)

Danemark/Denmark/Dinamarca

DREESEN, Mr (E)

El Salvador

MENÉNDEZ ESPINOZA, Sra. (G)
IRAHETA CRUZ, Sra. (G)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

GOLDBERG, Ms (E)

Finlande/Finland/Finlandia

ETU-SEPPÄLÄ, Ms (E)

Koweït/Kuwait

AL-AZMI, Mr (G)
AL-MUTOUTAH, Mr (G)
AL-HOSSAYAN, Mr (E)
ALMUTAUIRI, Mr(T/W)

Lesotho

MASUPHA, Ms (G)

Maroc/Morocco/Marruecos

BELAHRACH, M. (E)
EL AMRI, Mme(T/W)



**Vote par appel nominal sur la résolution concernant l'adoption du
Programme et Budget
pour 2016-17 et la répartition du budget des recettes entre les Etats
Membres**

**Record vote on the resolution concerning the adoption of the
Programme and Budget
for 2016-17 and the allocation of the budget of income among member
States**

**Votación nominal sobre la resolución relativa a la adopción del
Programa y Presupuesto
para 2016-17 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los
Estados Miembros**

Pour/For/A favor: 481

Abstentions/Abstentions/Abstenciones: 7

Quorum: 307

Maj./May.: 321

Pour/For/A favor: 481

Afghanistan/Afganistán

NIRU, Mr (G)
OMAR, Mr (G)
QADERI, Mr(T/W)

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr (G)
MDWABA, Mr (E)
MASUKU, Mr(T/W)

Albanie/Albania

KODRA, Mrs (G)
KLOSI, Mr (G)
KALAJA, Mr(T/W)

Algérie/Algeria/Argelia

ZAIDI, M. (G)
KHERROUR, Mme (G)
MEGATELI, M. (E)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

SCHLUETER, Mr (G)
FARZAN, Mr (G)
CONZEMIUS, Mr (E)
BUNTENBACH, Ms(T/W)

Angola

DAVID N'GOVE, M. (G)
VENÂNCIO DA SILVA, M. (G)
LUÍS, M. (E)
FRANCISCO, Mme(T/W)

*Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia
Saudita*

ALFAHAID, Mr (G)
ALYAHYA, Mr (G)
AL TURKI, Ms (E)
RADHWAN, Mr(T/W)

Argentine/Argentina

ROSALES, Sr. (G)
RIAL, Sra. (G)
GIULIETTI, Sra. (E)
MARTÍNEZ, Sr.(T/W)

Australie/Australia

ANDERSON, Ms (G)
HUENDER, Ms (G)
GROZIER, Mr (E)
ZELINSKY, Mr(T/W)

Autriche/Austria

ZWERENZ, Mr (G)
DEMBSHER, Ms (G)
KOLARZ-LAKENBACHER, Mr (E)
SAUER, Mr(T/W)

Bahamas

SUMNER, Mr (E)
PINDER, Mr(T/W)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

ALSHAMI, Mr (G)
MOHAMED, Mr (G)
ALAALI, Mr (E)
MOHAMED, Mr(T/W)

Bangladesh

ASHRAFUZZAMAN, Mr (G)
KABIR, Mr (G)
ALI, Mr (E)
NAHAR, Ms(T/W)

Barbade/Barbados

BURNETT, Mr (G)
WALCOTT, Mr (E)
MOORE, Ms(T/W)

Bélarus/Belarus/Belarus

KHVOSTOV, Mr (G)
GALYNIA, Mr(T/W)

Belgique/Belgium/Bélgica

PIETTE, M. (G)
BOUTSEN, Mme (G)
DE MEESTER, M. (E)
DE LEEUW, M.(T/W)

Bénin/Benin

AHOANSOU, Mme (G)
ALIDOU, Mme (G)
HOUNNOUVI, M. (E)
LOKOSSOU, M.(T/W)

*Bolivie, Etat plurinational/Bolivia,
Plurinational State/Bolivia, Estado
Plurinacional*

CARRASCO QUINTANA, Sr. (E)
PÉREZ, Sr.(T/W)

Botswana

SEEMULE, Ms (G)
KOKORWE, Ms (G)
MACHAILO-ELLIS, Ms (E)
MOKONE, Mr(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

FIGUEIREDO DE SOUZA, Sr. (G)
DOS SANTOS BARBOSA, Sr. (G)
GIUNTINI, Sra. (E)
DE SOUZA, Sr.(T/W)

Brunéi Darussalam/Brunei Darussalam

YUSOF, Mr (G)
BIN PG KAMIS, Mr (G)
HAJI ALI, Mr (E)

Bulgarie/Bulgaria

PIPERKOV, Mr (G)
HRISTOVA, Mrs (G)
BRANKOV, Mr (E)
DIMITROV, Mr(T/W)

Burkina Faso

NONGUIERMA, M. (G)
TOU/NANA, Mme (G)
KOANDA, M.(T/W)

Cabo Verde

CARVALHO, M. (G)
MARTINS TAVARES, M. (G)
VAZ FERNANDES BENOLIEL, M. (E)

Cambodge/Cambodia/Camboya

HOU, Mr (G)
LY, Mr (G)
D' AMICO, Ms (E)

Cameroun/Cameroon/Camerún

AKOLLA EKAH, M. (G)
NGONO, Mme (G)
HIAG, M. (E)
ZAMBO AMOUGOU, M.(T/W)

Canada/Canadá

SANTOS-PEDRO, Ms (G)
LEWIS, Mr (G)
CLARKE WALKER, Ms(T/W)

République centrafricaine/Central African Republic/República Centrafricana

KPOKOLO, M.(T/W)

Chili/Chile

HASSON, Sr. (G)
LAZO, Sr. (G)
BUSTOS , Sr. (E)
AGUILERA, Sr.(T/W)

Chine/China

GAO, Mr (G)
LIU, Ms (E)
JIANG, Mr(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre

ZENIERI, Ms (G)
ANDREOU PANAYIOTOU, Ms (G)
ANTONIOU, Mr (E)
DIOMIDOUS, Ms(T/W)

Colombie/Colombia

GARZÓN, Sr. (G)
LONDOÑO, Sra. (G)
PERAFFÁN, Sra. (E)
PEDRAZA, Sr.(T/W)

Congo

ITOUA-YOCKA, M. (G)
OKIO, M. (G)
ELAULT, M.(T/W)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea

CHOI, Mr (G)
KWON, Ms (G)
KIM, Mr(T/W)

Costa Rica

GAMBOA ACUÑA, Sra. (G)
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Sra.(T/W)

Côte d'Ivoire/Côte d'Ivoire

KONE, M. (G)
COULIBALY, M. (G)
HIEN, Mme (E)
EKOUN, M.(T/W)

Croatie/Croatia/Croacia

PENIC-IVANKO, Mrs (G)
KATIC, Ms (G)
HORVATIĆ, Mrs (E)
SEPAK-ROBIC, Mrs(T/W)

Cuba

CASTILLO SANTANA, Sr. (G)
LAU VALDÉS, Sra. (G)
PARRA ROJAS, Sr. (E)
CHACÓN BRAVO, Sra.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca

LORENTZEN, Mr (G)
JENSEN, Mr (G)
DREESEN, Mr (E)
OHRT, Mr(T/W)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana

HERNANDEZ LIRIANO, Sra. (G)
HERNANDEZ, Sr. (G)
ABREU, Sr.(T/W)

Egypte/Egypt/Egipto

SOROUR, Mr (G)
ABDEL SHAFEI, Mr (E)
WAHB ALLAH, Mr(T/W)

El Salvador

MENÉNDEZ ESPINOZA, Sra. (G)
IRAHETA CRUZ, Sra. (G)
MOLINA, Sra.(T/W)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Árabes Unidos

ALYASSI, Mr (G)
ALMARZOOQI, Mr (G)
MATTAR, Mr (E)
ALTUNAJJI, Ms(T/W)

Espagne/Spain/España

REMÓN MIRANZO, Sr. (G)
CANO SOLER, Sr. (G)
SCHWEINFURTH ENCISO, Sr. (E)
FRADES PERNAS, Sr.(T/W)

Estonie/Estonia

BUBÕR, Ms (G)
JÄÄGER, Ms (G)
MERILAI, Ms (E)
TOOMSALU, Ms(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

SHEPARD, Mr (G)
FOX, Ms (G)
GOLDBERG, Ms (E)
ROSS, Mr(T/W)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía

SENBETE, Mr (G)
ADEWO, Mr (G)
ENDRIS, Mr (E)
AMENU, Mr(T/W)

Fidji/Fiji

PRATAP, Mr (G)
VAREA, Mrs (G)
ANTHONY, Mr(T/W)

Finlande/Finland/Finlandia

KANTANEN, Ms (G)
HEINONEN, Ms (G)
ETU-SEPPÄLÄ, Ms (E)
LEHTO-KOMULAINEN, Ms(T/W)

France/Francia

BAUDURET, Mme (G)
JEANNEROT, M. (G)
PINEAU, Mme (E)
SCHLACTHER, Mme(T/W)

Ghana

OFORI AGYEMANG , Mrs (G)
ATTAKUMAH, Mr (G)
FRIMPONG, Mr (E)
ASAMOAH, Mr(T/W)

Grèce/Greece/Grecia

CHRYSANTHOU, Mme (G)
BOUDOURIS, M. (G)
VAYAS, M. (E)
KRATIMENOU, Mme(T/W)

Guatemala

CHAVEZ BIETTI, Sra. (G)
VILLAGRAN, Sr. (G)
RICCI, Sr. (E)
MANCILLA GARCÍA, Sr.(T/W)

Guinée/Guinea

KEITA, M. (E)
MANSARE, M.(T/W)

Honduras

VILLANUEVA REYES, Sr. (G)
MEJÍA GALO, Sra. (E)
DOMÍNGUEZ ALMENDAREZ, Sr.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungria

TVARUSKÓ, Ms (G)
PELEI, Mrs (G)
BOROSNÉ BARTHA, Mrs (E)
SZÉKELY, Mr(T/W)

Inde/India

AGGARWAL, Mr (G)
CHOUBEY, Mr (E)
SAJINARAYANAN, Mr(T/W)

Indonésie/Indonesia

ROOSTIAWATI, Mrs (G)
RUMONDANG, Mrs (G)
PAMBUDHI, Mr (E)
ANWAR, Mr(T/W)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán

ALAMI POUR, Mr (G)
BEHZAD, Mr (G)
OTAREDIAN, Mr (E)
ALIBEIKI, Mr(T/W)

Irlande/Ireland/Irlanda

SHERIDAN, Mr (G)
O'CARROLL, Mrs (G)

Islande/Iceland/Islandia

KRISTINSSON, Mr (G)
EYJOLFSSON, Mr (G)
SIVERTSEN, Ms (E)
NORDDAHL, Mr(T/W)

Israël/Israel

AMRANI, Mr (G)
KARA, Mr(T/W)

Italie/Italy/Italia

TRAMBAJOLO, Mr (G)
ARMELLIN, Mme (G)
MONE, M.(T/W)

Jamaïque/Jamaica

WESLEY, Mr (G)
CUTHBERT, Mrs (E)

Japon/Japan/Japón

HIRASHIMA, Mr (G)
ISAWA, Mr (G)
MATSUI, Mr (E)
SAKURADA, Mr(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania

AL HAJ HASSAN, Ms (G)
DAJANI, Mr (G)
ABU AL-RAGHEB, Mr (E)
MA'AYTAH, Mr(T/W)

Kenya

ONUKO, Ms (G)
NYAMBARI, Mr (G)
MUGO, Ms (E)
M'ITUMITU, Mr(T/W)

Kiribati

TAATO, Ms (G)

Koweït/Kuwait

AL-AZMI, Mr (G)
AL-MUTOUTAH, Mr (G)
AL-HOSSAYAN, Mr (E)
ALMUTAURI, Mr(T/W)

Lao, Rép. démocratique populaire/Lao People's Democratic Rep./Rep. Democrática Popular Lao

INTHALATH, Mr (G)
MOUNTIVONG, Mr (G)
PHIRASAYPHITHAK, Ms (E)
VONGKHASEUM, Mr(T/W)

Lesotho

MASUPHA, Ms (G)
MABETHA, Mr (G)
SEPHOMOLO, Ms (E)
SEMATLANE, Mr(T/W)

Lettonie/Latvia/Letonia

AUGULIS, Mr (G)
BADOVSKIS, Mr (G)
KRIGERS, Mr(T/W)

Liban/Lebanon/Líbano

RIFAI, Mr (G)
FAYAD, Mr (G)
GHOSN, Mr(T/W)

Libye/Libya/Libia

TAMTAM, Mr (G)
SHARIF, Mrs(T/W)

Lituanie/Lithuania/Lituania

DULKINAITĖ, Ms (G)
POLIJANČUK, Ms (G)
TOMKIENĖ, Ms (E)
KRUPAVIČIENĖ, Ms(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo

WELTER, Mme (G)
TUNSCH, M. (G)
KIEFFER, M. (E)
RASSEL, M.(T/W)

Madagascar

RAZAFITRIMO, M. (G)
KOLA, M. (G)

Malaisie/Malaysia/Malasia

ABDULLAH, Mr (G)
HARON, Mr (E)
ANANTHARASA, Mrs(T/W)

Malawi

KAWAMBA, Mrs (G)
MUSUKWA, Mr (G)
MUNTHALI, Mr (E)
MARY, Mrs(T/W)

Maldives/Maldivas

AHMED, Mrs (G)
MOHAMED, Mr (G)
HALEEM, Mr (E)
KHALEEL, Mr(T/W)

Mali/Mali

KONATE, M. (G)
SATAO, M. (G)
KATILE, M.(T/W)

Malte/Malta

CAMILLERI, Mr (G)
AZZOPARDI, Mr (G)
FARRUGIA, Mr (E)
VELLA, Mr(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos

ADMI, Mme (G)
SOUKRATI, M. (G)
BELAHRACH, M. (E)
EL AMRI, Mme(T/W)

Maurice/Mauritius/Mauricio

SEEBAH, Mr (G)
ÂRMOOGUM, Mr (G)
DURSUN, Mr (E)
GOPEE, Mr(T/W)

Mauritanie/Mauritania

ABDELLAHI, M. (E)

Mexique/Mexico/México

ORTÍZ MILÁN, Sr. (G)
CARVAJAL BUSTAMANTE, Sr. (E)
MEDINA TORRES, Sr.(T/W)

République de Moldova/Republic of Moldova/República de Moldova

MOLDOVAN, Mr (G)
CERESCU, Mr (E)
CHIRIAC, Mr(T/W)

Mongolie/Mongolia

GANKHUYAG, Mr (G)
TSENDDAVAA, Mrs (G)

Monténégro/Montenegro

ŠOĆ, Ms (G)
GLEDOVIĆ, Mr (G)
KRSMANOVIĆ, Mr(T/W)

Mozambique

SIÚTA, M. (G)
MAVILA, M. (G)
MIGUEL, M. (E)
SIMANGO, M.(T/W)

Myanmar

WAI, Mr (G)
AUNG, Mr (G)
KHINE, Ms (E)
MAUNG, Mr(T/W)

Namibie/Namibia

SHINGUADJA, Mr (G)
VAN ROOYEN, Mr (E)
MUNIARO, Mr(T/W)

Népal/Nepal

ADHIKARI, Mr (G)
PANDEY, Ms(T/W)

Nicaragua

ARANA VIZCAYA, Sra. (G)
CRUZ TORUÑO, Sr. (G)

Niger/Niger

SIDDO, M. (G)
DOUNAMA, M. (G)
ISSOUFOU, Mme (E)
AMADOU, M.(T/W)

Nigéria/Nigeria

OLANREWAJU, Mr (G)
DUNAMA DZARMA, Mr (G)
WABBA, Mr(T/W)

Norvège/Norway/Noruega

GEDE VIDNES, Ms (G)
KVAM, Ms (G)
LANNEM, Ms (E)
RASMUSSEN, Ms(T/W)

Nouvelle-Zélande/New Zealand/Nueva Zelandia

HOBBY, Mr (G)
RUSSELL, Ms (G)
MACKAY, Mr (E)
WAGSTAFF, Mr(T/W)

Oman/Omán

AL RAHBI, Mr (G)

Ouganda/Uganda

THENGE, Mr (E)

Pakistan/Pakistán

KHAN, Mr (G)
NAUMAN, Mr (E)
AWAN, Mr(T/W)

Panama/Panamá

NUÑEZ MORALES, Sr. (G)
MENDOZA GANTES, Sr. (G)
LINERO MENDOZA, Sr. (E)
CASTILLO COBA, Sr.(T/W)

Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua New Guinea/Papua Nueva Guinea

LOVAGA, Mrs (G)
SANSAN, Ms (G)
WILLIE, Ms (E)
PASKA, Mr(T/W)

Paraguay

LOPEZ, Sra. (G)
SOLANO THOMAS CÁCERES, Sr. (G)
GONZALEZ ARIAS, Sr. (E)
ZAYAS MARTINEZ, Sr.(T/W)

Pays-Bas/Netherlands/Paises Bajos

BETTE, Mr (G)
VAN DIJK, Mr (G)
SCHOENMAECKERS, Mr (E)
PASSCHIER, Ms(T/W)

Pérou/Peru/Perú

VILLAFUERTE BRAVO, Sra. (G)
CHÁVEZ BASAGOITIA, Sr. (G)
SOBERON ESTELA, Sr.(T/W)

Philippines/Filipinas

REBONG, Mrs (G)
CHATO, Ms (G)
VARELA, Mr (E)
MATULA, Mr(T/W)

Pologne/Poland/Polonia

LEMIESZEWSKA, Ms (G)
NOJSZEWSKA-DOCHEV, Ms (G)
KOKOT, Mr (E)
ROZYCKI, Mr(T/W)

Portugal

DA COSTA FERNANDES, Mme (G)
VALADAS DA SILVA, M. (G)
PERALTA DA PENA COSTA, M. (E)
COELHO PRAÇA, M.(T/W)

Qatar

AL-SULAITI, Mr (G)
AL-MARRI , Mr (G)
AL-OWLAN, Ms (E)
AL-KAABI, Mr(T/W)

Rép. Démocratique du

Congo/Democratic Republic of the Congo/Rep. Democrática del Congo
TSHIMUANGA MUTOMBO, Mme (G)
MUSIMBA MUNKUTI-NKUTI SATALA, M. (G)
ATIBU SALEH MWEKEE, M. (E)
NDONGALA N'SIBU, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania

TUDORIE, M. (G)
DUMITRIU, Mme (G)
HOSSU, M.(T/W)

Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido

FITCHES, Mr (G)
NOBLE, Ms (G)
SYDER, Mr (E)
GURNEY, Mr(T/W)

Fédération de Russie/Russian Federation/Federación de Rusia

DIYACHENKO, Mr (G)
SHMAKOV, Mr(T/W)

Rwanda

NZABAHIMANA, Mrs (G)
RUGEMA, Mr (G)
MUKUBU, Mr (E)
MANZI MWEZI, Mr(T/W)

Saint-Marin/San Marino

BOSSI, Mme (E)
BATTAZZA, M.(T/W)

Samoa

ENARI, Mr (G)
UIESE, Ms (G)
HOPE, Ms(T/W)

Sénégal/Senegal

CISSE, M. (G)
SECK, Mme (G)
GUIRO, M.(T/W)

Serbie/Serbia

MLADENOVIC-NESTOROVIC, Ms (G)
SAVKOVIC, Mr (E)
CANAK, Mr(T/W)

Seychelles

BRESSON, Ms (G)
MOREL, Ms (G)
LABROSSE, Mrs (E)
ROBINSON, Mr(T/W)

Singapour/Singapore/Singapur

HAN, Mr (G)
BOO, Ms (G)
LIEW, Ms(T/W)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia

BERINEC, Mr (G)
HRDINA, Mr (E)
MANGA, Mr(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia

ŠTERBENC, Mrs (G)
ŽEROVEC, Mr (G)
FINK RUŽIČ, Mrs (E)
ČEČ, Mr(T/W)

Soudan/Sudan/Sudán

BORHAN, Ms (G)
ELGORASH, Mr (E)
YOUSIF, Mr(T/W)

Sri Lanka

OBADAGE, Mr (G)
AMARATUNGA, Mrs (G)
PEIRIS, Mr (E)
DEVENDRA, Mr(T/W)

Suède/Sweden/Suecia

EKÉUS, Mr (G)
JANSON, Mr (G)
HIDESTEN, Mr (E)
ERNEROT, Mr(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza

BERSET BIRCHER, Mme (G)
KARRER, M. (G)
TADDEI, M. (E)
CIRIGLIANO, M.(T/W)

Suriname

MANGROE, Ms (G)

Swaziland/Swazilandia

DLAMINI, Mr(T/W)

République arabe syrienne/Syrian Arab Republic/República Árabe Siria

DAGHMAN, Mr (G)
KADRI, Mr(T/W)

République-Unie de Tanzanie/United Republic of Tanzania /República Unida de Tanzania

MSAKI, Mr (G)
AYUB, Mr (G)

Tchad/Chad

ALKHOUDAR, M. (G)
DJEGUEDEM, M. (G)
SEITCHI, M. (E)
BEN SEID, M.(T/W)

République tchèque/Czech Republic/República Checa

SEQUENSOVÁ, Mrs (G)
JANEČEK, Mr (G)
ZVOLSKÁ, Mrs (E)
SAMEK, Mr(T/W)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

THONGTIP, Ms (G)
SILPA-ARCHA, Mr (G)
SRIPIEAN, Mr (E)
BOONCHAROEN, Mr(T/W)

Togo

DOUAMENYO, M. (G)
BATCHEY, M. (G)
NAKU, M. (E)
NOUWOSSAN, M.(T/W)

Trinité-et-Tobago/Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago

RAMPERSAD, Ms (G)
SMITH, Ms (G)
DERRICK, Mr (E)
ANNISETTE, Mr(T/W)

Tunisie/Tunisia/Túnez

GHORAB, Mme (G)
BACCOUCHE, Mme (G)
AFAYA, M.(T/W)

Turkménistan/Turkmenistan/Turkmeni stán

ANNAYAROV, Mr (G)
SYSOYEVA, Mrs (G)
Begliyeva, Mrs (E)
CHARYYEV, Mr(T/W)

Turquie/Turkey/Turquia

KODAL, Mr (G)
BİLEN, Ms (G)
CENTEL, Mr (E)

Ukraine/Ucrania

ANDREYEV, Mr(T/W)

Uruguay

GONZÁLEZ ARENAS, Sr. (G)
PENINO, Sr. (E)
GAMBERA, Sr.(T/W)

Venezuela (Rép. Bolivarienne)/Venezuela (Bolivarian Republic)/Venezuela (Rep. Bolivariana)

COLMENARES GOYO, Sr. (G)
VALERO, Sr. (G)
LÓPEZ, Sr.(T/W)

Viet Nam

VU, Mr (G)
DAO, Mr (G)
NGUYEN, Mr (E)
VO, Mr(T/W)

Yémen/Yemen

AL-SHAIERI, Mr (G)

Zambie/Zambia

CHIVUNDA, Mr (G)
CHIBANDA, Mr (E)
NKOLE, Mr(T/W)

Zimbabwe

MASOKA, Mr (G)
MUSHAYAVANHU, Mr (G)
MUFUKARE, Mr (E)
NKIWANE, Mr(T/W)

**Abstentions/Abstentions/
Abstenciones: 7**

Bolivie, Etat plurinational/Bolivia, Plurinational State/Bolivia, Estado Plurinacional

MERCADO TUDOR, Sr. (G)
CALLISAYA MIRANDA, Sr. (G)

Equateur/Ecuador

MAYORGA BENALCÁZAR, Sr. (G)
MAYA ESCOBAR, Srta. (G)

ex-Rép. Yougosl. de Macédoine/The former Yug. Rep. of Macedonia/ex Rep. Yougoslava de Macedonia

PAPATOLEVSKA, Ms (G)
RISTOVSKA-ANTIĆ, Ms (E)
RALPOVSKI, Mr(T/W)



**Vote par appel nominal sur la Recommandation sur la transition de
l'économie informelle vers l'économie formelle, 2015**

**Record vote on the Transition from the Informal to the Formal Economy
Recommendation, 2015**

**Votación nominal relativa a la Recomendación sobre la transición de la
economía informal a la economía formal, 2015**

Pour/For/A favor: 484

Contre/Against/En contra: 1

Abstentions/Abstentions/Abstenciones: 5

Quorum: 307

Maj./May.: 324

Pour/For/A favor: 484

Afghanistan/Afganistán

NIRU, Mr (G)
OMAR, Mr (G)
QADERI, Mr(T/W)

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr (G)
MDWABA, Mr (E)
MASUKU, Mr(T/W)

Albanie/Albania

KODRA, Mrs (G)
KLOSI, Mr (G)
KALAJA, Mr(T/W)

Algérie/Algeria/Argelia

ZAIDI, M. (G)
KHERROUR, Mme (G)
MEGATELI, M. (E)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

SCHLUETER, Mr (G)
FARZAN, Mr (G)
CONZEMIUS, Mr (E)
BUNTENBACH, Ms(T/W)

Angola

DAVID N'GOVE, M. (G)
VENÂNCIO DA SILVA, M. (G)
LUÍS, M. (E)
FRANCISCO, Mme(T/W)

*Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia
Saudita*

ALFAHAID, Mr (G)
ALYAHYA, Mr (G)
AL TURKI, Ms (E)
RADHWAN, Mr(T/W)

Argentine/Argentina

ROSALES, Sr. (G)
RIAL, Sra. (G)
GIULIETTI, Sra. (E)
MARTÍNEZ, Sr.(T/W)

Australie/Australia

ANDERSON, Ms (G)
SAUNDERS, Mr (G)
GROZIER, Mr (E)
ZELINSKY, Mr(T/W)

Autriche/Austria

ZWERENZ, Mr (G)
DEMBISHER, Ms (G)
KOLARZ-LAKENBACHER, Mr (E)
SAUER, Mr(T/W)

Bahamas

SUMNER, Mr (E)
PINDER, Mr(T/W)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

ALSHAMI, Mr (G)
MOHAMED, Mr (G)
ALAALI, Mr (E)
MOHAMED, Mr(T/W)

Bangladesh

ASHRAFUZZAMAN, Mr (G)
KABIR, Mr (G)
RAHMAN, Mr (E)
MONTU, Mr(T/W)

Barbade/Barbados

BURNETT, Mr (G)
WALCOTT, Mr (E)
MOORE, Ms(T/W)

Bélarus/Belarus/Belarus

KHVOSTOV, Mr (G)
GALYNIA, Mr(T/W)

Belgique/Belgium/Bélgica

PIETTE, M. (G)
BOUTSEN, Mme (G)
DE MEESTER, M. (E)
DE LEEUW, M.(T/W)

Bénin/Benin

AHOUANSON, Mme (G)
ALIDOU, Mme (G)
HOUNNOUVI, M. (E)
LOKOSSOU, M.(T/W)

*Bolivie, Etat plurinational/Bolivia,
Plurinational State/Bolivia, Estado
Plurinacional*

LUNA ORELLANA, Sr. (G)
CALLISAYA MIRANDA, Sr. (G)
CARRASCO QUINTANA, Sr. (E)
QUISPE, Sr.(T/W)

Botswana

SEEMULE, Ms (G)
KOKORWE, Ms (G)
MACHAILO-ELLIS, Ms (E)
MOKONE, Mr(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

FIGUEIREDO DE SOUZA, Sr. (G)
DOS SANTOS BARBOSA, Sr. (G)
GIUNTINI, Sra. (E)
DE SOUZA, Sr.(T/W)

*Brunéi Darussalam/Brunei
Darussalam*

YUSOF, Mr (G)
BIN PG KAMIS, Mr (G)
HAJI ALI, Mr (E)

Bulgarie/Bulgaria

PIPERKOV, Mr (G)
HRISTOVA, Mrs (G)
BRANKOV, Mr (E)
DIMITROV, Mr(T/W)

Burkina Faso

NONGUIERMA, M. (G)
TOU/NANA, Mme (G)
KOANDA, M.(T/W)

Cabo Verde

CARVALHO, M. (G)
MARTINS TAVARES, M. (G)
VAZ FERNANDES BENOLIEL, M. (E)

Cambodge/Cambodia/Camboya

HOU, Mr (G)
LY, Mr (G)
D' AMICO, Ms (E)

Cameroun/Cameroon/Camerún

AKOLLA EKAH, M. (G)
NGONO, Mme (G)
FONDJO, M. (E)
ZAMBO AMOUGOU, M.(T/W)

Canada/Canadá

LEWIS, Mr (G)
ZHOU, Ms (G)
CLARKE WALKER, Ms(T/W)

République centrafricaine/Central African Republic/República Centrafricana

KPOKOLO, M.(T/W)

Chili/Chile

LAZO, Sr. (G)
BELL, Sra. (G)
RIESCO, Sr. (E)
AGUILERA, Sr.(T/W)

Chine/China

GAO, Mr (G)
LIU, Ms (E)
JIANG, Mr(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre

ZENIERI, Ms (G)
ANDREOU PANAYIOTOU, Ms (G)
ANTONIOU, Mr (E)
DIOMIDOUS, Ms(T/W)

Colombie/Colombia

GARZÓN, Sr. (G)
LONDOÑO, Sra. (G)
PEDRAZA, Sr.(T/W)

Congo

ITOUA-YOCKA, M. (G)
OKIO, M. (G)
ELAULT, M.(T/W)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea

CHOI, Mr (G)
KWON, Ms (G)
KIM, Mr(T/W)

Costa Rica

GAMBOA ACUÑA, Sra. (G)
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Sra.(T/W)

Côte d'Ivoire/Côte d'Ivoire

KONE, M. (G)
COULIBALY, M. (G)
HIEN, Mme (E)
EKOUN, M.(T/W)

Croatie/Croatia/Croacia

PENIC-IVANKO, Mrs (G)
KATIC, Ms (G)
HORVATÍĆ, Mrs (E)
SEPAK-ROBIC, Mrs(T/W)

Cuba

CASTILLO SANTANA, Sr. (G)
LAU VALDÉS, Sra. (G)
MESA GARCÍA, Sr. (E)
CHACÓN BRAVO, Sra.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca

LORENTZEN, Mr (G)
JENSEN, Mr (G)
DREESEN, Mr (E)
OHRT, Mr(T/W)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana

HERNANDEZ LIRIANO, Sra. (G)
HERNANDEZ, Sr. (G)
ABREU, Sr.(T/W)

Egypte/Egypt/Egipto

SOROUR, Mr (G)
ABDEL SHAFEI, Mr (E)
ISMAIL, Mr(T/W)

El Salvador

MENÉNDEZ ESPINOZA, Sra. (G)
IRAHETA CRUZ, Sra. (G)
MOLINA, Sra.(T/W)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Árabes Unidos

ALYASSI, Mr (G)
ALMARZOOQI, Mr (G)
MATTAR, Mr (E)
ALTUNAJI, Ms(T/W)

Equateur/Ecuador

MAYORGA BENALCÁZAR, Sr. (G)
MAYA ESCOBAR, Srta. (G)

Espagne/Spain/España

REMÓN MIRANZO, Sr. (G)
CANO SOLER, Sr. (G)
SCHWEINFURTH ENCISO, Sr. (E)
FRADES PERNAS, Sr.(T/W)

Estonie/Estonia

BUBÕR, Ms (G)
JÄÄGER, Ms (G)
MERILAI, Ms (E)
TOOMSALU, Ms(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

BARRETT, Ms (G)
FOX, Ms (G)
GOLDBERG, Ms (E)
ROSS, Mr(T/W)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía

SENBETE, Mr (G)
ADEWO, Mr (G)
ENDRIS, Mr (E)
AMENU, Mr(T/W)

ex-Rép. Yougosl. de Macédoine/The former Yug. Rep. of Macedonia/ex Rep. Youoslava de Macedonia

PAPATOLEVSKA, Ms (G)
RISTOVSKA-ANTIĆ, Ms (E)
RALPOVSKI, Mr(T/W)

Fidji/Fiji

PRATAP, Mr (G)
VAREA, Mrs (G)
ANTHONY, Mr(T/W)

Finlande/Finland/Finlandia

KANTANEN, Ms (G)
HEINONEN, Ms (G)
ETU-SEPPÄLÄ, Ms (E)
LEHTO-KOMULAINEN, Ms(T/W)

France/Francia

BAUDURET, Mme (G)
JEANNEROT, M. (G)
PINEAU, Mme (E)
SCHLACHTER, Mme(T/W)

Ghana

OFORI AGYEMANG , Mrs (G)
ATTAKUMAH, Mr (G)
FRIMPONG, Mr (E)
ASAMOAH, Mr(T/W)

Grèce/Greece/Grecia

CHRYSANTHOU, Mme (G)
LASKARIDOU, Mme (G)
VAYAS, M. (E)
PSAROGIANNI, Mme(T/W)

Guatemala

CHAVEZ BIETTI, Sra. (G)
VILLAGRAN, Sr. (G)
RICCI, Sr. (E)
MANCILLA GARCÍA, Sr.(T/W)

Guinée/Guinea

KEITA, M. (E)
MANSARE, M.(T/W)

Honduras

VILLANUEVA REYES, Sr. (G)
MEJÍA GALO, Sra. (E)
DOMÍNGUEZ ALMENDAREZ, Sr.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungria

TVARUSKÓ, Ms (G)
PELEI, Mrs (G)
BOROSNÉ BARTHA, Mrs (E)
SZÉKELY, Mr(T/W)

Inde/India

AGGARWAL, Mr (G)
CHOUBEY, Mr (E)
SAJINARAYANAN, Mr(T/W)

Indonésie/Indonesia

ROOSTIAWATI, Mrs (G)
RUMONDANG, Mrs (G)
PAMBUDHI, Mr (E)
ANWAR, Mr(T/W)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán

ALAMI POUR, Mr (G)
BEHZAD, Mr (G)
OTAREDIAN, Mr (E)
ALIBEIKI, Mr(T/W)

Irlande/Ireland/Irlanda

SHERIDAN, Mr (G)
O'CARROLL, Mrs (G)

Islande/Iceland/Islandia

KRISTINSSON, Mr (G)
EYJOLFSSON, Mr (G)
SIVERTSEN, Ms (E)
NORDDAHL, Mr(T/W)

Israël/Israel

AMRANI, Mr (G)
KARA, Mr(T/W)

Italie/Italy/Italia

TRAMBAJOLO, Mr (G)
ARMELLIN, Mme (G)
MONE, M.(T/W)

Jamaïque/Jamaica

WESLEY, Mr (G)
CUTHBERT, Mrs (E)

Japon/Japan/Japón

HIRASHIMA, Mr (G)
ISAWA, Mr (G)
MATSUI, Mr (E)
SAKURADA, Mr(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania

AL HAJ HASSAN, Ms (G)
DAJANI, Mr (G)
ABU AL-RAGHEB, Mr (E)
MA'AYTAH, Mr(T/W)

Kenya

ONUKO, Ms (G)
NYAMBARI, Mr (G)
MUGO, Ms (E)
M'ITUMITU, Mr(T/W)

Kiribati

TAATO, Ms (G)

Koweït/Kuwait

AL-AZMI, Mr (G)
AL-MUTOUTAH, Mr (G)
AL-HOSSAYAN, Mr (E)
ALMUTAURI, Mr(T/W)

Lao, Rép. démocratique populaire/Lao People's Democratic Rep./Rep. Democrática Popular Lao

INTHALATH, Mr (G)
MOUNTIVONG, Mr (G)
PHIRASAYPHITHAK, Ms (E)
VONGKHASEUM, Mr(T/W)

Lesotho

MASUPHA, Ms (G)
MABETHA, Mr (G)
SEPHOMOLO, Ms (E)
SEMATLANE, Mr(T/W)

Lettonie/Latvia/Letonia

AUGULIS, Mr (G)
BADOVSKIS, Mr (G)
KRIGERS, Mr(T/W)

Liban/Lebanon/Libano

RIFAI, Mr (G)
FAYAD, Mr (G)
GHOSN, Mr(T/W)

Libye/Libya/Libia

TAMTAM, Mr (G)
SHARIF, Mrs(T/W)

Lituanie/Lithuania/Lituanía

DULKINAITĖ, Ms (G)
POLIJANČUK, Ms (G)
TOMKIENĖ, Ms (E)
KRUPAVIČIENĖ, Ms(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo

WELTER, Mme (G)
TUNSCH, M. (G)
KIEFFER, M. (E)
RASSEL, M.(T/W)

Madagascar

RAZAFITRIMO, M. (G)
KOLA, M. (G)

Malaisie/Malaysia/Malasia

ANANTHARASA, Mrs(T/W)

Malawi

KAWAMBA, Mrs (G)
MUSUKWA, Mr (G)
MUNTHALI, Mr (E)
MARY, Mrs(T/W)

Maldives/Maldivas

AHMED, Mrs (G)
MOHAMED, Mr (G)
HALEEM, Mr (E)
KHALEEL, Mr(T/W)

Mali/Mali

KONATE, M. (G)
SATAO, M. (G)
KATILE, M.(T/W)

Malte/Malta

CAMILLERI, Mr (G)
AZZOPARDI, Mr (G)
FARRUGIA, Mr (E)
VELLA, Mr(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos

ADMI, Mme (G)
SOUKRATI, M. (G)
BELAHRACH, M. (E)
EL AMRI, Mme(T/W)

Maurice/Mauritius/Mauricio

SEEBAH, Mr (G)
ÂRMOOGUM, Mr (G)
DURSUN, Mr (E)
GOPEE, Mr(T/W)

Mauritanie/Mauritania

ABDELLAHI, M. (E)

Mexique/Mexico/México

ORTÍZ MILÁN, Sr. (G)
CARVAJAL BUSTAMANTE, Sr. (E)
MEDINA TORRES, Sr.(T/W)

République de Moldova/Republic of Moldova/República de Moldova

CERESCU, Mr (E)
CHIRIAC, Mr(T/W)

Mongolie/Mongolia

GANKHUYAG, Mr (G)
TSENDDAVAA, Mrs (G)
ENEbish, Mr(T/W)

Monténégro/Montenegro

ŠOĆ, Ms (G)
GLEDOVIĆ, Mr (G)
KRSMANOVIĆ, Mr(T/W)

Mozambique

SIÚTA, M. (G)
MAVILA, M. (G)
MIGUEL, M. (E)
SIMANGO, M.(T/W)

Myanmar

WAI, Mr (G)
AUNG, Mr (G)
KHINE, Ms (E)
MAUNG, Mr(T/W)

Namibie/Namibia

SHINGUADJA, Mr (G)
BIWA, Mr (G)
VAN ROOYEN, Mr (E)
MUNIARO, Mr(T/W)

Népal/Nepal

ADHIKARI, Mr (G)
PANDEY, Ms(T/W)

Nicaragua

ARANA VIZCAYA, Sra. (G)
CRUZ TORUÑO, Sr. (G)

Niger/Niger

SIDDO, M. (G)
DOUNAMA, M. (G)
ISSOUFOU, Mme (E)
AMADOU, M.(T/W)

Nigéria/Nigeria

OLANREWAJU, Mr (G)
DUNAMA DZARMA, Mr (G)
WABBA, Mr(T/W)

Norvège/Norway/Noruega

GEDE VIDNES, Ms (G)
KVAM, Ms (G)
LANNEM, Ms (E)
RASMUSSEN, Ms(T/W)

Nouvelle-Zélande/New Zealand/Nueva Zelandia

HOBBY, Mr (G)
RUSSELL, Ms (G)
MACKAY, Mr (E)
WAGSTAFF, Mr(T/W)

Oman/Omán

AL RAHBI, Mr (G)

Ouganda/Uganda

THENGE, Mr (E)

Pakistan/Pakistán

KHAN, Mr (G)
NAUMAN, Mr (E)
AWAN, Mr(T/W)

Panama/Panamá

NUÑEZ MORALES, Sr. (G)
MENDOZA GANTES, Sr. (G)
LINERO MENDOZA, Sr. (E)
CASTILLO COBA, Sr.(T/W)

Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua New Guinea/Papua Nueva Guinea

LOVAGA, Mrs (G)
SANSAN, Ms (G)
WILLIE, Ms (E)
PASKA, Mr(T/W)

Paraguay

LOPEZ, Sra. (G)
SOLANO THOMAS CÁCERES, Sr. (G)
GONZALEZ ARIAS, Sr. (E)
ZAYAS MARTINEZ, Sr.(T/W)

Pays-Bas/Netherlands/Paises Bajos

BETTE, Mr (G)
VAN DIJK, Mr (G)
SCHOENMAECKERS, Mr (E)
PASSCHIER, Ms(T/W)

Pérou/Peru/Perú

VILLAFUERTE BRAVO, Sra. (G)
CHÁVEZ BASAGOITIA, Sr. (G)
SOBERON ESTELA, Sr.(T/W)

Philippines/Filipinas

REBONG, Mrs (G)
CHATO, Ms (G)
VARELA, Mr (E)
MATULA, Mr(T/W)

Pologne/Poland/Polonia

LEMIESZEWSKA, Ms (G)
NOJSZEWSKA-DOCHEV, Ms (G)
KOKOT, Mr (E)
ROZYCKI, Mr(T/W)

Portugal

DA COSTA FERNANDES, Mme (G)
VALADAS DA SILVA, M. (G)
PERALTA DA PENA COSTA, M. (E)
COELHO PRAÇA, M.(T/W)

Qatar

AL-SULAITI, Mr (G)
AL-MARRI , Mr (G)
AL-OWLAN, Ms (E)
AL-KAABI, Mr(T/W)

Rép. Démocratique du

Congo/Democratic Republic of the Congo/Rep. Democrática del Congo
TSHIMUANGA MUTOMBO, Mme (G)
MUSIMBA MUNKUTI-NKUTI SATALA, M. (G)
ATIBU SALEH MWEKEE, M. (E)
NDONGALA N'SIBU, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania

TUDORIE, M. (G)
DUMITRIU, Mme (G)
HOSSU, M.(T/W)

Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido

FITCHES, Mr (G)
NOBLE, Ms (G)
SYDER, Mr (E)
GURNEY, Mr(T/W)

Fédération de Russie/Russian Federation/Federación de Rusia

DIYACHENKO, Mr (G)
SHMAKOV, Mr(T/W)

Rwanda

NZABAHIMANA, Mrs (G)
RUGEMA, Mr (G)
MUKUBU, Mr (E)
MANZI MWEZI, Mr(T/W)

Saint-Marin/San Marino

BOSSI, Mme (E)
BATTAZZA, M.(T/W)

Samoa

ENARI, Mr (G)
UIESE, Ms (G)
HOPE, Ms(T/W)

Sénégal/Senegal

CISSE, M. (G)
SECK, Mme (G)
GUIRO, M.(T/W)

Serbie/Serbia

MLADENOVIC-NESTOROVIC, Ms (G)
SAVKOVIC, Mr (E)
CANAK, Mr(T/W)

Seychelles

BRESSON, Ms (G)
MOREL, Ms (G)
LABROSSE, Mrs (E)
ROBINSON, Mr(T/W)

Singapour/Singapore/Singapur

LIEW, Ms(T/W)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia

BERINEC, Mr (G)
HRDINA, Mr (E)
MANGA, Mr(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia

ŠTERBENC, Mrs (G)
ŽEROVEC, Mr (G)
FINK RUŽIČ, Mrs (E)
ČEČ, Mr(T/W)

Soudan/Sudan/Sudán

BORHAN , Ms (G)
ELGORASH, Mr (E)
YOUSIF, Mr(T/W)

Sri Lanka

OBADAGE, Mr (G)
AMARATUNGA, Mrs (G)
PEIRIS, Mr (E)
DEVENDRA, Mr(T/W)

Suède/Sweden/Suecia

EKÉUS, Mr (G)
JANSON, Mr (G)
HIDESTEN, Mr (E)
ERNEROT, Mr(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza

BERSET BIRCHER, Mme (G)
KARRER, M. (G)
TADDEI, M. (E)
CIRIGLIANO, M.(T/W)

Suriname

MANGROE, Ms (G)

Swaziland/Swazilandia

DLAMINI, Mr(T/W)

République arabe syrienne/Syrian Arab Republic/República Árabe Siria

DAGHMAN, Mr (G)
KADRI, Mr(T/W)

République-Unie de Tanzanie/United Republic of Tanzania /República Unida de Tanzania

MSAKI, Mr (G)
AYUB, Mr (G)

Tchad/Chad

ALKHOUDAR, M. (G)
DJEGUEDEM, M. (G)
SEITCHI, M. (E)
NASSARADINE, M.(T/W)

République tchèque/Czech Republic/República Checa

SEQUENSOVÁ, Mrs (G)
JANEČEK, Mr (G)
ZVOLSKÁ, Mrs (E)
SAMEK, Mr(T/W)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

THONGTIP, Ms (G)
SILPA-ARCHA, Mr (G)
BOONCHAROEN, Mr(T/W)

Togo

DOUAMENYO, M. (G)
BATCHEY, M. (G)
NAKU, M. (E)
NOUWOSSAN, M.(T/W)

Trinité-et-Tobago/Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago

RAMPERSAD, Ms (G)
SMITH, Ms (G)
DERRICK, Mr (E)
ANNISETTE, Mr(T/W)

Tunisie/Tunisia/Túnez

GHORAB, Mme (G)
BACCOUCHE, Mme (G)
AFAYA, M.(T/W)

Turkménistan/Turkmenistan/Turkmeni stán

ANNAYAROV, Mr (G)
SYSOYEVA, Mrs (G)
BEGLIYEVA, Mrs (E)
CHARYYEV, Mr(T/W)

Turquie/Turkey/Turquía

KALE, Ms (G)
AKIN, Mr (G)
CENTEL, Mr (E)

Ukraine/Ucrania

ANDREYEV, Mr(T/W)

Uruguay

GONZÁLEZ ARENAS, Sr. (G)
PENINO, Sr. (E)
GAMBERA, Sr.(T/W)

Venezuela (Rép. Bolivarienne)/Venezuela (Bolivarian Republic)/Venezuela (Rep. Bolivariana)

COLMENARES GOYO, Sr. (G)
VALERO, Sr. (G)
PÉREZ, Sra. (E)
LÓPEZ, Sr.(T/W)

Viet Nam

VU, Mr (G)
DAO, Mr (G)
TRAN, Ms (E)
VO, Mr(T/W)

Yémen/Yemen

AL-SHAIERI, Mr (G)

Zambie/Zambia

CHIVUNDA, Mr (G)
CHIBANDA, Mr (E)
NKOLE, Mr(T/W)

Zimbabwe

MASOKA, Mr (G)
MUSHAYAVANHU, Mr (G)
MUFUKARE, Mr (E)
NKIWANE, Mr(T/W)

**Abstentions/Abstentions/
Abstenciones: 5**

Colombie/Colombia

PERAFFÁN, Sra. (E)

Malaisie/Malaysia/Malasia

ABDULLAH, Mr (G)

Singapour/Singapore/Singapur

HAN, Mr (G)
BOO, Ms (G)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

SRIPIEAN, Mr (E)

**Contre/Against/En
contra: 1**

Malaisie/Malaysia/Malasia

HARON, Mr (E)

ÍNDICE

	<i>Página</i>
<i>Duodécima sesión</i>	
Segundo informe de la Comisión de Proposiciones: presentación del informe y aprobación de las propuestas de la Comisión	1
Resolución relativa a la solicitud de admisión de las Islas Cook en la Organización Internacional del Trabajo: adopción	2
<i>Decimotercera sesión</i>	
Informe de la Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal: presentación, discusión y aprobación	3
Proyecto de Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal: adopción	14
Resolución relativa a los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal: adopción	15
Votación nominal sobre la solicitud de admisión de las Islas Cook en la Organización Internacional del Trabajo	15
Votación nominal sobre la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2016-2017 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros...	16
Votación nominal sobre la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal	16
<i>Decimocuarta sesión</i>	
Informes de la Comisión de Verificación de Poderes: Presentación de los informes de los que la Conferencia toma nota y aprobación de las propuestas de la Comisión	17
Informe de la Comisión sobre las Pequeñas y Medianas Empresas y la Creación de Empleo: presentación, discusión y aprobación	19
Conclusiones relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo: adopción	25
Resolución relativa a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo: adopción	26
Informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores): presentación, discusión y aprobación	26
Conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social (Protección de los trabajadores): adopción	32
Resolución relativa a la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores): adopción	32
Votación nominal relativa a la admisión de las Islas Cook como Miembro de la OIT.....	33
Votación nominal sobre la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2016-17 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros	38
Votación nominal relativa a la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015.....	43

Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org.